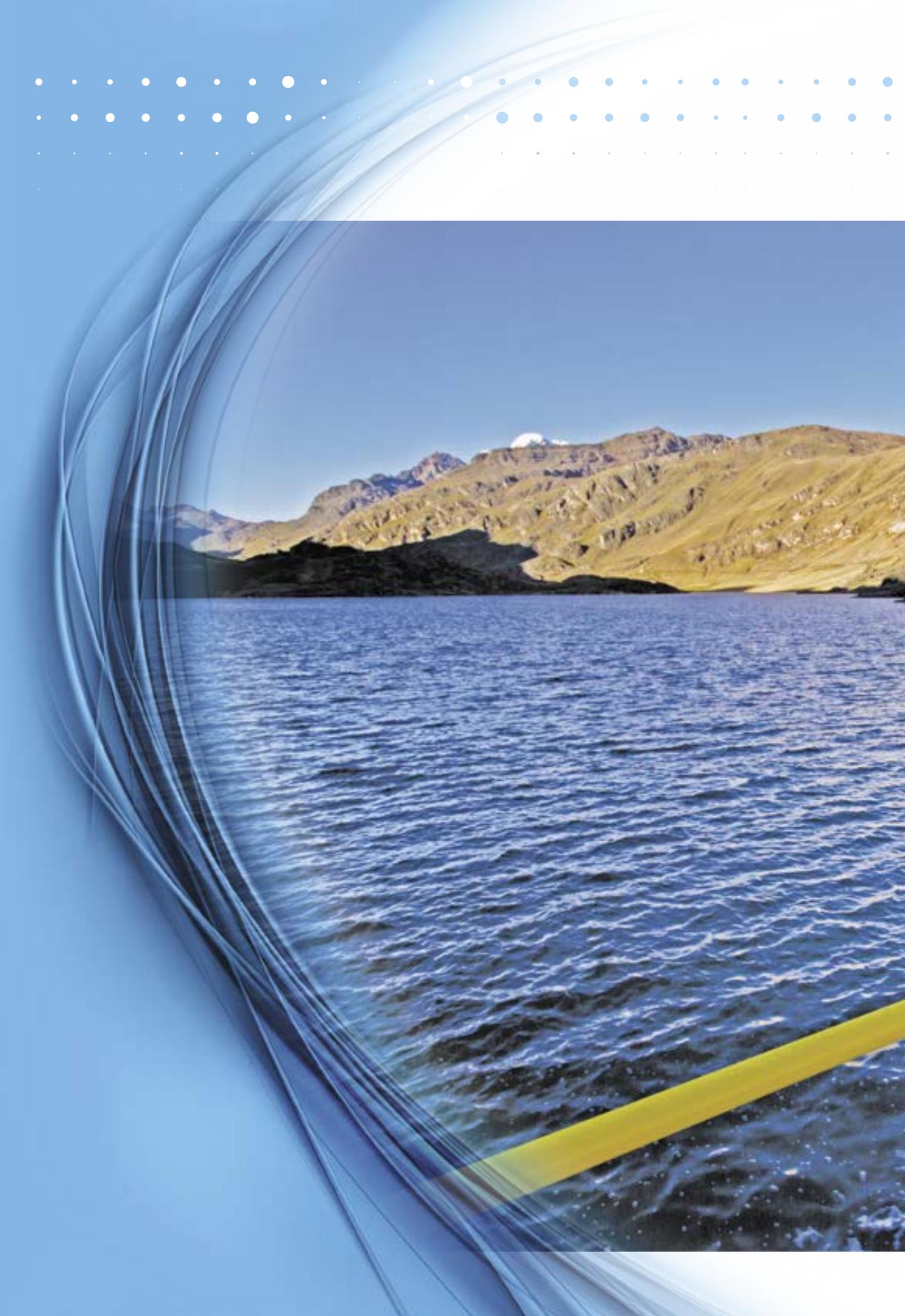


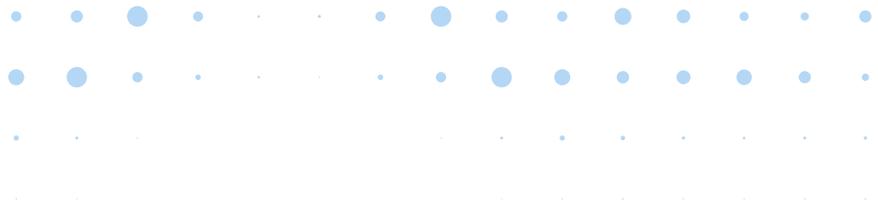
2016

MEMORIA ANUAL
ANNUAL REPORT



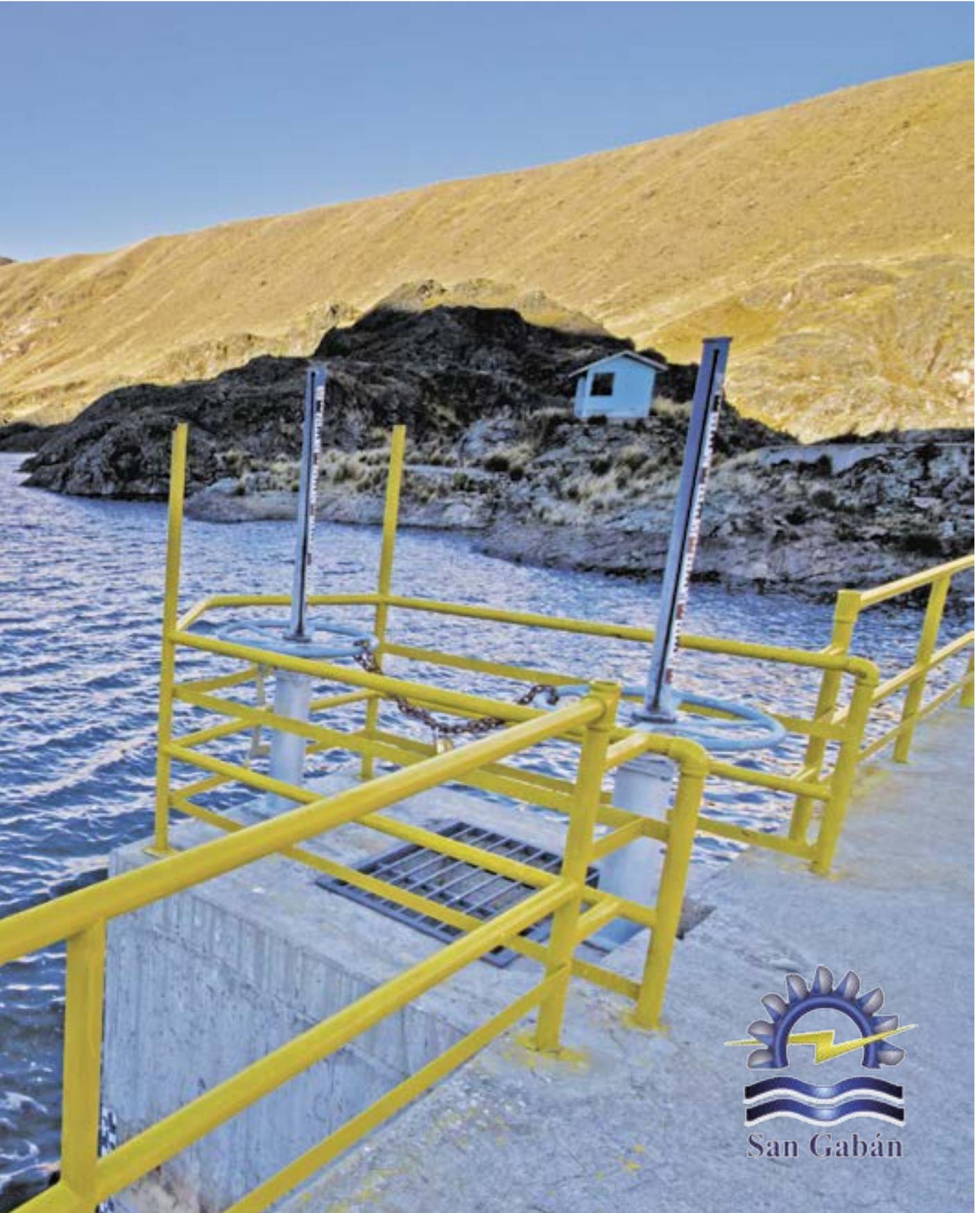
Empresa de Generación
Eléctrica San Gabán S.A.





2016

MEMORIA ANUAL
ANNUAL REPORT



San Gabán

Declaración de responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. durante el año 2016.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

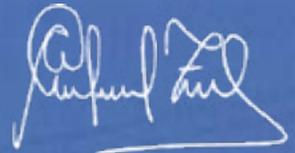
Statement of responsibility

This document contains accurate and sufficient information regarding the business development of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. during 2016.

Without prejudice to the responsibility of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., the signatories are responsible for its content in accordance with applicable legal provisions.



Gustavo Alonso Garnica Salinas
GERENTE GENERAL



Antonio Zacarías Mamani Condori
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contenido / Contents

Declaración de Responsabilidad <i>Statement of Responsibility</i>	2
Carta del Presidente del Directorio <i>Letter from the Chairman of the Board of Directors</i>	4
Datos Generales <i>General Information</i>	19
Descripción de Operaciones y Desarrollo <i>Description of Operations and Development</i>	21
Gestión Empresarial <i>Business Management</i>	22
Gestión de Producción <i>Production Management</i>	33
Gestión Comercial <i>Commercial Management</i>	45
Gestión Financiera y Presupuestaria <i>Financial and Budgetary Management</i>	55
Gestión de Recursos Humanos <i>Human Resources Management</i>	69
Gestión de Proyectos <i>Project Management</i>	79
Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales <i>Judicial, Administrative or Arbitral Proceedings</i>	85
Estados Financieros Auditados 2016 <i>Financial Statements 2016</i>	92
ANEXO – GOBIERNO CORPORATIVO	101



Carta del Presidente del Directorio

Señores accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, por encargo del Directorio que me honro en presidir, para poner a vuestra consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros auditados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF correspondientes al ejercicio 2016, estados que de acuerdo al dictamen de los auditores independientes: Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada - Ernst & Young, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., con dictamen sin salvedad.

La producción de energía en el año 2016 ha sido de 714,8 GWh, menor en 10,5% respecto al año 2015, explicado por la disminución del caudal natural del río San Gabán por efecto del fenómeno de El Niño; no obstante, dicha disminución fue atenuada con el incremento de la potencia efectiva de la Central Hidroeléctrica San Gabán II de 113,09 MW a 115,728 MW y el control y desarrollo de actividades de operación, mantenimiento y proyectos de mejora continua que permitieron la mayor disponibilidad y confiabilidad de la Central Hidroeléctrica.

Los ingresos por ventas de energía alcanzaron la cifra de S/ 110,6 millones, inferior en 15.9% respecto al año precedente, debido a la disminución de producción de energía, conclusión del contrato con Sociedad Minera El Brocal, disminución de demanda de energía de Electro Puno, Electro Oriente y Electro Dunas y la contracción del costo marginal. Dicha disminución ha sido atenuada por el registro de otros ingresos por S/ 14,4 millones, producto de la transferencia de estudios, títulos y derechos para la ejecución del proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III en cumplimiento del contrato de Colaboración Empresarial con la empresa Hydro Global del Perú S.A.C.

La utilidad neta del ejercicio económico 2016 ascendió a S/ 42,3 millones, menor en 16,1% respecto al año previo, explicado básicamente por la menor generación de energía y la contracción del costo marginal por la sobre oferta de energía en el mercado nacional, al haberse desacelerado el crecimiento de la demanda.

Cabe destacar que en agosto de 2016 se canceló el saldo de la deuda con el FONAFE ascendente a S/. 22,8 millones, con lo que la compañía ha honrado íntegramente sus obligaciones relativas al financiamiento del proyecto de Central Hidroeléctrica San Gabán II y al financiamiento de proyectos de inversión y reconstrucción del patio de llaves.

En el año 2016 San Gabán S.A. ha continuado con la maduración de los proyectos de inversión, con el objeto de cerrar la brecha de déficit de recursos hídricos en épocas de estiaje. La obra del proyecto Regulación del Río Pumamayo que aportará 32 MMC, se encuentra concluida y en proceso de levantamiento de observaciones y recepción; el proyecto Construcción de una Presa en la Cuenca del Río Ninahuisa, que se estima aportará 22 MMC, cuenta con Estudios a Nivel de Factibilidad y el proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri, que aportará 5 MMC y 2.2 MW de potencia, cuenta con Estudio Definitivo y Expediente Técnico.

El proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III, fue transferido a Hydro Global Perú S.A.C. como consecuencia del Acuerdo PROINVERSIÓN N° 719-3-2016-CPC adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 22 de marzo de 2016, mediante el que se aprobó la adjudicación directa del proyecto de inversión bajo una iniciativa privada autosostenible denominada "Central Hidroeléctrica San Gabán III". En mérito al contrato de Colaboración Empresarial suscrito con Hydro Global Perú S.A.C., se asumen los siguientes compromisos: i) San Gabán S.A. cede a Hydro Global Perú S.A.C. los estudios, licencias y autorizaciones del proyecto, ii) Hydro Global Perú S.A.C. desarrollará el proyecto, bajo su cuenta y riesgo en dos etapas; en la etapa I realizará los estudios definitivos y en etapa II financiará, ejecutará las obras y pondrá en operación comercial la C.H. San Gabán III, iii) Hydro Global Perú S.A.C. cederá a San Gabán S.A. la energía y potencia firmes iguales a las que resulten de multiplicar la energía y potencia firme atribuidas por COES a la Central, respectivamente, por el Porcentaje (5%) y iv)

La vigencia del Contrato se inició con su suscripción y su plazo concluye treinta (30) años después de la puesta en operación comercial (POC), luego del cual la Central, junto con sus respectivos derechos, licencias, autorizaciones y permisos será transferida y entregada en propiedad y a título gratuito a San Gabán S.A., libre de toda carga, gravamen y/o tributo, cumpliendo, en cada caso, con las formalidades dispuestas por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

En el marco de nuestra política de buenas prácticas de gestión, en el año 2016 se ha mantenido las certificaciones internacionales del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001. Asimismo, se han implementado diversas actividades que han permitido aumentar el nivel de madurez del Código de Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno.

También se han desarrollado los sub programas del Programa de Responsabilidad Social Empresarial, con énfasis en las comunidades y trabajadores con quienes se interactúa permanentemente.

El talento humano de San Gabán S.A. es importante y relevante para la consecución de los objetivos y metas empresariales, razón por la cual, durante el año 2016 se han ejecutado programas que contribuyen a la formación y desarrollo de sus capacidades y competencias, tal es así que se han actualizado las herramientas de gestión como: Organigrama, cuadro de asignación de personal – CAP, manual de organización y funciones – MOF, reglamento de organización y funciones – ROF y reglamento interno de trabajo – RIT.

Finalmente, deseo expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas por la confianza depositada en el Directorio, a los señores Directores, al Gerente General, a los Gerentes, a los funcionarios y trabajadores de la Empresa, por haber empleado lo mejor de sus conocimientos y dedicado su esfuerzo personal en el logro de los resultados empresariales alcanzados.

Atentamente,



Aníbal Esteban Tomecich Córdova
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Letter from the Chairman of the Board of Directors

Dear Shareholders:

On behalf of the Board of Directors that I am honored to chair, I am pleased to present the Annual Report and the Financial Statements for the year 2016, audited according to International Financial Reporting Standards (IFRS), states that in accordance with the opinion of the independent auditors Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada - Ernst & Young, present fairly, in all material respects, the financial position of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., with an unqualified opinion.

Energy production in 2016 was 714,8 GWh, 10,5% lower than in 2015, explained by the decrease in the natural flow rate of San Gabán river due to the El Niño phenomenon; however, this decrease was attenuated with the increase of the effective power of the San Gabán II Hydroelectric Power Plant from 113,09 MW to 115,728 MW and the control and development of activities of operation, maintenance and continuous improvement projects that allowed greater availability and reliability of the Hydroelectric Power Plant.

Revenues from energy sales reached S/ 110,6 million, 15,9% lower than in the previous year, due to the decrease in energy production, the conclusion of the agreement with Sociedad Minera El Brocal, decrease in demand for energy of Electro Puno, Electro Oriente and Electro Dunes and the contraction of the marginal cost. This decrease was mitigated by the effect of other revenue of S/ 14,4 million resulting from the transfer of studies, titles and rights for the execution of the San Gabán III Hydroelectric Power Plant Project, in compliance with the Business Collaboration agreement with Hydro Global del Perú S.A.C.

Net income for the 2016 fiscal year amounted to S/ 42,3 million, 16,1% lower than in the previous year, basically explained by the lower generation of energy and the contraction of the marginal cost due to the oversupply of energy in the domestic market, as consequence of slowed demand growth.

It should be noted that in August 2016, the balance of the debt with FONAFE amounting to S/. 22,8 million was paid. In this way, the company has fully honored its obligations regarding the financing of the San Gabán II Hydroelectric Power Plant project as well as the financing of investment projects and the reconstruction of the switch yard.

In the year 2016, San Gabán S. A. has continued with the development of investment projects, in order to close the water deficit gap in the dry season. The work of the Pumamayo River Regulation project that will provide 32 MCM is completed and in process of clearance of objections and reception; the project Construction of a Dam in the Ninahuisa River Basin, which is estimated to contribute 22 MCM, already has studies at feasibility level, and the project Utilization of the Tupuri Gorge, which will provide 5 MCM and 2,2 MW of power, already has definitive study and technical file.

The San Gabán III Hydroelectric Power Plant project was transferred to Hydro Global Perú S.A.C. as result of PROINVERSIÓN Agreement No. 719-3-2016-CPC approved by the Directing Council of PROINVERSIÓN at its meeting on March 22, 2016, which approved the direct award of the investment project under a self-sustaining private initiative called "San Gabán III Hydroelectric Power Plant". In recognition of the Business Collaboration agreement signed with Hydro Global Peru S.A., the following commitments are assumed: i) San Gabán S.A. transfers to Hydro Global Peru S.A.C. the studies, licenses and authorizations of the project, ii) Hydro Global Peru S.A.C. will develop the project at its own risk in two stages; in stage I it will carry out the definitive studies, and in stage II it will finance, execute the works and put into commercial

operation the San Gabán III Hydroelectric Power Plant, (iii) Hydro Global Peru S. A. C. will deliver to San Gabán S.A. the firm energy and power equal to those resulting from multiplying the firm energy and power attributed by COES to the Plant, respectively, by the percentage (5%), and (iv) the validity of the contract began with its subscription and its term ends thirty (30) years after the commercial start-up (CSU), after which the Plant, along with its respective rights, licenses, authorizations and permits will be transferred and delivered in title and free of charge to San Gabán S.A., free from any charge, encumbrance and/or tax, complying, in each case, with the formalities provided by applicable laws and regulations.

As part of our policy of good management practices, in 2016 we have maintained the international certifications of ISO 9001 Quality Management System, ISO 14001 Environmental Management System and OHSAS 18001 Occupational Safety and Health System. Similarly, several activities have been implemented that allowed to increase the level of maturity of the Code of Good Corporate Governance and of the Internal Control System.

The subprograms of the Corporate Social Responsibility Program have also been developed, with emphasis on communities and workers, with whom there is permanent interaction.

The human talent of San Gabán S. A. is important and relevant for the achievement of business objectives and goals, which is why during 2016 different programs that contribute to the formation and development of capacities and competencies of the personnel have been implemented; so much so that management tools such as organizational chart, personnel allocation table (CAP), organizational and functional manual (MOF), organizational and functional regulations (ROF) and internal work regulations (RIT) have been updated.

Finally, I would like to express my gratitude to the General Meeting of Shareholders for their trust on the Board of Directors, to the Directors, to the General Manager, to the managers, executives and workers of the company, for having used the best of their knowledge and dedicated their personal effort in the achievement of the business results obtained.

Sincerely,

Aníbal Esteban Tomecich Córdova
Chairman of the Board of Directors

Directorio / Board of directors

Presidente / *President*

Aníbal Esteban Tomecich Córdoba

Desde / *Since* 26/09/2012

Director

César Augusto Horqqe Garcés

Desde / *Since* 17/02/2012

Director

José Mercedes Mosquera Castillo

Desde / *Since* 17/02/2012

Director

Miguel Ángel Ocampo Portugal

Desde / *Since* 13/09/2012

Director

Alberto Luis

Julián Infante Ángeles

Desde / *Since* 12/01/2016





Presidente / *President*

Aníbal Esteban Tomecich Córdova

Profesional Colegiado como Ingeniero Mecánico Electricista, promoción ME-62 UNI

Durante los 10 primeros años laboró en la empresa minera ex Cerro de Pasco Corporación escalando puestos en las áreas de generación y transmisión eléctrica. En 1972 se incorporó a la Corporación Peruana del Mantaro-(CORMAN) y luego ELECTROPERU. Participó activamente en la recepción del complejo Mantaro y en la consolidación del sistema interconectado del centro, del centro norte y del sistema sur. En ésta empresa trabajo hasta mediados de 1994, en el año de 1982, solicitó licencia por 3 años para hacerse cargo de la administración de proyectos asociados a la interconexión entre los sistemas de CENTROMIN y ELECTROPERU. En la década del noventa, participó activamente en el proceso de privatización del sector, luego después de ejercer el cargo de Gerente General, se incorporó a CENERGIA como Gerente General para impulsar el abastecimiento de la demanda en los sistemas eléctricos del país. Realizó estudios de Postgrado en Desarrollo Directivo en la Escuela de Alta Dirección de la Universidad de Piura, pasantías en ENEL de Italia. Entre otros cursos ha participado en materias sobre Eficiencia Energética en la Universidad Católica de Chile, Finanzas en la Universidad del Pacífico y programas de eficiencia energética en la industria a través de las ESCOS, visitando experiencias en USA y Canadá, a través de programa propiciado por el Banco Mundial. Vasta experiencia en la explotación de sistemas de generación y transmisión eléctrica, así como en el desarrollo y dirección de proyectos en sistemas de potencia (transmisión y generación) y de procesos industriales minero metalúrgicos. Primer Presidente y fundador del COES. Fue miembro de directorio en distintas épocas, de las siguientes empresas: Presidente de la ex Sociedad Eléctrica de Chanchamayo, Presidente de COSERELEC, director: en Hidrandina, SEAL, Electrocentro, Electro Oriente y ETECEN. Desde el año 2004 es el Presidente del Consejo Directivo de CENERGIA. Como profesional, hasta el año 2010, ha venido desempeñando en cargos de dirección de empresas del sector privado y del estado con resultados exitosos. Siempre se ha caracterizado por su capacidad creativa, de concertación y liderazgo. Desde el mes de setiembre del 2012, viene desempeñando el cargo de Presidente de Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Registered professional Mechanical Electrical Engineer, promotion ME-62 UNI.

During the first 10 years of his career, he worked at the mining company ex-Cerro de Pasco Corporación, where he climbed positions in the areas of electric power generation and transmission. In 1972, he joined the Corporación Peruana del Mantaro (CORMAN) and then to ELECTROPERU. He actively participated in the reception of the Mantaro complex and in the consolidation of the Interconnected Center, North Center and South System. In this company, he worked until mid-1994. In 1982, he applied for a 3-year license to take over the administration of projects associated with the interconnection between CENTROMIN and ELECTROPERU systems. In the 1990s, he actively participated in the process of privatization of the sector; then, after exercising the position of general manager, he joined CENERGIA as general manager to drive the demand abatement in the country's electrical systems. He completed postgraduate studies in Management Development at the School of High Management of the University of Piura, internships at ENEL in Italy. Among other courses he has participated in subjects on Energy Efficiency at the Catholic University of Chile, Finance at the University of Pacific and energy efficiency programs in the industry through ESCOS. He has had experiences in USA and Canada, through a program facilitated by the World Bank. He has extensive experience in operation of power generation and transmission systems, as well as in development and management of projects in power systems (transmission and generation) and in mining-metallurgical industrial processes. He was First President and founder of COES. He was also a board member, at different times, of the following companies: President of the former Sociedad Eléctrica de Chanchamayo, President of COSERELEC, director in Hidrandina, SEAL, Electrocentro, Electro Oriente and ETECEN. Since 2004 he has been Chairman of the Board of Directors of CENERGIA. As a professional, he has been holding management positions in private and state companies until 2010, with successful results. He has always been characterized by his creative abilities and leadership in the direction of team work. Since September 2012, he has held the position of Chairman of the Board of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Director

César Augusto Horrique Garcés

Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería, Magister ESAN. Tiene más de treinta años de experiencia en el sector eléctrico. Trabajó en CENTROMIN PERU (Ex Cerro de Pasco Corporation) en el Departamento de Electricidad y Telecomunicaciones, como Jefe del Sistema Eléctrico y Superintendente de Mantenimiento y Construcciones Eléctricas, habiendo sido también Jefe de la Puesta en Servicio del Centro de Control de la Interconexión CMP- ELECTROPERÚ. Fue Gerente de Administración y Finanzas en ETECEN (hoy REP). Ingresó a la DGER del Ministerio de Energía y Minas como Coordinador General del Programa OECF (Japón) con el Gobierno Peruano para la Ampliación de la Frontera Eléctrica, habiendo sido posteriormente Director de Administración y Finanzas, Director de Promoción y Transferencia y Director de Proyectos Mayores. Desde julio del 2013 hasta abril de 2015, se desempeñó como Director General de Electrificación Rural del MINEM hasta abril del 2015. Ha sido también miembro del Directorio de ADINELSA.

Graduate Electrical Engineer from National Engineering University, Master ESAN. He has over thirty years of experience in the electricity sector. He worked in CENTROMIN PERU (former Cerro de Pasco Corporation) in the Department of Electricity and Telecommunications, as Chief of the Electrical System and Superintendent of Maintenance and Electric Constructions, having also been Head of Commissioning of the Control Center of the Interconnection CMP- ELECTROPERÚ. He has been Manager of Administration and Finance in ETECEN (now REP). He joined DGER of the Ministry of Energy and Mines as General Coordinator of the OECF Program (Japan) with the Peruvian Government for the Expansion of the Electric Frontier, having subsequently been Director of Administration and Finance, Director of Promotion and Transfer and Director of Major Projects. Since July 2013 to April 2015, he carried out the duties of General Director of Rural Electrification of MINEM until April 2015. He has also been a member of the Board of ADINELSA.

Director

José Mercedes Mosquera Castillo

Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería, con estudios de Maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Diplomado en Economía y Mercado de energía de ESAN, PAE de Finanzas de ESAN. Curso de Identificación e Implementación de Proyectos bajo prestamos AOD de Japón. Miembro vitalicio del Colegio de Ingenieros del Perú, con N° CIP 20584. Actualmente se desempeña como Gerente Comercial y de Proyectos de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR, en la que se desempeñó como Gerente de Operaciones y Gerente de Comercialización. Anteriormente ha desarrollado funciones de Jefe de Unidad Técnica de la Unidad de Negocios Aricota de ELECTROPERÚ; Jefe de Transmisión y Gerente de Operaciones de la Empresa de Distribución Eléctrica ELECTROSUR S.A. Ha ejercido la docencia en el Instituto Tecnológico Francisco de Paula Gonzales Vigil de Tacna.

Graduate Electrical Engineer from National Engineering University, with a Master in Business Management from the National University Jorge Basadre Grohmann, Diploma in Economics and Energy Market in ESAN, PAE of Finance in ESAN. Course on Identification and Implementation of Projects under ODA Loans of Japan. Life member of the Peruvian Engineers Association, with CIP No. 20584. He currently serves as Commercial and Projects Manager of the Electricity Generation Company in the South S.A. - EGESUR, where he has been Operations Manager and Marketing Manager. He has previously developed functions as Head of the Technical Unit of the Business Unit Aricota of ELECTROPERÚ, Chief of Transmission and Operations Manager of the Electricity Distribution Company ELECTROSUR S.A. He has been teacher at the Technological Institute Francisco de Paula Gonzales Vigil of Tacna.

Director**Miguel Ángel Ocampo Portugal**

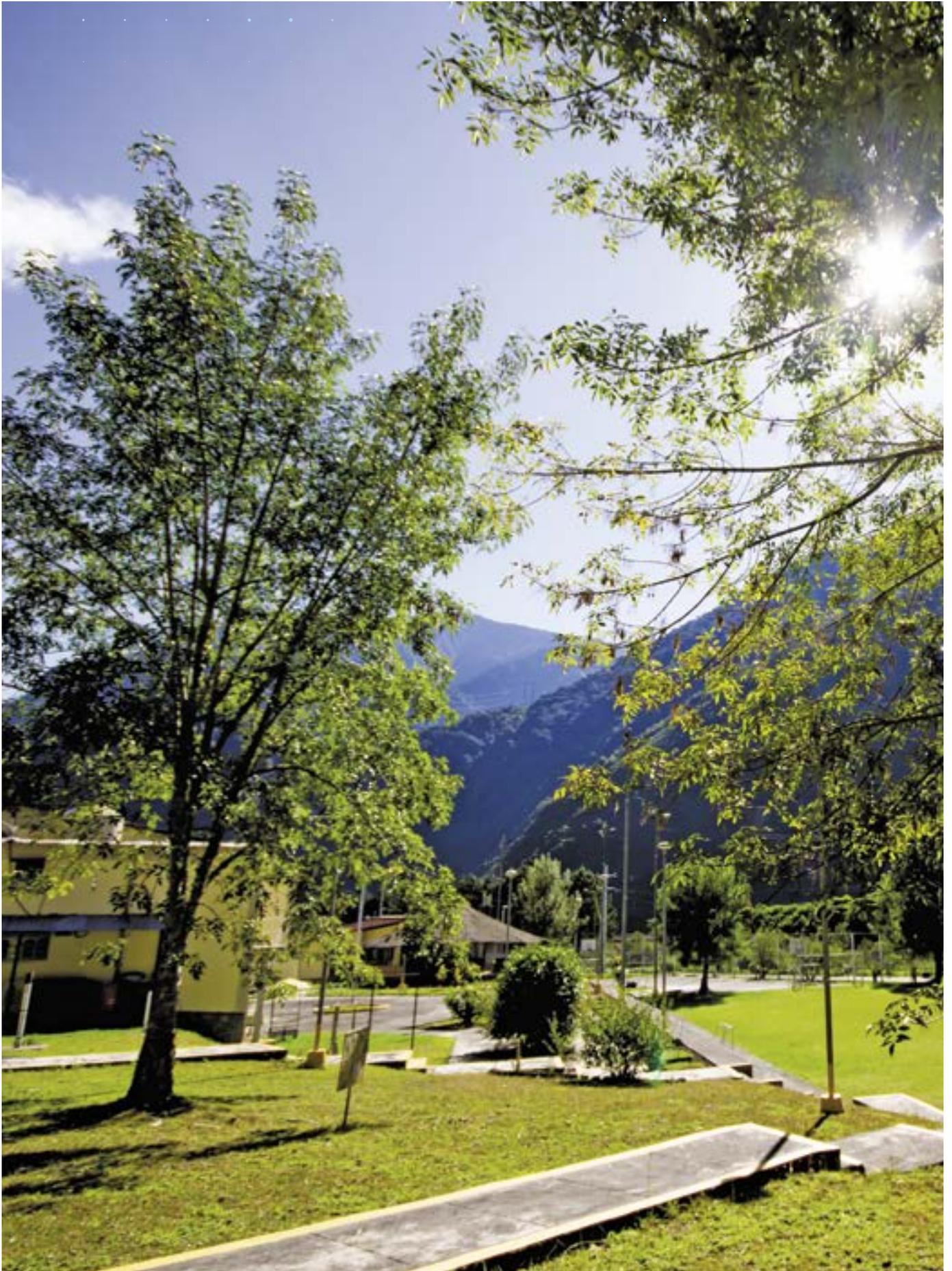
Ingeniero Químico, egresado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con CIP 36704. Realizó estudios complementarios en administración, finanzas, producción, mercadeo, gobernabilidad, gerencia política y gobierno corporativo. Posee vasta experiencia en dirección y gerencia de empresas privadas y públicas. Actualmente es Director Gerente de la empresa Tecnología e Importación S.A. Ha sido administrador general de la empresa embotelladora Frontera (Pepsi Cola - CERVESUR) Juliaca-Cusco; también ejerció la jefatura de la unidad de créditos en la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) en Puno y la Secretaría Técnica del FOGAPI-Puno, también fue integrante del Consejo Zonal Arequipa-Puno del SENATI. Ejerció la Presidencia de la Cámara de Comercio de Juliaca en el periodo 2012-2016 y la Presidencia del Comité de Apoyo del SENATI Juliaca. Anteriormente, durante los años 2008 al 2011 también se desempeñó como miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Graduate Chemical Engineer from the National University San Agustín of Arequipa, with CIP 36704. He made further studies in management, finance, production, marketing, governance, political management and corporate governance. He has extensive experience in leadership and management of private and public companies. He is currently Managing Director of the company Technology and Import S.A. He has been General Manager of the bottler company Frontera (Pepsi Cola - CERVESUR) in Juliaca-Cusco; he served as head of the Credits Unit in the Development Finance Corporation (COFIDE) in Puno and the Technical Secretariat of FOGAPI-Puno, He has also been member of the Zonal Council Arequipa-Puno of SENATI. He was President of the Chamber of Commerce of Juliaca in the period 2012-2016 and President of the Support Committee of SENATI, in Juliaca. Earlier, during the years 2008 to 2011, he also served as Board Member of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Director Independiente / Independent Director**Alberto Luis Julián Infante Ángeles**

Abogado graduado de la Pontificia Universidad Católica del Perú con registro CAL 22608, Economista graduado de la Universidad del Pacífico con registro CEL 9400, Ingeniero de Sistemas Certificado de Microsoft con registro MCId 482949, con estudios culminados de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos; Auditor de Excelencia Operacional de la Universidad del Pacífico y Árbitro por el Ministerio de Justicia. Se ha desempeñado como Director de Desarrollo del Centro de Desarrollo Empresarial de la Organización San Ignacio de Loyola, Gerente Regional de Tecnología de la Información de SAP Andina y del Caribe, Consultor SAP de Recursos Humanos, Broker de Bienes Raíces licenciado para California, EEUU, Director Nacional del SENATI, Profesor de Informática de la Universidad del Pacífico y como Gerente de Administración y Finanzas de Alta Mining, Minera La Quinua y Alta Group. Actualmente se desempeña como Gerente General de la Asociación de Exportadores – ADEX, Presidente de Directorio de AVIO y Gerente General del Estudio Infante Ángeles. Asimismo es Catedrático de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas UPC en las áreas de Economía y Finanzas.

Graduate lawyer of the Pontificia Universidad Católica del Perú, with registration CAL 22608. Economist graduated from the University of Pacific with registration CEL 9400, Microsoft certified systems engineer with registration MCId 482949, with studies culminated in Master's Degree in Constitutional Law and Human Rights; Auditor of Operational Excellence of the University of Pacific and Arbitrator by the Ministry of Justice. He has served as Development Director of the Business Development Center of San Ignacio de Loyola Organization, Regional Manager of Information Technology of SAP Andina and Caribbean, SAP Consultant of Human Resources, Licensed Real Estate Broker for California, USA, National Director of SENATI, Professor of Computer Science at the University of Pacific and Manager of Administration and Finance of Alta Mining, Minera La Quinua and Alta Group. He currently serves as General Manager of the Association of Exporters (ADEX), Chairman of AVIO and General Manager of the Infante Ángeles Studio. He is also Professor of the UPC Peruvian University of Applied Sciences in the areas of Economics and Finance.



Gerencia / Management

Gerente General / General Manager

Gustavo Alonso Garnica Salinas

Desde / Since 01/12/2011

Gerente de Producción / Production Manager

Marina Martiarena Mendoza

Desde / Since 05/04/2012



Gerente Comercial (e) / Commercial Manager
(acting) Edward Álvarez Vengoa
Desde / Since 13/07/2015

Gerente de Planeamiento y Desarrollo /
Planning and Development Manager
Raúl Hernán Calle Guerra
Desde / Since 03/04/2013

Gerente de Administración y Finanzas /
Administrative and Financial Manager
Antonio Zacarías Mamani Condori
Desde / Since 15/03/2011





Gerente General / *General Manager* Gustavo Alonso Garnica Salinas

Ingeniero Mecánico Electricista de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, Master en Administración de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid – España, Master en Dirección y Gestión de Empresas con mención en Gestión de la Energía en la Universidad de Tarapacá – Chile y, graduado del Programa de Alta Gerencia - PAG del INCAE Business School. Posee Diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Negocios Internacionales, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía y Gestión de Proyectos, todos de la Universidad ESAN. Asimismo, tiene una especialización en Sistemas de Gestión Ambiental de la Pontificia Universidad Católica del Perú y un curso de Auditor Líder en Sistemas de Gestión de la Calidad. Cuenta con más de quince años de experiencia en empresas del sector eléctrico a nivel de generación de energía, siendo en este periodo Gerente Comercial de San Gabán S.A. por más de tres años.

Graduate Mechanical Electrical Engineer from the National University San Agustín of Arequipa, with Master's degree in Business Administration at the Polytechnic University of Madrid, Spain, Master's degree in Business Administration and Management majoring in Energy Management at the University of Tarapacá Chile, and graduated from the High Management Program (PAG) of INCAE Business School. He has degrees in Financial Management, Control and Management of Enterprises, Advance Finance, International Business, Fundamentals Applied to Energy Sector, Economics and Energy Market, and Project Management, all from University ESAN. He also has a specialization in Environmental Management Systems of Pontificia Universidad Católica del Perú, and a lead auditor course in quality management systems. He has over fifteen years of experience in companies of the electricity sector at the level of power generation, during which period he served as Commercial Manager of San Gabán S.A. for more than three years.

Gerente de Producción / *Production Manager*

Marina Martiarena Mendoza

Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; con Maestría en Administración Estratégica de Empresas del Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP; egresada de la Maestría en Regulación de Servicios Públicos en la PUCP; con Diplomado en Gestión de Proyectos. Sólida experiencia en la Gestión de Producción de Energía Eléctrica. Especialista en Operación y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas, Líneas de Transmisión y Subestaciones Eléctricas. Pleno conocimiento del mercado eléctrico peruano, del sistema de regulación tarifaria y su marco legal y normas técnicas del sector. Experiencia en procesos de adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado. Pleno conocimiento de procedimientos del COES SINAC. Analista de Sistemas Eléctricos de Potencia. Auditor Interno del Sistema de Calidad. Orientada al logro de objetivos, facilidad para las relaciones humanas a todo nivel, habilidad para establecer y mantener contacto con empresas y organismos del sector eléctrico. Capacidad organizacional, buena disposición para trabajo en equipo y rápida adaptación a entornos cambiantes. Inglés nivel intermedio.

Electrical Engineer from National University San Antonio Abad of Cusco, with Master in Strategic Business Administration from Business Center of Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); master graduate in Public Services Regulation in PUCP with diploma in project management. Solid experience in management of electric power production. Specialized in operation and maintenance of hydroelectric plants, transmission lines and electrical substations. Wide knowledge on Peruvian electricity market, price regulation system and its legal framework, as well as technical standards of the sector. Experience in procurement processes of goods and services according to the Law on Government Procurement. Full knowledge of procedures COES SINAC. Analyst of Electrical Power Systems. Internal Auditor of Quality System. Attitude oriented to achievement of objectives, ease human relations at all levels, ability to establish and maintain contact with companies and organizations in the electricity sector. Organizational skills, willingness to teamwork and quick adaptation to changing environments. Intermediate level English.

Gerente Comercial (e) / *Commercial Manager*

(*acting*) Edward Alvarez Vengoa

Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con Maestría en Gestión de la Energía por ESAN y Universidad Pontificia Comillas Madrid España. Cursó estudios de Postgrado en Regulación del Sistema Eléctrico y Telecomunicaciones en la Universidad de Chile, Economía en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Economía y Costos Marginales en la Universidad de Mackenzie Brasil, entre otros. Cuenta con más de catorce años de experiencia en la gestión de la comercialización de la energía, en el desarrollo de estrategias comerciales y procesos de optimización de la operación y despacho hidrotérmico.

Electrical Engineer from the National University of San Antonio Abad of Cusco, with Master degree in Energy Management from ESAN and Universidad Pontificia Comillas, Madrid, Spain. He completed postgraduate studies in Regulation of the Electricity System and Telecommunications at the University of Chile, Economics at the Pontificia Universidad Católica del Perú, Economy and Marginal Costs at Mackenzie University (Brazil), among others. He has over fourteen years of experience in management of energy marketing, in developing business strategies and optimization processes of hydrothermal operation and dispatch.

Gerente de Administración y Finanzas / *Administrative and Financial Manager*

Antonio Zacarías Mamani Condori

Ingeniero Economista de la Universidad Nacional del Altiplano, Magister en Dirección y Gestión de Empresas – MBA, mención en Gestión de la Energía, otorgado por la Universidad de Tarapacá – Chile, con estudios concluidos de Maestría en Dirección y Administración de Empresas en la Universidad San Martín de Porres – Escuela Europea de Negocios; Diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Tributación de las Empresas y Gestión de Proyectos, en la Universidad ESAN; Diplomado en Gestión de las Contrataciones Públicas en la Universidad Ricardo Palma; y Diplomado en Gestión de las Empresas en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de dieciséis años de experiencia desarrollada en el sector eléctrico en las áreas de Planificación, Finanzas, Presupuestos, Tesorería, Administración y experiencia en la docencia universitaria.

Economist Engineer from Universidad Nacional del Altiplano, Master in Business Administration and Management - MBA, major in Energy Management, awarded by the University of Tarapacá, Chile, with Master in Business Administration and Management at the University of San Martín de Porres - European Business School; diploma in Financial Management, Control and Business Management, Advanced Finance, Fundamentals Applied to Energy Sector, Energy Economy and Market, Taxation of Business and Project Management in ESAN University; Diploma in Management of Public Procurement at the University Ricardo Palma and Diploma in Business Management at the Pontificia Universidad Católica del Perú. He has over sixteen years of experience developed in the electricity sector in the areas of Planning, Finance, Budget, Treasury and Administration, as well as university teaching experience.

Gerente de Planeamiento y Desarrollo / *Planning and Development Manager*

Raúl Hernán Calle Guerra

Ingeniero Economista de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; con estudios de Maestría en Administración y Finanzas; Diplomados y cursos a nivel de Postgrado en Responsabilidad Social (CENTRUM), Gestión de Proyectos (ESAN), Economía de la Energía, en Gestión Estratégica de Proyectos de inversión Pública (SNIP), en Sistemas Integrados de Gestión (SGI), en Banca y Finanzas; en Planificación Estratégica y Proyectos de Inversión; que le permiten tener capacidad de gestión gerencial y empresarial, orientada al desarrollo regional. Fue Miembro del Directorio y Gerente General de la Caja Rural Los Andes (por más de diez años); Miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán (alrededor de cinco años); Jefe Regional de la Zona Norte del país en Agrobanco (Encargado de 05 Agencia y 04 Oficinas Especiales); Director de Administración, Planificación y Presupuesto de diversos proyectos especiales regionales, como el caso del Proyecto Transoceánica, PRADERA, PAMPA I, y otros con sede en Puno.

Economist Engineer from the National University of the Altiplano of Puno; with Master studies in Administration and Finance; with diploma and postgraduate level courses in Social Responsibility (CENTRUM), Project Management (ESAN), Energy Economics, Strategic Management of Public Investment Projects (SNIP), Integrated Management Systems (SGI), Banking and Finance, Strategic Planning and Investment Projects. All this academic background allows him to have management and business capacity oriented to regional development. He was a member of the Board and General Manager of Caja Rural Los Andes (for more than ten years), member of the Board of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán (about five years), Regional Head of Northern Zone in Agrobanco (in charge of 5 agencies and 4 special offices); Director of Administration, Planning and Budget of several regional special projects, such as Transoceanic Project, PRADERA, PAMPA I, and others based in Puno.

Datos Generales de la Empresa

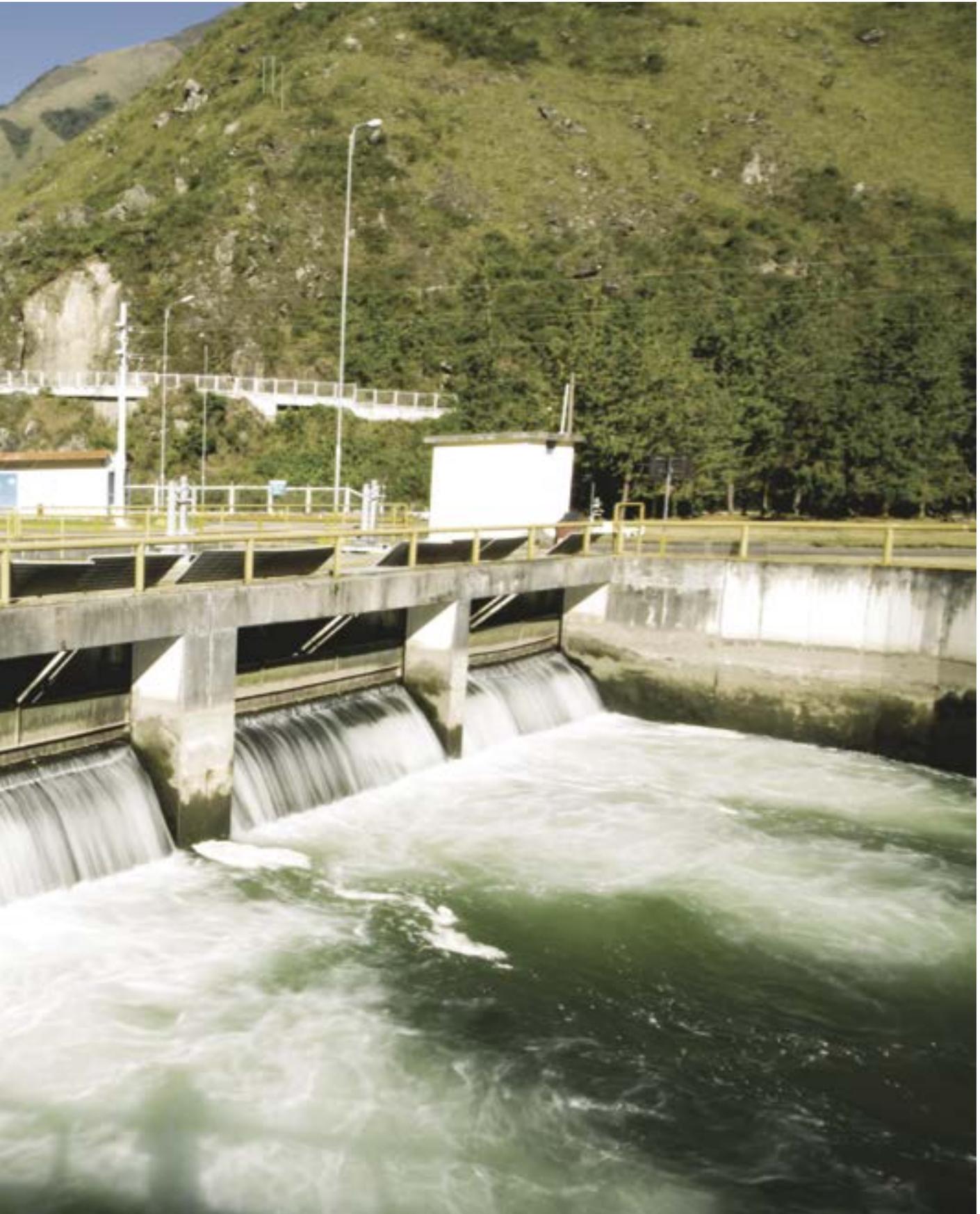
General information about the company

Nombre / <i>Name</i>	Empresa de Generación Eléctrica San Gabán Sociedad Anónima – San Gabán S.A.
R.U.C	20262221335
Dirección / <i>Address</i>	Av. Floral N° 245, Puno, Perú.
Teléfono / <i>Telephone</i>	(51-51) 364401
Constitución / <i>Incorporation</i>	Se constituye mediante escritura pública de fecha 6 de diciembre de 1994, extendida ante notario público de Lima, doctor Alberto Flórez Barrón. / <i>By Public Deed dated December 6, 1994, before Notary Public in and for Lima, Dr. Alberto Flórez Barrón.</i>
Registro / <i>Registration</i>	Ficha N° 207, que continúa en la partida electrónica N° 11000181 del Registro Mercantil de la Zona Registral XIII, sede Tacna, Oficina Registral Puno. / <i>Entry N° 207, continuing in electronic entry N° 11000181 at the Companies Registry of Registration Zone N° XIII, Tacna, Puno Public Records Office.</i>
Grupo económico / <i>Economic group</i>	San Gabán S.A. pertenece al Grupo Económico del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, empresa de Derecho Público adscrita al Sector Economía y Finanzas creada por la Ley No. 27170, es la entidad encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. Al momento de su creación, FONAFE asumió las funciones de la desaparecida Oficina de Instituciones y Organismos del Estado – OIOE. / <i>San Gabán S.A. belongs to the Economic Group of the National Fund for Financing State Enterprise Activity - FONAFE, a company of Public Law attached to the Economy and Finance Sector created by Law No. 27170, which is the entity responsible for regulating and directing the business activity of the State. At the time of its creation, FONAFE assumed the functions of the disappeared Office of Institutions and Organizations of the State - OIOE.</i>
Capital social / <i>Paid up capital</i>	S/ 319 296 618
Estructura accionaria / <i>Stockholder structure</i>	FONAFE es propietaria del 100% de un total de 319 296 618 acciones de la empresa. - Acciones tipo A: 287 366 957 - Acciones tipo B: 31 929 661 <i>FONAFE is the owner of 100% of a total of 319 296 618 shares of the company</i> - <i>Shares Type A: 287 366 957 - Shares Type B: 31 929 661</i>
Valor de cada acción / <i>Value of each share</i>	S/ 1,00 (un / <i>one</i> nuevo sol)
Auditores externos / <i>External Auditors</i>	La auditoría externa para el ejercicio 2016 ha estado a cargo de la Sociedad de Auditoría Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – Ernst & Young, designada mediante Informe N° 299-2014-CG/CEDS, de fecha 04 de junio de 2014, como resultado del Concurso Público de Méritos 03-2014-CG. / <i>The external auditing for fiscal year 2016 was in charge of Sociedad de Auditoría Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – Ernst & Young, designated by Report No. 299-2014-CG/CEDS, dated June 4, 2014, as result of Open Merit Bid 03-2014-CG.</i>



Descripción de Operaciones y Desarrollo

Operations and development



Gestión Empresarial

Objeto Social

San Gabán S.A. tiene como objeto principal la realización, en general, de las actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, y puede realizar todos los actos y operaciones civiles, industriales, comerciales y de cualquier índole que estén relacionados o sean conducentes a su objetivo social principal.

De acuerdo a la Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas – CIIU, San Gabán S.A. pertenece a la clasificación 4010 Generación, Captación y Distribución de Energía Eléctrica.

Visión

“Ser una Empresa en crecimiento y modelo de gestión en el negocio de generación de energía eléctrica, comprometida con el desarrollo sostenible de la región y del país”.

“To be a growing company and a management model in the business of electric power generation, committed to the sustainable development of the region and the country”.

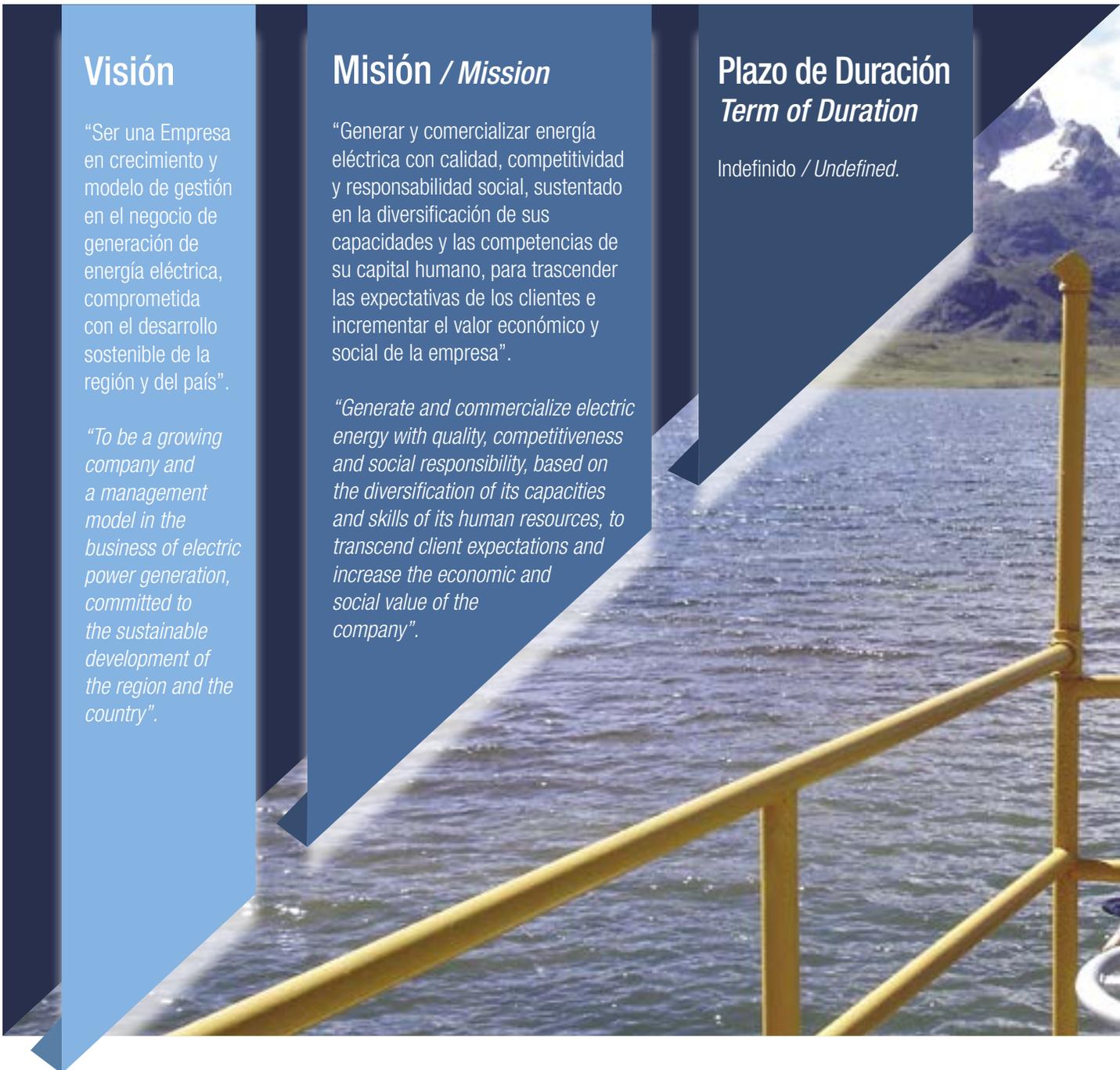
Misión / Mission

“Generar y comercializar energía eléctrica con calidad, competitividad y responsabilidad social, sustentado en la diversificación de sus capacidades y las competencias de su capital humano, para trascender las expectativas de los clientes e incrementar el valor económico y social de la empresa”.

“Generate and commercialize electric energy with quality, competitiveness and social responsibility, based on the diversification of its capacities and skills of its human resources, to transcend client expectations and increase the economic and social value of the company”.

Plazo de Duración Term of Duration

Indefinido / *Undefined.*



Business management

Social objective

The main objective of San Gabán S.A. is the performance of electric generation within its concession area, in accordance with the provisions of current legislation, additionally all civil, industrial and commercial actions and operations as well as of any nature that are related or leading to its main social objective.

According to the International Standard Industrial Classification of Economic Activities (ISIC), San Gabán S.A. belongs to the classification 4010 "Generation, Collection and Distribution of Electric Energy".

Objetivos Estratégicos / Strategic objectives

Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2013-2017 aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-013/2013 del 26 de junio de 2013 y ratificado en Junta General de Accionistas del 20 de diciembre de 2013.

Los objetivos estratégicos son:

1. Incrementar la creación de valor económico.
2. Aumentar los ingresos.
3. Incrementar el valor social de la Empresa.
4. Mejorar la eficiencia organizacional.
5. Impulsar y mejorar el uso de TIC alineados con la Estrategia.
6. Fortalecer la gestión del talento humano y la cultura organizacional.

Our Institutional Strategic Plan 2013-2017 approved by Directory Agreement No. 01-013/2013 of June 26, 2013 and ratified at the General Shareholders' Meeting of December 20, 2013, states the following strategic objectives

The strategic objectives are:

1. Increase the creation of economic value.
2. Increase revenue.
3. Increase the social value of the company.
4. Improve the organizational efficiency.
5. Promote and improve the use of ICT in line with the Strategy.
6. Strengthen the management of human talent and organizational culture.



Política de Gestión Integrada

En San Gabán S.A. es nuestra responsabilidad suministrar, con calidad, confiabilidad y eficacia, un producto que cumpla los estándares de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, utilizando eficientemente los recursos disponibles, preservando el medio ambiente, garantizando la seguridad y salud ocupacional, la gestión de riesgos, y la Gestión de Continuidad Operativa.

Código de Ética

Con el objetivo de lograr una actuación con probidad en el desempeño de nuestras funciones, viabilizando un comportamiento ético basado en los valores corporativos para fortalecer la imagen de la Empresa y de todos sus trabajadores frente a los grupos de interés, se aprobó el Código de Ética para los Trabajadores de San Gabán S.A. de acuerdo a los lineamientos de FONAFE.

Código de Buen Gobierno Corporativo

Con la finalidad de plasmar una filosofía y establecer las prácticas y políticas que en materia de buen gobierno corporativo regirán las actuaciones de la Empresa, se aprobó un Código de Buen Gobierno Corporativo.

Sistema de Control Interno

Con el propósito implementar el Sistema de Control Interno y aplicar las buenas prácticas empresariales sobre este sistema, se realizan actividades en base a la metodología aprobada por FONAFE y su posterior interiorización en la cultura organizacional de la Empresa.

Responsabilidad Social Empresarial

Con el fin de establecer las mejores prácticas empresariales de convivencia con nuestros grupos de interés, se ha establecido las Políticas de Responsabilidad Social, desarrollando un programa de responsabilidad social empresarial (RSE), que nos permite contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades con las cuales San Gabán S.A. tiene relación y adoptar una actitud proactiva hacia la preservación del medio ambiente.

Integrated Management Policy

At San Gabán S.A., it is our responsibility to provide, with quality, reliability and efficiency, a product that complies with the standards of the Technical Regulation of Quality of Electric Services, making efficient use of available resources, preserving the environment, ensuring occupational safety and health, risk management and operational continuity management.

Ethics Code

In the interest of reaching an honest performance in the development of our functions, facilitating an ethical behavior based on corporation values to strengthen the image of the company and of all its workers in front of interest groups, an Ethics Code for the Workers of San Gabán S.A. was approved according to the guidelines of FONAFE.

Code of Good Corporate Governance

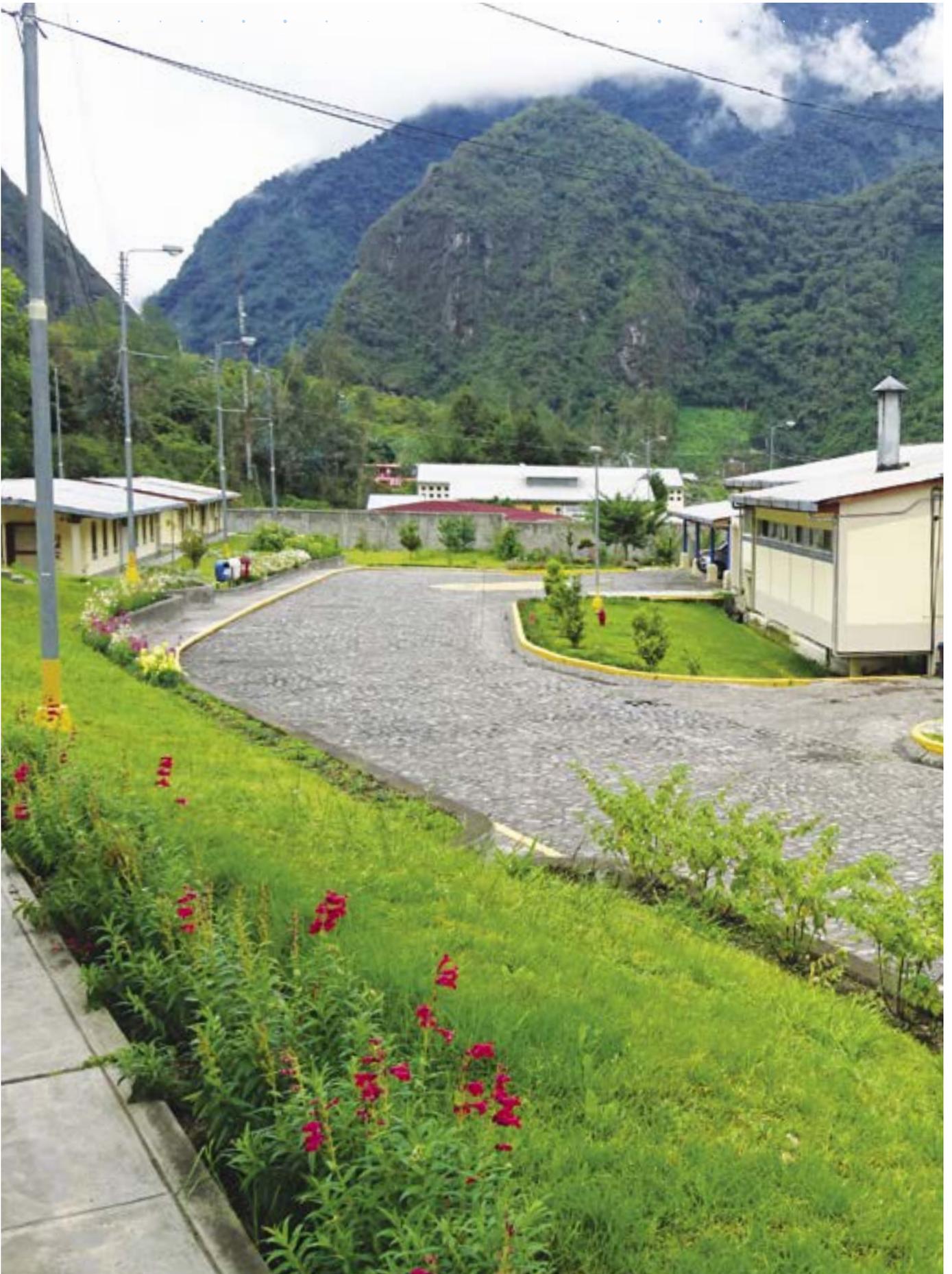
In order to form a philosophy and establish the practices and policies that will govern corporate actions in the area of good corporate governance, a Code of Good Corporate Governance was approved.

Internal Control System

With the purpose of implementing the Internal Control System and applying good business practices on this system, activities are carried out based on the methodology approved by FONAFE and its subsequent internalization in the organizational culture of the company.

Corporate social responsibility

In order to establish the best business practices of co-existence with our interest groups, social responsibility policies have been established, developing a Corporate Social Responsibility Program (CSR) that allows us to contribute to the improvement of quality of life of the communities with whom San Gabán S.A. has relation, and adopt a proactive attitude towards the preservation of the environment.



Evolución de las Operaciones de San Gabán S.A.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. fue creada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), hoy Proinversión, mediante acuerdo de fecha 07 de noviembre de 1994, que autorizó a Electroperú su constitución a través de un aporte de capital de S/ 20,0 millones.

Mediante Escritura Pública del 06 de diciembre de 1994, se constituyó la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., como una empresa estatal de derecho privado, teniendo como objeto principal dedicarse a las actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión.

Durante el año 1995, se negoció la suscripción del convenio de préstamo entre la República del Perú y el Export Import Bank de Japón (hoy en día Japan Finance Corporation - JFC) por el monto de 15 500,00 millones de yenes. Asimismo, se obtuvo la aprobación, dentro del presupuesto de la República, de un total de S/ 41,0 millones destinados a la contrapartida local; en el año 1999, se suscribió un convenio de préstamo para la culminación de la construcción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por el monto de 25,0 millones de dólares americanos, haciéndose efectivo, 15,0 millones de dólares americanos, deuda que fue cancelada en el 2003.

History of San Gabán S.A. operations

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. was created by the Private Investment Promotion Commission (COPRI), now PROINVERSION, by an agreement dated November 7, 1994, which authorized Electroperú to incorporate the company through a capital contribution S/ 20,0 million.

By means of a public deed dated December 6, 1994, Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. was set up as a state-owned company under private law, with the main purpose of engaging in the activities of electric generation within the area of its concession.

During 1995, the subscription of a loan agreement between the Republic of Perú and the Export Import Bank of Japan (now Japan Finance Corporation - JFC) was negotiated, for an amount of 15 500,00 million yens. Likewise, the approval of S/ 41,00 million in the Republic budget as local counterpart was obtained; in 1999, a loan agreement for the completion of the construction of the San Gabán II Hydroelectric Power Plant, between the Republic of Perú and the Andean Development Corporation (CAF), was signed up to the amount of US\$ 25,0 million, becoming cash US\$ 15,00 million, debt that was canceled in 2003.



El 09 de octubre de 1998, por Escritura Pública la Empresa se adecuó a la nueva Ley General de Sociedades Ley N° 26887 y sus modificatorias y ampliatorias, donde figura la actual denominación social, objeto y régimen legal, que es “Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.” y la abreviatura “San Gabán S.A.”.

Como Empresa estatal de derecho privado, la sociedad está sujeta a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado – Ley N° 24948 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-90-MIPRE, así como sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias, en lo que resulte aplicable.

Durante el periodo 1996-1999, se ejecutaron las obras civiles y el montaje del equipamiento electromecánico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y se inició la operación comercial en diciembre de 1999; a partir del año 2000, con la interconexión de los sistemas eléctricos centro-norte (SICN) y sur (SIS), la energía producida por la Central Hidroeléctrica San Gabán II es entregada al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

En el año 2003, en Sesión de Junta General de Accionistas, se acordó la creación de Acciones Clase “A” que representan el 90% del capital social, y Acciones Clase “B” por el 10% del capital social, manteniéndose la titularidad de ambas clases de acciones a nombre del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

En el año 2004, San Gabán S.A. recibió el Certificado N° OPS-006/2003 correspondiente a la inscripción de Acciones Comunes, Clase “B”, representativas del capital social de la Empresa, las cuales se encuentran inscritas en la Sección Valores Mobiliarios y Programas de Emisión del Registro Público del Mercado de Valores de la CONASEV (actualmente Superintendencia del Mercado de Valores - SMV).

Desde el año 2004, San Gabán S.A. cuenta con la certificación internacional del sistema de gestión de la calidad ISO 9001 y, desde julio de 2009, cuenta con certificaciones internacionales de gestión ambiental ISO 14001 y gestión de seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001.

On October 9, 1998, by public deed the company adjusted to the New General Law of Companies Law No. 26887 and its amendments and extensions, which includes the current corporate name, objectives and legal regime, which is “Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.” and the abbreviation “San Gabán S.A.”.

As a state-owned company under private law, the company is subject to the Law of State Enterprise Activity - Law No. 24948 and its Regulations approved by Supreme Decree No. 027-90-MIPRE, as well as its amendments, extensions and supplementary rules, in what is applicable.

During the period 1996-1999, civil works and installation of electromechanical equipment of San Gabán II Hydroelectric Power Plant were performed, initiating the commercial operation in December 1999. Since the interconnection of the electric systems Center-North (SICN) and South (SIS) in year 2000, the energy generated by San Gabán II Hydroelectric Power Plant is delivered to the National Interconnected Electric System.

In 2003, at the General Shareholders' Meeting, it was agreed to create Class “A” Shares representing 90% of the share capital, and Class “B” Shares for 10% of the share capital, maintaining ownership of both classes of shares on behalf of the National Fund for Financing State Enterprise Activity (FONAFE).

In 2004, San Gabán S.A. received Certificate No. OPS-006/2003 corresponding to the registration of Common Shares, Class “B”, representing the share capital of the company, which are registered in the Securities and Issuance Programs Section of the Public Registry of the Securities Market of CONASEV (currently Superintendencia of the Securities Market - SMV).

Since 2004, San Gabán S. A. has international certification of the ISO 9001 quality management system and, since July 2009, it has international certifications of ISO 14001 environmental management and OHSAS 18001 occupational health and safety management.

En el año 2011, se pre pagó la deuda al JFC, por 3 695,0 millones de yenes que incluye la cuota de abril 2011 y la comisión por pago anticipado; los recursos para la ejecución del prepago han sido obtenidos mediante un contrato de mutuo celebrado con del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, por el monto de S/ 140,8 millones.

En el año 2012, para el financiamiento de proyectos de inversión y la construcción del nuevo patio de llaves, se obtuvo un préstamo del accionista de S/ 25,0 millones adicionales, el mismo que también fue cancelada en agosto de 2016. Ese mismo año, se realizó la construcción del nuevo patio de llaves, con la finalidad de garantizar la seguridad y confiabilidad de la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, también se realizaron trabajos importantes de mantenimiento, tales como la reparación de bobinas de los generadores y la actualización tecnológica de los reguladores de velocidad de los grupos 1 y 2, mediante contratos con ALSTOM.

En abril de 2013 se unificaron los dos préstamos, celebrándose un contrato de mutuo con FONAFE por S/. 85,6 millones.

En junio de 2015, se concluyó la ejecución física de la obra de Pumamayo, proyecto de afianzamiento hídrico que comprende una represa de almacenamiento de 32 Hm³, que permitirá mejorar significativamente el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; y que a la fecha se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones y recepción final.

En enero de 2016, la C.H. San Gabán II ha logrado incrementar la potencia efectiva a 115,728 MW, valor por encima de la potencia instalada de 110,00 MW, esto por el mayor rendimiento de los dos rodets Pelton fabricados con tecnología íntegramente forjada instalada en los grupos 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica. Potencia que fue aprobada por el COES en febrero de 2016.

En julio de 2016, se suscribió el Contrato de Colaboración Empresarial con Hydro Global Perú SAC, mediante el cual se definió la estructuración del proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III (Iniciativa Privada Auto sostenible).

En Agosto de 2016 se canceló el íntegro del saldo de la deuda con FONAFE.

In 2011, an amount of 3 695,00 million yen of the debt to JFC was prepaid, which includes the April 2011 installment and the commission for prepayment; the resources for the execution of the prepayment have been obtained through a mutual agreement entered into with the National Fund for Financing State Enterprise Activity (FONAFE) in the amount of S/ 140,8 million.

In 2012, an additional shareholder loan of S/ 25,00 million was obtained for financing of investment projects and the construction of the new switch yard, which was also canceled in August 2016. That same year, the construction of the new switch yard was carried out, with the purpose of ensuring the safety and reliability of the operation of San Gabán II Hydroelectric Power Plant. Important maintenance work was also carried out, such as the repair of generator coils and the technological updating of the speed regulators of groups 1 and 2, through contracts with ALSTOM.

In April 2013, the two loans were unified, a mutual agreement being entered into with FONAFE for S/ 85,6 million.

In June 2015, the physical execution of Pumamayo's work was completed, a water consolidation project that includes a 32 hm³ storage dam that will significantly improve the plant factor of San Gabán II Hydroelectric Power Plant and, which is currently in process of clearance of objections and final reception.

In January 2016, the San Gabán II Hydroelectric Power Plant succeeded in increasing the effective power for 115,728 MW, above the installed capacity for 110,00 MW, thanks to the higher performance of the two Pelton wheels manufactured under fully forged technology and installed in the groups 1 and 2 of the hydroelectric plant. Power was approved by COES in February of 2016.

In July 2016, a Business Partnership Agreement with Hydro Global Perú S.A.C. was signed, which defined the structuring of the San Gabán III Hydroelectric Power Project (a self-sustaining private initiative).

In August 2016, the total balance of the debt with FONAFE was canceled.



Sector Eléctrico Nacional

El sector eléctrico peruano está conformado por tres grupos de instituciones:

- Entidades normativas y reguladoras, que comprende a: (i) el Ministerio de Energía y Minas – MINEM, encargado de las labores normativas, que conduce las políticas energéticas de mediano y largo plazo, y que otorga concesiones y autorizaciones para participar en el sector, entre otras funciones; (ii) OSINERGMIN, que fiscaliza, supervisa y regula las actividades realizadas en el sector; (iii) el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SINAC), que coordina la operación del sistema eléctrico al mínimo costo, garantizando la seguridad y la calidad del abastecimiento de energía eléctrica.
- Empresas eléctricas, que en aplicación de la Ley de Concesiones Eléctricas (Ley N° 25844) permite dividir las actividades en el sector eléctrico en tres: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

National electric grid

The Peruvian electricity sector consists of three groups of institutions:

- Ruling and regulatory entities, which include: (i) the Ministry of Energy and Mines (MINEM), in charge of the ruling work, which conducts medium and long-term energy policies, and which grants concessions and authorizations to participate in the sector, among other functions; (ii) OSINERGMIN, which controls, supervises and regulates the activities carried out in the sector; (iii) the Economic Operation Committee of the National Interconnected System (COES-SINAC), which coordinates the operation of the electric system at the lowest cost, ensuring the safety and quality of electricity supply.
- Electricity companies, considering that the application of the Electricity Concessions Law (Law No. 25844) allows the division of activities in the electric sector into three subsectors: generation, transmission and distribution of electricity.

- Clientes, aquellos que compran el servicio, y que de acuerdo al tamaño de su demanda y potencia requerida, pueden ser regulados (consumo menor de 200 KW), o clientes libres (consumos mayores a 200 KW hasta consumos de 2 500 KW a elección del cliente y mayores a 2 500 KW en forma automática).

El Sub sector de Generación

La generación de energía eléctrica en el Perú tiene una alta participación de generación hidráulica, aunque en los últimos 10 años se ha observado un importante incremento en la producción de energía térmica, debido principalmente al uso del gas natural de Camisea, lo que además impulsa la tendencia a realizar inversiones para la producción en ciclos combinados en las principales plantas térmicas. La alta disponibilidad del gas natural como fuente energética es determinante para el cambio de la matriz energética, a lo que se suma el desarrollo de nuevas tecnologías, la preocupación por el medio ambiente y las reformas propugnadas por el Estado, lo que está impulsando la incorporación de recursos energéticos renovables no convencionales, tales como la energía solar y la energía eólica.

El Gobierno ha emitido diversas normas que promueven la diversificación de la matriz energética peruana, buscando el desarrollo y la inversión en centrales de generación eléctrica con energías renovables, y las impulsa a través de la licitación de compra de energía en subastas RER o en subastas realizadas por Proinversión.

Las principales normas vigentes para promover este tipo de energía son: i) Ley para Promover la Generación de Electricidad con Energías Renovables (D.L. 1002), y su Reglamento (D.S. 012-2011-EM), que garantiza la participación de estas centrales, una tasa interna de retorno de 12%, con prioridad de este tipo de energía para el despacho regulado por el COES, y precio garantizado a través de las subastas realizadas por OSINERGMIN; ii) Ley para Promover el Uso Eficiente del Gas Natural y las inversiones en Centrales Hidroeléctricas (D.L. 1041); iii) Ley de Fomento de la Generación Hidráulica (D.L. 1058), que permite esquemas de depreciación acelerada (a una tasa no mayor a 20%) para el cálculo del impuesto a la renta aplicable en este tipo de proyectos, vigente hasta el año 2020; y iv) la ampliación de los alcances de la Ley de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas a las Empresas de Generación Hidroeléctrica (D.S. 037- 2007-EF).

- Clients, those who buy the service, and according to the size of their demand and power required, can be classified as either regulated (consumption less than 200 kW) or free clients (consumptions greater than 200 kW up to 2 500 kW at the choice of client and over 2 500 kW automatically).

The generation branch

Electricity generation in Peru has a high component of hydroelectric generation, although in the last 10 years there has been a significant increase in the production of thermal energy, mainly due to the use of natural gas from Camisea, which encourages the tendency to make investments for the production in combined cycles in the main thermal plants. The high availability of natural gas as energy source, is determinant for the change in the energy pattern, with the additional effect of the development of new technologies, the concern for the environment and the reforms advocated by the State, all of which is driving the inclusion of unconventional renewable energy resources, such as solar and wind energy.

The Government has issued various regulations that promote the diversification of the Peruvian energy pattern, seeking for the development of and the investment in power plants with renewable energy, and promotes them by tenders for energy purchase in RER auctions or auctions carried out by Proinversión.

The main rules in force to promote this type of energy are: i) Law to Promote the Generation of Electricity with Renewable Energies (D.L. 1002) and its Regulation (D.S. 012-2011-EM), which ensures the participation of these power plants, an internal rate of return of 12%, with priority of this type of energy for the dispatch regulated by COES, and price guaranteed through the auctions made by OSINERGMIN; ii) Law to Promote the Efficient Use of Natural Gas and Investments in Hydroelectric Power Plants (D.L. 1041); iii) Law for the Promotion of Hydraulic Generation (D.L. 1058), which allows accelerated depreciation schemes (at a rate not exceeding 20%) for the calculation of income tax applicable in this type of projects, valid until 2020; and iv) the extension of the scope of the Law of Early Recovery of the General Sales Tax to Companies of Hydroelectric Generation (D.S. 037-2007-EF).



La promoción impulsada por el Estado y la importante disponibilidad de recursos energéticos del país se suman a una tendencia creciente en la demanda de energía, que ha mostrado un crecimiento sostenido, incluso superior al mostrado por el PBI total peruano (la máxima demanda del SEIN se ha incrementado a un ratio de crecimiento promedio anual de alrededor de 6% en los últimos diez años). Esto se traduce en importantes inversiones en el sector eléctrico.

Al cierre del 2016, la potencia instalada total del sistema eléctrico nacional fue de 12 770 MW, de los cuales 39% son hidroeléctricas, 59% térmicas y 2% eólicos y solares.

La capacidad instalada de generación de energía eléctrica en el Perú tiene una alta concentración por empresas y por ubicación regional (en la zona centro del país), lo que determina que 80% de la producción nacional provenga de 8 empresas, siendo estas: i) Enel Generación, que opera la C.T. Ventanilla, C.H. Huinco, C.T. Santa Rosa, C.H. Chimay y C.H. Matucana; ii) Enersur, que opera la C.T. Chilca 1, C.T. Ilo 1, C.T. Ilo 2, C.H. Yuncán y C.T. Reserva Fría de Ilo; iii) Electroperú, que opera la C.H. Antúnez de Mayolo y C.H. Restitución; iv) Kallpa Generación, que opera la C.T. Kallpa; v) Orazul Energy Egenor, que opera la C.H. Cañón del Pato y C.H. Carhuaquero; vi) Statkraft, que opera la C.H. Yaupi, C.H. Cahua, C.H. Cheves y C.H. Gallito Ciego; vii) Fenix Power, que opera la C.T. Fenix; y viii) CELEPSA, que opera la C.H. El Platanal.

Dentro del mercado de generación de energía eléctrica San Gabán S.A. tiene una participación del 1.48%, a diciembre de 2016.

State-driven promotion and the country's significant availability of energy resources join to a growing trend in energy demand which has shown sustained growth, even higher than that shown by total Peruvian GDP (SEIN's highest demand has been increased to an average annual growth rate of around 6% in the last ten years). This results in significant investments in the electricity sector.

At the end of 2016, the total installed power of the national electricity system was 12 770 MW, 39% of which are hydroelectric, 59% thermal and 2% wind and solar.

The installed capacity of electric power generation in Peru has a high concentration by companies and by regional location (in the central zone of the country), which determines that 80% of the national production comes from 8 companies, these being: i) Enel Generación, which operates the Ventanilla T.P., Huinco H.P., Santa Rosa T.P., Chimay H.P. and Matucana.H.P.; ii) Enersur, which operates Chilca 1 T.P., Ilo 1 T.P., Ilo 2 T.P., Yuncán H.P. and Reserva Fría de Ilo T.P.; iii) Electroperú, which operates Antúnez de Mayolo H.P. and Restitución H.P.; iv) Kallpa Generación, which operates Kallpa T.P.; v) Orazul Energy Egenor, which operates Cañón del Pato H.P. and Carhuaquero H.P.; vi) Statkraft, which operates Yaupi H.P., Cahua H.P., Cheves H.P. and Gallito Ciego H.P.; vii) Fenix Power, which operates Fenix T.P.; and viii) CELEPSA, which operates El Platanal H.P.

Within the electricity generation market, San Gabán S.A. has a 1,48% share, as of December 2016.



Gestión de Producción

Production management



Capacidad Instalada

San Gabán S.A. cuenta con la Central Hidroeléctrica San Gabán II y la Central Térmica de Taparachi, cuyos valores de potencia instalada y potencia efectiva al 31 de diciembre de 2016, se muestran en el siguiente cuadro:

Centrales de generación / Generation plants	Potencia instalada (MW) / Installed power (MW)	Potencia efectiva (MW) / Effective power (MW)
C.H. San Gabán II ⁽¹⁾	110,0	115,7
C.T. Taparachi ⁽²⁾	6,7	4,1
Total	116,7	119,8

- (1) En diciembre del 2015, se realizaron nuevos ensayos de potencia efectiva en la C.H. San Gabán II, determinándose un valor de 115,7 MW (incremento de 2,3%), el cual fue aprobado por el COES SINAC. / In December 2015, new tests of effective power were carried out in San Gabán II H.P., obtaining a value of 115,7 MW (2,3% increase), which was approved by COES SINAC.
- (2) La C.T. Taparachi se encuentra en proceso de cierre, al 31 de diciembre del 2016 se cuenta con la aprobación del COES. / Taparachi T.P. is in process of closing, and as of December 31, 2016, it has the approval of COES.

Como parte de la infraestructura eléctrica, la Empresa tiene bajo su concesión tres líneas de transmisión en 138 kV entre las subestaciones de San Gabán II, Azángaro y San Rafael; dichas líneas sirven para inyectar la energía eléctrica producida en la Central Hidroeléctrica San Gabán II al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional en la barra en 138 kV de la subestación Azángaro. Estas líneas tienen las siguientes características:

Código / Code	Desde / From	Hasta / To	Longitud (km) / Length (km)	Tensión nominal (kV) / Nominal Tension (kV)	Capacidad de Conducción (MVA) / Conductor Capacity (MVA)
L-1009	San Rafael	Azángaro	89,3	138	120
L-1010	San Gabán II	Azángaro	159,1	138	120
L-1013	San Gabán II	San Rafael	76,4	138	120

Producción

La producción de energía eléctrica en las centrales en el año 2016 fue de 714,8 GWh, de la cual el 99,8% fue por generación hidráulica y 0,2% por generación térmica. La producción de energía disminuyó en 10,5%, con respecto al año 2015, debido a una disminución del

Installed capacity

San Gabán S. A. has the San Gabán II Hydroelectric Power Plant and the Taparachi Thermal Power Plant, whose values of installed capacity and effective power at December 31, 2016 are shown in the following table:

As part of the electrical infrastructure, the company has under its concession three transmission lines in 138 kV between the substations of San Gabán II, Azángaro and San Rafael. These lines serve to inject the electric energy produced at the San Gabán II Hydroelectric Power Plant to the National Interconnected Electricity System at the 138 kV bar at the Azángaro substation. These lines have the following characteristics:

Production

The production of electric energy in the power plants in 2016 was 714,8 GWh, 99,8% of which was from hydraulic generation and 0,2% from thermal generation. Energy production decreased by 10,5%, compared to 2015, due to a decrease in the natural flow rate of San



caudal natural del río San Gabán, como consecuencia de menores precipitaciones pluviales en la época de avenida por presencia del fenómeno El Niño.

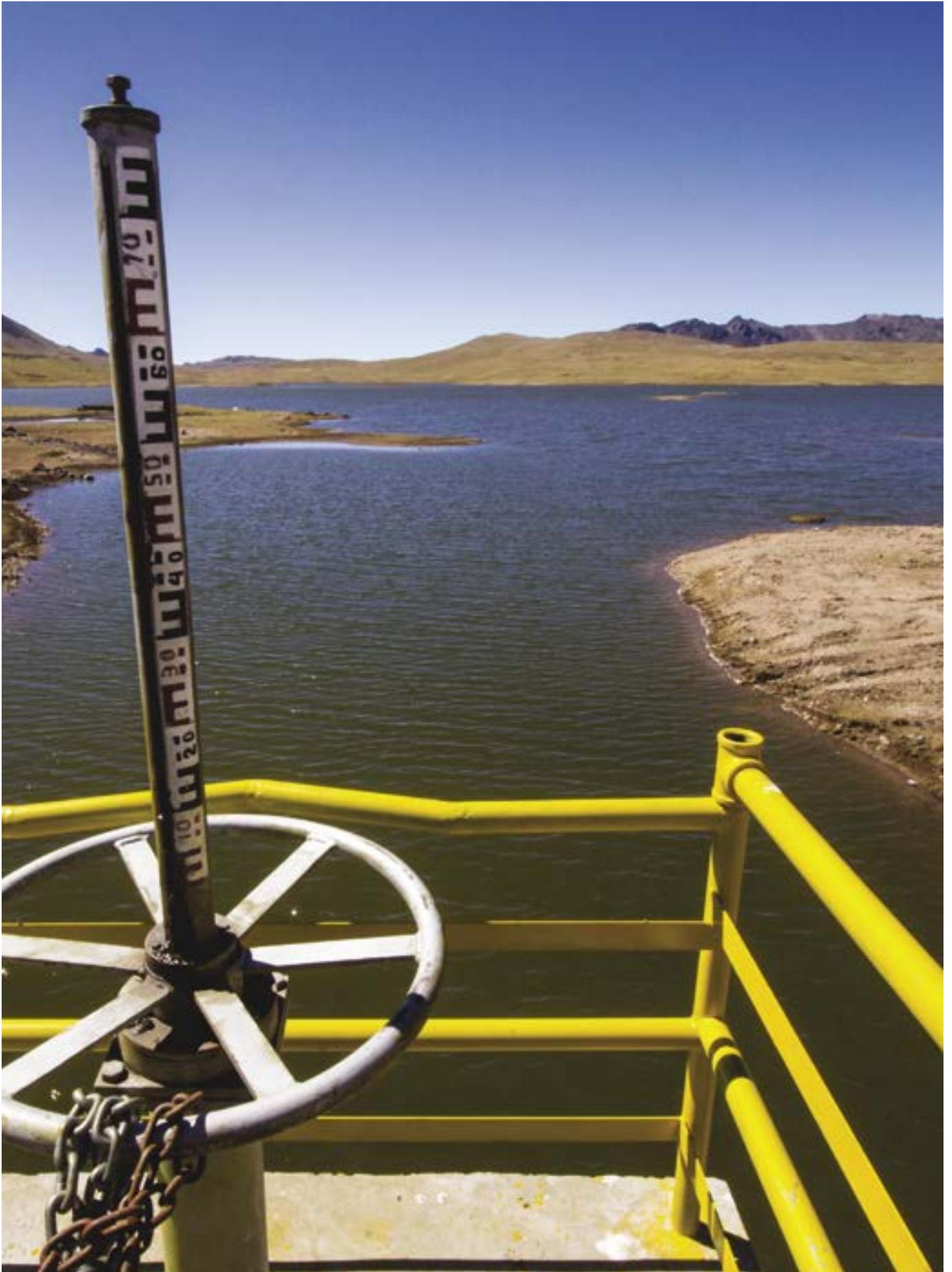
Gabán river, as consequence of lower rainfall in the flood season due to the El Niño phenomenon.

La evolución histórica de la energía generada por San Gabán S.A. hasta el 31 de diciembre del 2016, expresada en GWh-año, es:

The historical evolution of the energy generated by San Gabán S. A. until December 31, 2016, expressed in GWh-year, is:

Año / Year	C.H. San Gabán II	C.T. Tintaya	Total
1999	4,65	66,55	71,20

Año / Year	C.H. San Gabán II	C.T. Bellavista	C.T. Taparachi	Total
2000	553,82	0,12	0,26	554,19
2001	735,56	0,13	0,17	735,86
2002	773,68	0,15	0,58	774,42
2003	732,73	0,20	2,78	735,71
2004	789,39	0,42	0,46	790,28
2005	754,34	0,94	2,02	757,30
2006	769,65	0,75	1,88	772,27
2007	766,20	0,45	0,82	767,47
2008	738,97	0,34	2,23	741,54
2009	733,74	0,28	2,04	736,06
2010	590,99	0,16	1,26	592,41
2011	744,32	0,14	0,70	745,15
2012	705,09	0,13	0,96	706,18
2013	781,23	0,16	1,08	782,46
2014	774,25	0,04	0,34	774,63
2015	796,97	0,05	1,26	798,28
2016	713,18	--	1,59	714,77



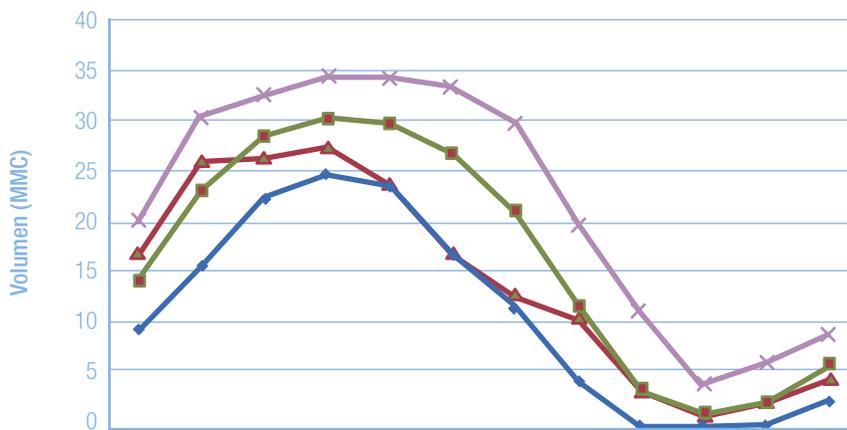
Recursos Hídricos

Se cuenta con cinco embalses de regulación estacional, con una capacidad total de 37,5 millones de metros cúbicos - MMC. Para el ejercicio 2016, se logró almacenar un volumen de agua máximo de 17,4 MMC (en marzo), equivalente al 46,4% de la capacidad máxima de almacenamiento y 48,8% menor al volumen almacenado en el año 2015, que fue de 34,0 MMC (en mayo).

Hydric resources

There are five seasonal regulation reservoirs, which have a total capacity of 37,5 million cubic meters (MCM). For the year 2016, it was possible to store a maximum water volume of 17,4 MCM (in March), equivalent to 46,4% of the maximum storage capacity and 48,8% lower than the volume stored in the year 2015, which was 34,00 MCM (in May).

Volumen de los Embalses (Registros del 2016)
Storage Volumen (Registers of 2016)



Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
◆ Mínimo	9.45	15.83	22.29	24.64	23.53	16.74	11.66	4.37	0	0	0	2.47
■ Promedio	14.53	23.06	28.43	30.15	29.77	26.92	21.16	11.67	3.59	1.03	2.17	6.06
▲ 2016	16.89	25.92	26.31	27.20	23.53	16.74	12.72	10.44	3.34	0.96	2.26	4.46
✕ Máximo	20.11	30.43	32.42	34.35	34.09	33.35	29.55	19.6	11.46	4.2	6.15	8.86

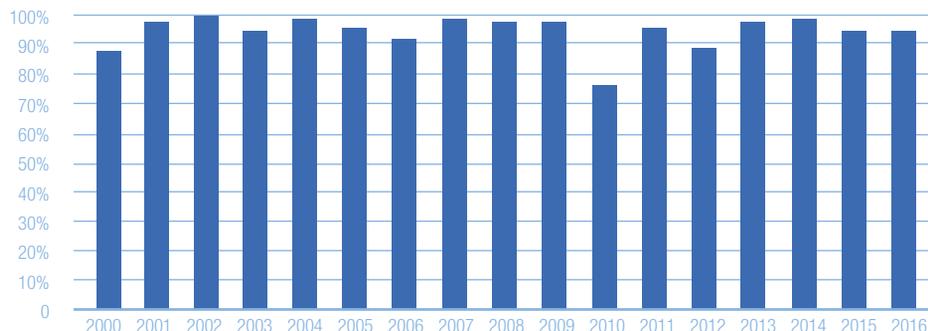
Disponibilidad de las Unidades de Generación Hidráulica (%)

En el año 2016 este indicador alcanzó el valor de 97,7 %, mayor al valor promedio histórico (94,2%).

Availability of the hydraulic generation units (%)

In 2016 this indicator reached the value of 97,7%, higher than the historical average value (94,2%).

Disponibilidad de los grupos de la C.H. San Gabán II
Abaility of the groups of San Gabán II. H. P.





Gestión de Mantenimiento

Maintenance management



Durante el año 2016 se realizaron las siguientes actividades relevantes de mantenimiento en la Central Hidroeléctrica San Gabán II:

- Se ha ejecutado el mantenimiento mayor anual del Grupo 1 y 2 de la CH San Gabán II dentro del plazo programado.
- Dentro de las actividades relevantes efectuadas en la turbina del Grupo N° 1 se encuentra el reemplazo de los inyectores N° 1 y 2.
- Se ha efectuado el mantenimiento preventivo del transformador de Potencia del Grupo 1 a cargo del personal de la empresa ABB, realizándose pruebas eléctricas, análisis físico-químico de aceite, así como el análisis de furanos del material aislante.
- Dentro de las actividades relevantes efectuadas en la turbina del Grupo N° 2 se encuentra el reemplazo de los inyectores N° 1, 4 y 5.
- Se ha efectuado el mantenimiento predictivo de los Grupos 1 y 2 de la C.H. San Gabán II a cargo de la empresa ABB.
- Se ha efectuado la prueba de los relés de protección de los Grupos 1 y 2 de la C.H. San Gabán II a cargo de la empresa INGELMEC.

During the year 2016, the following relevant maintenance activities were carried out at the San Gabán II Hydroelectric Power Plant:

- The major annual maintenance of Groups 1 and 2 of San Gabán II H.P. has been carried out within the programmed period.
- One of the relevant activities carried out in the turbine of Group No. 1 is the replacement of the injectors No. 1 and 2.
- Preventive maintenance of the Group 1 power transformer has been carried out by personnel of the company ABB, performing electrical tests, physicochemical analysis of oil, and the analysis of furans of the insulation material.
- Another one of the important activities performed in the turbine of Group No. 2 is the replacement of injectors No. 1, 4 and 5.
- Predictive maintenance of Groups 1 and 2 of San Gabán II H.P. has been carried out by the company ABB.
- The protection relays of Groups 1 and 2 of San Gabán II H.P. have been tested by the company INGELMEC.





- Se ha realizado el análisis y monitoreo de aceite dieléctrico de los transformadores de potencia de los Grupos 1 y 2, y de SS.AA. de la CH San Gabán II.
- Se ha realizado análisis de aceite lubricante e hidráulico de Grupos 1 y 2 de la CH San Gabán II, así como de los Equipos Hidromecánicos.
- Se ha efectuado el mantenimiento de las compuertas radiales, estaciones hidráulicas, reparación de soleras para el periodo de avenidas.
- The analysis and monitoring of dielectric oil of the power transformers of Groups 1 and 2, and of SS. AA. of San Gabán II H.P. were performed.
- Analysis of lubricating and hydraulic oil of Groups 1 and 2 of San Gabán II H.P. have been carried out, as well as of the hydromechanical equipment.
- The maintenance of the radial gates and hydraulic stations has been carried out, as well as the repair of wall plates for the flood season.

Mantenimiento de Obras Civiles

Entre los principales servicios de mantenimiento realizados en el año 2016, se pueden destacar a los siguientes:

- Mantenimiento y mejoramiento de la base del edificio de control de las Obras de Cabecera.
- Encauzamiento del río San Gabán aguas debajo de la presa derivadora, para el periodo de avenida.

Civil work maintenance

Among the main maintenance services performed in 2016, the following: can be highlighted:

- Maintenance and improvement of the base of the control building of the intake works.
- Canalization of San Gabán river downstream of the diversion dam, for the flood season.

Seguridad

Durante el año 2016 se promovió una cultura de seguridad y salud en el trabajo, como parte de la cultura organizacional de la Empresa relacionada con las actitudes, competencias y patrones de comportamiento individual y de grupo con un enfoque de prevención en el personal y contratistas, desarrollándose las siguientes actividades:

- Inspecciones de cumplimiento de normas de seguridad en las instalaciones de producción y administrativas.
- Inspecciones de plantas de tratamiento de agua potable, almacenes de residuos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones de la C. H. San Gabán II y la villa de residentes.
- Simulacros de incendio y sismo.

Al 31 de diciembre de 2016, se acumularon 3 582 425 horas – hombre trabajadas sin accidentes incapacitantes, valor acumulado que considera personal propio, contratado y de terceros.

Safety

During 2016, a culture of safety and health at work was promoted as part of the company's organizational culture related to attitudes, competencies and individual and group behavior patterns with a prevention approach in the personnel and contractors. For this purpose, the following activities were carried out:

- Inspections of compliance of safety rules in production and administrative facilities.
- Inspections of drinking water treatment plants, hazardous and non-hazardous waste storage facilities at the San Gabán II H.P. and residents' premises.
- Fire and earthquake drills.

As of December 31, 2016, 3 582 425 man-hours worked without disabling accidents were accumulated. This accumulated value considers own, contracted and third-party personnel.



Medio Ambiente

Durante el año 2016, se realizó el monitoreo ambiental y control de impactos ambientales por el desarrollo de los procesos propios del giro del negocio. Se realizaron las siguientes actividades:

- Monitoreo de calidad del aire y emisiones gaseosas a los grupos térmicos de la C.T. Taparachi y C.H. San Gabán II.
- Monitoreo de efluentes.
- Monitoreo de ruido ambiental y electromagnetismo.
- Monitoreo y control de aguas residuales.
- Control de los residuos sólidos y materiales peligrosos.
- Reducción de aspectos ambientales significativos.

Se cumplió con la normativa legal aplicable respecto a los límites permisibles en emisiones gaseosas, efluentes, ruido y electromagnetismo. Asimismo, se realizó la correcta disposición final de residuos orgánicos y el adecuado almacenamiento temporal de residuos sólidos industriales, peligrosos y no peligrosos.

A diciembre de 2016 se logró reducir el consumo per cápita de papel en 11,3% en la sede administrativa de la empresa y la reducción de generación de residuos sólidos industriales no peligrosos en 5,9%.

Environment

During 2016 environment monitoring and control of environmental impact due to the development of processes of our line of business was done. The following activities were carried out:

- Monitoring of air quality and gaseous emissions of the thermal groups of Taparachi T.P. and San Gabán II H.P.
- Monitoring of effluents.
- Monitoring of ambient noise and electromagnetism.
- Monitoring and control of waste water.
- Control of solid waste and hazardous materials.
- Reduction of significant environmental aspects.

The applicable legal regulations regarding permissible limits for gas emissions, effluents, noise and electromagnetism were fulfilled. Besides, the correct final disposal of organic waste and the appropriate temporary storage of solid industrial, hazardous and non-hazardous waste were carried out.

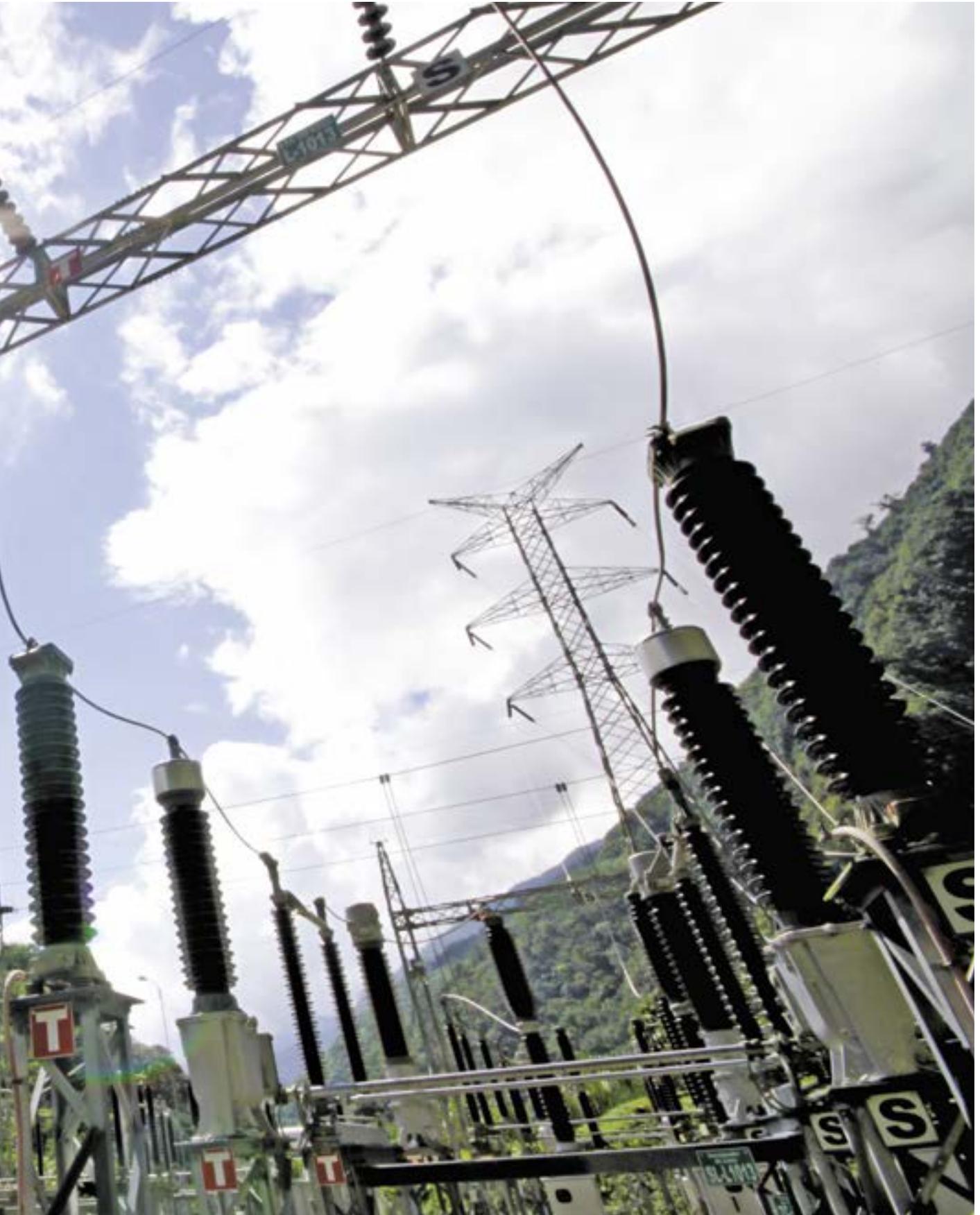
As of December 2016, per capita paper consumption was reduced by 11,3% in the company's administrative headquarters, and the reduction of the generation of non-hazardous industrial solid waste was 5,9%.





Gestión Comercial

Commercial management



Clientes

Con respaldo de la potencia firme y energía firme propia, San Gabán S.A. suscribió contratos de suministro de electricidad con clientes del mercado libre y regulado en todo el ámbito geográfico del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

Los clientes de San Gabán S.A., con contrato bilateral al 31 de diciembre de 2016 fueron los siguientes:

Clients

Backed by its own firm power and firm energy, San Gabán S.A. signed electricity supply contracts with clients of the free and regulated market throughout all the geographical scope of the National Interconnected System (SEIN).

Clients of San Gabán S.A. with bilateral contract at December 31, 2016 were the following:

Clientes <i>Clients</i>	Tipo de Mercado <i>Market</i>	Ubicación Dpto/Prov.	Actividad <i>Activity</i>	Fecha de Inicio de Suministro <i>Supply Start Date</i>
	Libre <i>Free</i>	Ica / Pisco Arequipa / Islay Lima / Callao Lima / Huacho	Pesquera	01-Jun-2016 01-Jul-2016 01-oct-2016
 U.M. Pucamarca	Libre <i>Free</i>	Tacna / Palca	Extracción de Minerales	20-Ago-2012
 U. M. San Rafael	Libre <i>Free</i>	Puno / Melgar	Extracción de Minerales	01-Oct-2011
	Libre <i>Free</i>	Lima / Yauyos Junín / Huancayo	Extracción de Minerales	01-Dic-2015
	Regulado / Bilateral <i>Regulated</i>	San Martín / Tocache, Lamas	Distribución de Electricidad	01-Abr-2012
	Regulado / Bilateral <i>Regulated</i>	Puno	Distribución de Electricidad	01-Ene-2012
	Regulado / Bilateral <i>Regulated</i>	San Martín	Distribución de Electricidad	01-Nov-2010
ELECTRO PANGO S.A.	Regulado / Bilateral <i>Regulated</i>	Junin / Satipo	Distribución de Electricidad	01-Abr-2016
LUZ DEL SUR S.A.A. EDELNOR S.A.A. ELECTRO DUNAS S.A.A ELECTRO ORIENTE S.A.	Regulado / Licitado <i>Regulated</i>	Varios	Distribución de Electricidad	01-Ene-2014

* Cliente TASA – Planta Matarani y Planta Pisco son incorporados desde el 01/06/2016 en un nuevo contrato, donde también se incluyen el suministro de electricidad a las plantas de Callao y Vegueta (Huacho). / *TASA Client - Matarani Plant and Pisco Plant have been incorporated since 01/06/2016 into a new contract, which also includes the supply of electricity to Callao and Vegueta (Huacho) plants.

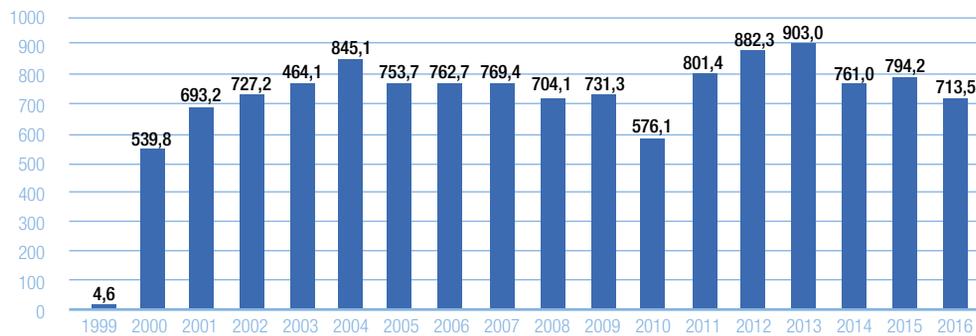
Ventas

El volumen total de energía eléctrica comercializada durante el año 2016 fue de 713,5 GWh, representando una disminución de 10,2% respecto al registrado en el año 2015, tal como se muestra en la estadística siguiente:

Sales

The total volume of electric energy sold during 2016 was 713,5 GWh, representing a decrease of 10,2% compared to the volume in 2015, as shown in the following statistics:

Evolución del Volumen de Ventas de Energía (GWh)
Evolution of volume of energy sales (GWh)

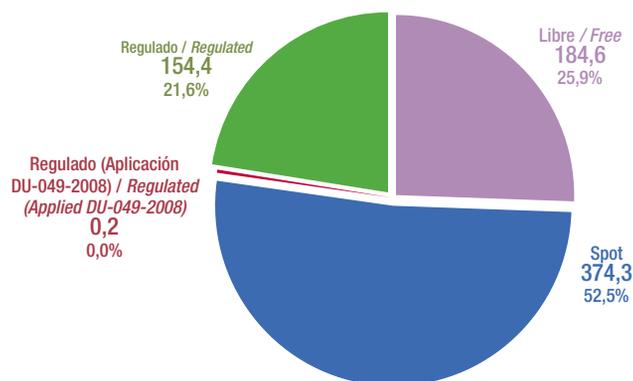


La distribución del volumen total de energía eléctrica comercializada en el 2016 ha sido la siguiente:

The distribution of the total volume of electric energy sold in 2016 was the following:

- | | | | |
|----------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|
| • Mercado Regulado | : 154,4 GWh | • Regulated market | : 154,4 GWh |
| • Mercado Libre | : 184,6 GWh | • Free market | : 184,6 GWh |
| • Mercado Spot (COES) | : 374,3 GWh | • Spot market (COES) | : 374,3 GWh |
| • Mercado Regulado (DU-049-2008) | : 0,2 GWh | • Regulated market (DU-049-2008) | : 0,2 GWh |

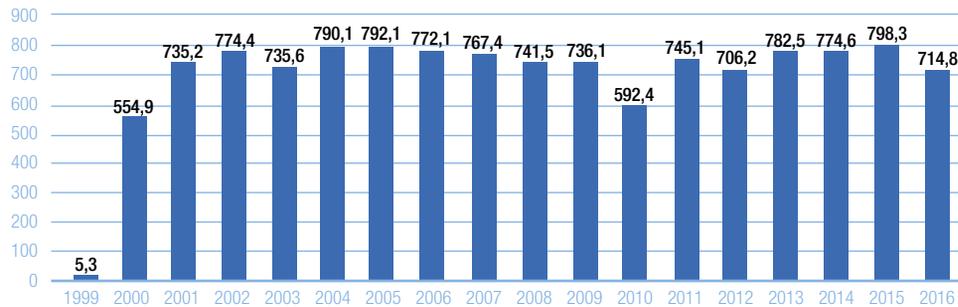
Venta de Energía (GWh)
Energy sales (GWh)



El Ingreso obtenido por la comercialización de potencia y energía durante el año 2016 fue de S/110,6 millones (sin IGV).

The revenue obtained by the commercialization of power and energy during 2016 was S/ 110,6 million (without IGV).

Producción de energía (GWh) Production of energy (GWh)



Margen comercial

En el año 2016, el margen comercial obtenido fue de S/ 88,6 millones, equivalente al 64,2% de los ingresos de la Empresa en el mismo año y 7,3 % menor respecto al año 2015.

Commercial margin

In 2016, the commercial margin obtained was S/ 88,6 million, equivalent to 64,2% of the company's revenues in the same year, and 7,3% lower than in 2015.

Margen comercial (millones de S/) Commercial margin (million soles)



Precios

Sistema Interconectado Nacional

Mediante Decreto de Urgencia N° 079-2010 publicado el 16 de diciembre de 2010 se prorrogó la vigencia del Decreto de Urgencia N° 049 -2008 hasta el 31 de diciembre de 2013; mientras que, mediante Ley N° 30115 del 02 de diciembre del 2013 se publicó la "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", estableciéndose en su Décima Disposición Complementaria Final la prórroga del Decreto de Urgencia 049-2008 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Prices

National Interconnected System

By Emergency Decree No. 079-2010 published on December 16, 2010 the term of the Emergency Decree No. 049-2008 was extended until December 31, 2013; whereas, by Law N° 30115 of December 2, 2013 the "Law of Financial Balance of the Public Sector Budget for fiscal year 2014" was published, settling in its tenth final supplementary provision the extension of the Emergency Decree 049-2008 until December 31, 2016.

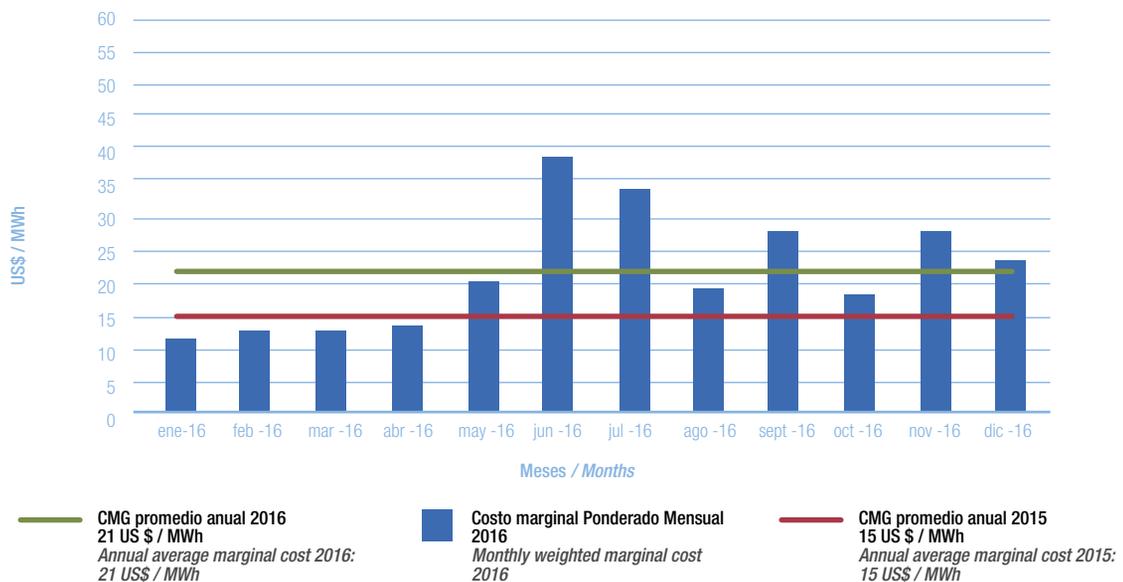
El referido Decreto de Urgencia N° 049-2008, establece entre otros aspectos que: 1) Los costos marginales de corto plazo del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), se determinan sin considerar restricciones en el ducto de gas y congestiones en instalaciones de transmisión y 2) Los costos marginales no deben ser superiores a 313,5 S/ /MWh, valor que fue establecido mediante Resolución Ministerial N° 607-2008-MEM/DM

Bajo las consideraciones indicadas en el párrafo anterior y debido a otros factores (ingreso de nuevas centrales al SEIN), el costo marginal idealizado de corto plazo durante el año 2016 en promedio fue de 21 US\$ / MWh, significando un aumento de 45,7% respecto al valor registrado durante el año 2015, cuyo valor promedio fue de 15 US\$ / MWh, ambos registrados en la Barra Santa Rosa 220 kV.

The aforementioned Emergency Decree No. 049-2008, provides among other aspects that: 1) Short-term marginal costs of the National Interconnected System (SEIN) are determined without considering restrictions on the gas pipeline and congestions in transmission facilities, and 2) Marginal costs should not exceed 313,5 soles /MWh, a value which was established by Ministerial Resolution N° 607-2008-MEM/DM.

Under the considerations outlined in the preceding paragraph and due to other factors (entrance of new plants to SEIN), the idealized short-term average marginal cost during year 2016 was 21 US\$ / MWh, meaning an increase of 45,7% compared to the value registered during year 2015, when the average value was 15 US\$ / MWh, both registered at Bar Santa Rosa 220 kV.

Costo marginal ponderado mensual año 2016 y promedio anuales 2016 y 2015
(costo equivalente en barra Santa Rosa 220 kV)
Monthly weighted marginal cost 2016 and annual average marginal cost 2016 and 2015
(equivalent cost in Santa Rosa Bar 220 kV)



Fuente: COES - SINAC / Source: COES - SINAC

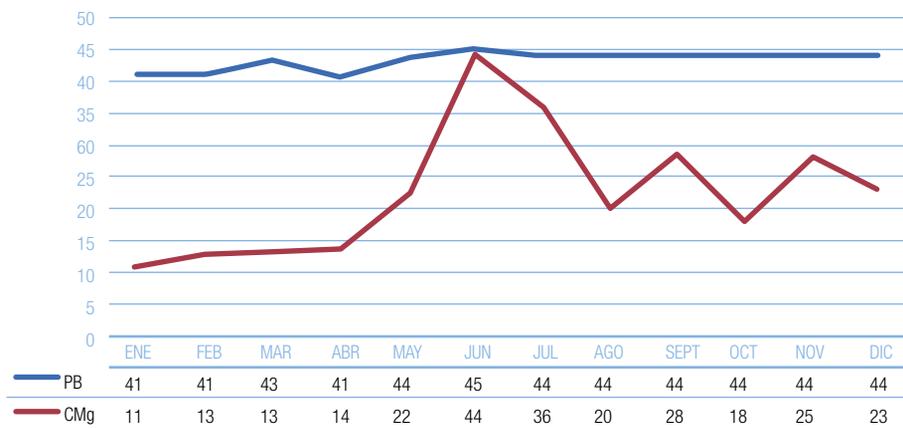
En barra de entrega al mercado spot

El costo marginal promedio de corto plazo en la barra Azángaro 138 kV durante el año 2016, fue de 22 US\$ / MWh, 46% mayor que el registrado en el año anterior, mientras que el precio regulado promedio en la misma barra para el 2016 fue 43 US\$ / MWh.

In bar of delivery to Spot market

The short-term average marginal cost in Azángaro 138 kV bar was, during 2016, of 22 US\$ / MWh, 46% higher than in the previous year, while the average regulated price in the same bar in 2016 was 43 US\$ / MWh.

Costo marginal y precio en barra - Barra Azángaro 138 kV Marginal Cost and Price in Bar - Azángaro Bar 138 kV



Fuente: COES-SINAC a Diciembre 2016 / Source: COES - SINAC at December 2016

Calidad de Servicio

En cuanto a la calidad de servicio durante el ejercicio 2016 tanto en calidad de producto, calidad de suministro y las compensaciones y resarcimientos San Gabán S.A. dio estricto cumplimiento a la Norma Técnica Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE.

Calidad de Producto

Relacionados a las mediciones de calidad de tensión en los puntos de entrega a los clientes y las mediciones de la emisión de perturbaciones en los puntos de entrega. Durante el ejercicio 2016 se realizaron mediciones de los parámetros de calidad de producto en un total de 40 puntos de entrega correspondientes a los clientes libres y regulados.

De acuerdo con el Artículo 6° del DS N° 009-99-EM; y sus modificatorias, se mantiene suspendida la aplicación del Numeral 3,7 y el pago de compensaciones por emisión de perturbaciones a que se refiere el Numeral 5,3 de la NTCSE;

Quality of service

As for the quality of service during the year 2016, not only in quality of product and quality of supply but also in compensations and offsets, San Gabán S.A. strictly complied with the Technical Standard of Quality of Electrical Services (NTCSE).

Quality of product

In relation to the measurement of voltage quality at the points of delivery to clients and the measurement of emission of disturbances at the delivery points, measurements of product quality parameters were made in a total of 40 delivery points during fiscal year 2016, corresponding to free and regulated clients.

According to Article 6o. of Supreme Decree No. 009-99-EM; and amendments thereto, the application of Paragraph 3.7 and the payment of compensations for disturbances emission referred to in Paragraph 5.3 of NTCSE remains suspended.

Calidad de Suministro

En el año 2016, se realizaron las compensaciones y resarcimientos por mala calidad de suministro por las transgresiones a las tolerancias de la NTCSE, en el siguiente cuadro se presenta el resumen de las compensaciones y resarcimientos realizados por San Gabán, cabe aclarar que todas las compensaciones realizadas a los clientes durante el año 2016 fueron devueltas por los agentes del SEIN mediante los resarcimientos a San Gabán S.A.

Quality of supply

In 2016, compensations and offsets for poor quality of supply due to transgression of tolerances of NTCSE were made. The next table presents a summary of the compensations and offsets made by San Gabán. It should be mentioned that all compensations made to clients during 2016 were returned by the agents of SEIN by reimbursements to San Gabán S.A.

Compensaciones y resarcimientos por mala calidad de producto y suministro

1er. Semestre 2016

Compensations and offsets for poor quality of product and supply

1St. Semester 2016

Concepto / Concept	S/.	
Resarcimiento de San Gabán a otras empresas del SEIN (*) / Offset of San Gabán to other companies of SEIN (*)	-	
Resarcimiento de otras empresas del SEIN a San Gabán / Offset of other companies of SEIN to San Gabán	55 137,52	
Compensaciones de San Gabán a sus clientes / Offset of other companies of SEIN to San Gabán	Por fallas propias / Due to own faults	-
	Por fallas de terceros / Due to faults of third parties	55 137,52

(*) Por fallas propias que afectaron a puntos de entrega y alimentadores asociados de otras suministradoras. La información correspondiente al 2do. semestre 2016 aún se encuentra en evaluación. / Due to own faults affecting delivery points and associated feeders of other suppliers. The information corresponding to 2nd. semester 2016 is still being evaluated.

Servicio de Atención al Cliente

Con el propósito de lograr la satisfacción de nuestros clientes, estamos comprometidos en brindarles atención permanente en aspectos técnico-operativos y comerciales, en estricto cumplimiento de la reglamentación y procedimientos vigentes del sector eléctrico, y en adecuación a los requerimientos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.

Asimismo, a fin de mantener y mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes, se tiene implementado un programa de visitas de carácter técnico, para recoger y atender oportunamente las necesidades relacionadas al suministro de electricidad.

Client service

In order to achieve the satisfaction of our clients, we are committed to providing permanent attention in technical-operational and commercial aspects, in strict compliance with regulations and procedures in force in the electricity sector, and in adaptation to the requirements of our Quality Management System ISO 9001: 2008.

Likewise, in order to maintain and improve the level of satisfaction of our clients, we have implemented a program of technical visits to collect and timely address the needs related to electricity supply.

Con la finalidad de medir la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, se ha considerado dos indicadores:

In order to measure the effectiveness of the Quality Management System ISO 9001:2008, two indicators have been considered:

- **Grado de Satisfacción del Cliente.** Este indicador expresa la percepción del grado de satisfacción de los clientes con respecto a la atención brindada en el suministro de energía eléctrica. Este indicador es resultado de la información recogida a través de encuestas semestrales y cuyo valor para el año 2016 resultó 86,7% de satisfacción.

- **Degree of Client Satisfaction.** This indicator expresses the perception of the degree of client satisfaction regarding the attention provided in the supply of electric energy. This indicator is result of information collected through biannual surveys and its value for 2016 was 86,7% of satisfaction.

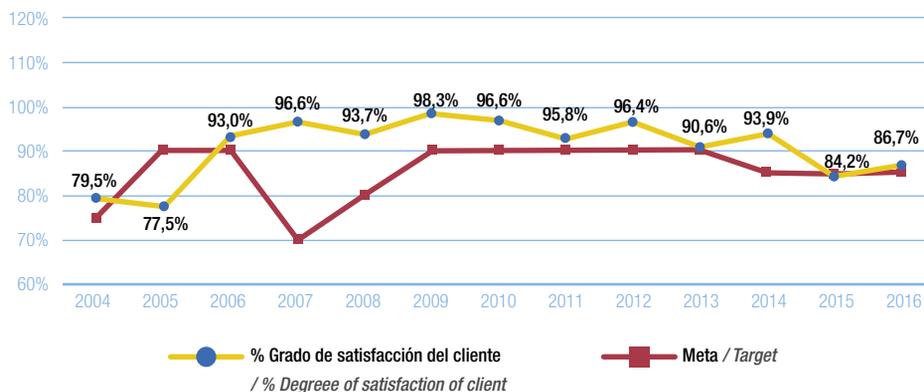
Grado de satisfacción del cliente Degree of satisfaction of the client

Item	Unidad / Unit	Cantidad / Quantity
Meta Anual Programada / Programmed annual target	%	85,0
Valor Alcanzado - Primer Semestre / Reached value - First Semester	%	81,3
Valor Alcanzado - Segundo Semestre / Reached value - Second Semester	%	92,1
Valor Anual Alcanzado / Annual Reached value	%	86,7
Porcentaje de Cumplimiento / Compliance percentage	%	100,00

* La metodología de estimación de la satisfacción a clientes ha sido modificado a partir del 02/06/2015

* The methodology for estimating clients' satisfaction has been modified since June 02, 2015.

Resultado de encuestas aplicadas a clientes Result of surveys applied to clients

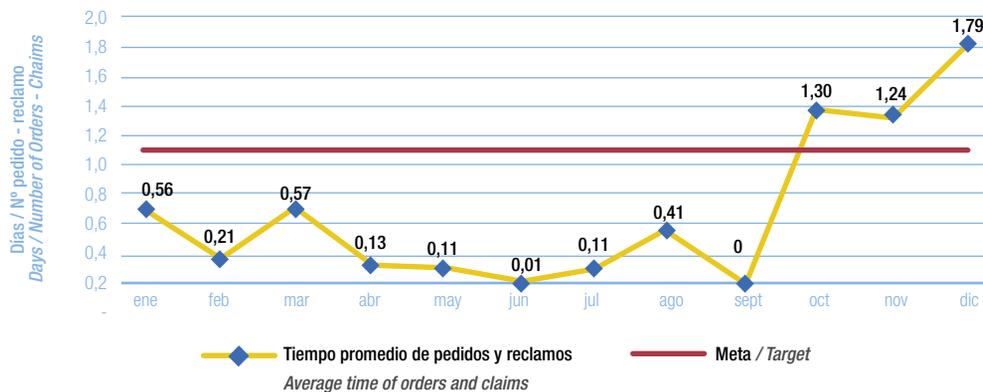


- Tiempo Promedio de Atención.** Este indicador mide el tiempo promedio de atención de pedidos y reclamos efectuados por los clientes y es contabilizado en función al número de días de atención por número de reclamos efectuados. Para el año 2016 se ha obtenido en este indicador un resultado de 0,65 días/pedido-reclamo.
- Average time of attention.** This indicator measures the average time of attention of orders and the claims made by the clients, and is counted based on the number of days of attention per number of claims made. For the year 2016, a result of 0,65 days / order-claim was obtained in this indicator.

Tiempo promedio de atención Average time of attention

Item	Unidad / Unit	Cantidad / Quantity
Meta Anual Programada / Programmed Annual Target	días / pedido - reclamo days/order-claim	1,10
Valor Anual Alcanzado / Reached Annual Value	días / pedido - reclamo days/order-claim	0,65
Porcentaje de Cumplimiento / Compliance Percentage	%	100,0

Tiempo promedio acumulado de pedidos y reclamos - Año 2016 Acumulated average time of orders and claims - 2016





Gestión Financiera y Presupuestaria

Financial and budgetary management



La Gestión Financiera y Presupuestaria durante el año 2016 generó los siguientes resultados:

Estado de Resultados Integrales

Los ingresos generados durante el año 2016 alcanzaron la cifra de S/ 110,6 millones, menor en 15,9% respecto al año anterior, explicado principalmente por: i) La conclusión del contrato con Sociedad Minera El Brocal; ii) Disminución de ventas a clientes del mercado regulado (Electro Puno, Electro Oriente y Electro Dunas) y; iii) Los excedentes de energía en el año 2016, producto de la disminución de ventas a las empresas antes mencionadas que se comercializaron en el mercado Spot, fueron a costos marginales inferiores a los precios contractuales, como consecuencia de la sobreoferta de energía en el mercado nacional.

El costo de ventas fue de S/ 54,4 millones, menor en 16,2% respecto al año anterior, debido principalmente a la disminución de los cargos por peajes del sistema principal y secundario de transmisión (por la conclusión de los contratos de suministro de electricidad con Sociedad Minera El Brocal y Electro Dunas y por la disminución de demanda de energía de Electro Puno y Electro Oriente).

Los gastos de ventas y de administración fueron de S/ 8,2 millones, cifra similar en relación al año anterior

The financial and budgetary management during 2016 generated the following results:

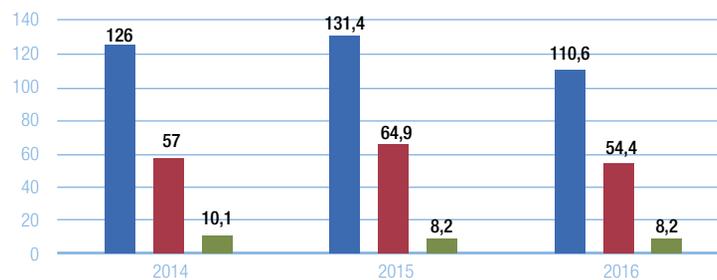
Statement of comprehensive income

Revenues generated during the year 2016 reached S/ 110,6 million, lower by 15,9% compared to the previous year, mainly explained by: i) The conclusion of the contract with Sociedad Minera El Brocal, ii) Decrease in sales to clients of regulated market (Electro Puno, Electro Oriente and Electro Dunas), and (iii) Energy surplus in 2016, as result of the decrease in sales to the aforementioned companies, was commercialized in the Spot market at marginal costs lower than contractual prices, as consequence of the oversupply of energy in the national market.

Cost of sales was S/ 54,4 million, 16,2% lower than in the previous year, mainly due to the reduction of toll charges for the main and secondary transmission systems (due to the conclusion of the electricity supply contracts with Sociedad Minera El Brocal and Electro Dunas, and by the decrease in energy demand of Electro Puno and Electro Oriente).

Selling and administrative expenses were S/ 8,2 million, a similar figure in relation to the previous year.

Evolución de ingresos, costos y gasto (en MM S/)
Evolution of revenue, costs and expenses (in million soles)



■ Ingresos / Revenue

■ Costos de producción / Production Cost

■ Gastos de Ventas y Administración / Sales and Administration expense

El resultado neto del ejercicio 2016 ascendió a S/ 42,3 millones, menor en 16,1% (S/ 8,1 millones) respecto al año anterior, explicado básicamente por la disminución de los ingresos por ventas, como consecuencia de la conclusión de contratos con clientes del mercado libre, disminución de demanda de clientes del mercado regulado y contracción del costo marginal; atenuado por el registro de otros ingresos, producto de la transferencia de estudios, títulos y derechos para la ejecución del proyecto C.H. San Gabán III, a favor de Hydro Global Perú S.A.C. por S/ 12,3 millones.

The net result for 2016 amounted to S/ 42,3 million, a decrease of 16,1% (S/ 8,1 million) compared to the previous year, basically explained by the decrease in sales revenues, as a result of the conclusion of contracts with clients of the free market, decrease of demand of clients of the regulated market and contraction of the marginal cost; which was attenuated by the effect of other income as result of the transfer of studies, titles and rights for the execution of the San Gabán III H.P. project, in favor of Hydro Global Perú S.A.C. for S/ 12,3 million.

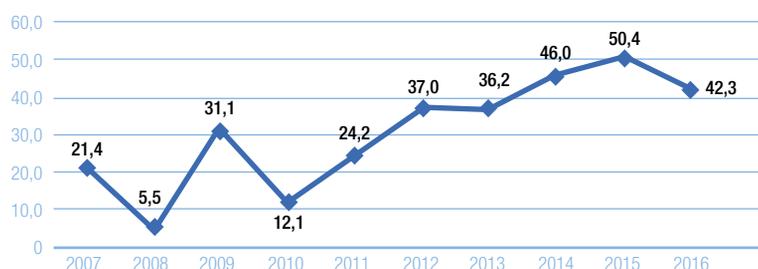
Estado de resultados (En millones de soles) *Income statement (In million soles)*

CONCEPTO / ITEM	2014	2015	2016	%
Ingresos por ventas / <i>Revenue for Sales</i>	126,0	131,4	110,6	-15,8%
Costo de Producción / <i>Production Cost</i>	(57,0)	(64,9)	(54,4)	-16,2%
Utilidad Bruta / <i>Gross Profit</i>	69,0	66,5	56,2	-15,5%
Gastos de Venta y Administración / <i>Sales and Administration Expenses</i>	(10,1)	(8,2)	(8,2)	0,0%
Otros Ingresos y Gastos / <i>Other Income and Expenses</i>	4,0	10,1	13,3	31,7%
Utilidad Operativa / <i>Operating Profit</i>	62,9	68,4	61,3	-10,4%
Ingresos y Gastos Financieros / <i>Financial Income and Expenses</i>	0,3	2,7	2,6	-3,7%
Resultado Neto / <i>Net Result</i>	63,2	71,1	63,9	-10,1%
Part.de Trab. e Imp. a la Renta / <i>Workers' Part. and Income Tax</i>	(17,2)	(20,7)	(21,6)	4,3%
Resultado Neto / <i>Net Result</i>	46,0	50,4	42,3	-16,1%

Gráficamente se muestra la evolución histórica de la utilidad neta, donde se aprecia un incremento en los últimos años.

The historical evolution of the net profit is shown in the following graph, where an increase in the last years can be appreciated.

Utilidad neta (En MM de S/) *Assets (In million soles)*



Estado de Situación Financiera

El activo total de la Empresa alcanzó la cifra de S/ 435,9 millones, de los cuales S/ 79,7 millones (18,3%) corresponden al activo corriente y S/ 356,2 millones (81,7%) al activo no corriente.

El activo corriente disminuyó en 18,1%, respecto al 2015, explicado principalmente por la disminución del efectivo y equivalente de efectivo (S/ 15,2 millones), como consecuencia de la cancelación del saldo de la deuda con FONAFE por S/ 22,8 millones; atenuado por el incremento de cuentas por cobrar comerciales.

El activo no corriente registró una disminución de 2,2% en relación al 2015, debido a la depreciación de propiedad, planta y equipo.

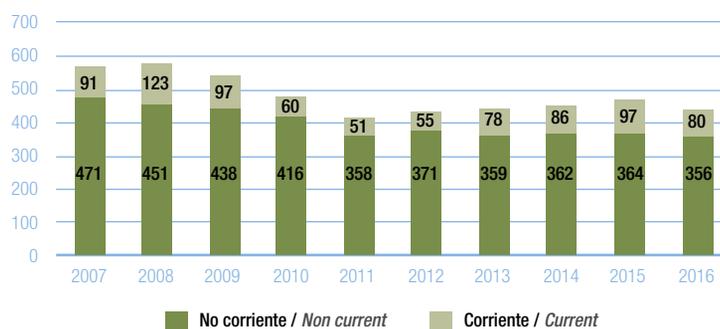
Statement of financial position

The total assets of the Company amounted to S/ 435,9 million, of which S/ 79,7 million (18,3%) corresponded to current assets, and S/ 356,2 million (81,7%), correspond to non-current assets.

Current assets decreased by 18,1% compared to 2015, mainly explained by the decrease in cash and cash equivalents (S/ 15,2 million), as a result of the cancellation of the balance of the debt with FONAFE by S/ 22,8 million, offset by the increase in trade accounts receivable.

Non-current assets decreased by 2,2% in relation to 2015, due to the depreciation of property, plant and equipment.

Activos (En MM de S/) Assets (In million soles)



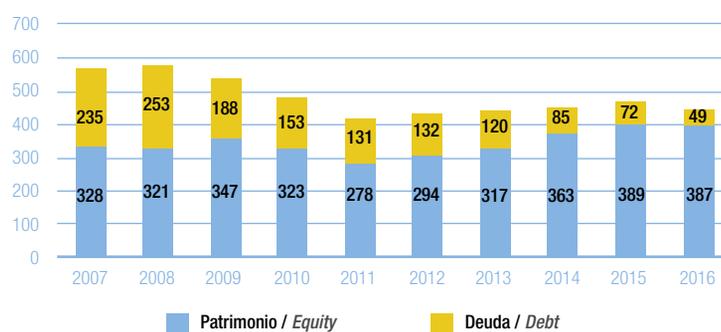
El pasivo total de San Gabán S.A. registró un saldo de S/ 49,3 millones, cifra menor en S/ 22,1 millones respecto al año precedente, explicado básicamente por el pago de S/ 22,8 millones de la deuda con FONAFE.

El Patrimonio alcanzó la cifra de S/ 386,6 millones, cifra menor en 0,8% respecto al año anterior, explicado principalmente por la menores utilidades generadas durante el año 2016.

Total liabilities of San Gabán S.A. recorded a balance of S/ 49,3 million, a decrease of S/ 22,1 million compared to the previous year, basically explained by the payment of S/ 22,8 million of the debt with FONAFE.

Equity reached S/ 386,6 million, a decrease of 0.8% compared to the previous year, mainly explained by the lower profits generated during 2016.

Estructura de financiamiento
(En MM de S/)
Financing structure
(In million soles)



En resumen, al 31 de diciembre del año 2016, la situación financiera de San Gabán S.A. presenta la siguiente estructura:

In summary, as of December 31, 2016, the financial situation of San Gabán S.A. presents the following structure:

Estado de situación financiera
(En millones de Soles)
Statement of financial situation
(In millions soles)

CONCEPTO / ITEM	2014	2015	2016	%
Corriente / Current	86,5	97,3	79,7	-18,1%
No corriente / Non current	361,6	364,2	356,2	-2,2%
Total Activo / Total Assets	448,1	461,5	435,9	-5,5%
Corriente / Current	27,8	29,8	18,9	-36,6%
No corriente / Non current	57,2	42,1	30,4	-27,8%
Total Pasivo / Total Liabilities	85,0	71,9	49,3	-31,4%
Capital / Capital	319,3	319,3	319,3	0,0%
Reservas / Reserve	17,3	19,9	25,0	25,6%
Resultados acumulados / Accumulated results	26,5	50,4	42,3	-16,1%
Total Patrimonio / Total Equity	363,1	389,6	386,6	-0,8%
Total Pasivo y Patrimonio / Total Liabilities and Equity	448,1	461,5	435,9	-5,5%

Indicadores Económicos y Financieros

La gestión de la Empresa medida a través de sus principales ratios financieros, mostró los siguientes resultados:

Rentabilidad

- Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE: Utilidad Neta / Patrimonio Neto al cierre del período anterior): Descendió de 13,9% en el 2015 a 10,9% en el 2016, debido a: i) La menor utilidad generada en el 2016, respecto a la utilidad del ejercicio 2015 y; ii) El incremento del patrimonio del 2015, respecto al patrimonio del 2014.
- Rentabilidad sobre Activos (ROA: Utilidad Operativa / Activos): Registró disminución de 10,9% en el 2015 a 9,7% en el 2016, motivado principalmente por la disminución de la utilidad en el año 2016.

Gestión Administrativa

- Eficiencia de Gastos Administrativos (Gastos Administrativos / Ventas Netas): Los gastos administrativos en el ejercicio 2016 se han presentado constantes respecto al año 2015; sin embargo, los ingresos han sufrido una disminución importante, por lo que este indicador presenta un deterioro de 4,9% a 5,8%.

Economic and Financial Indicators

The management of the company measured through its main financial ratios, showed the following results:

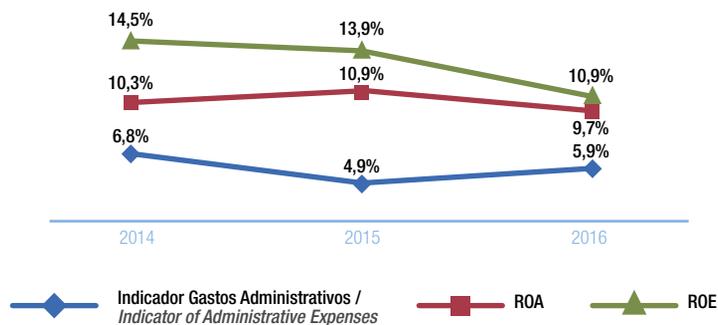
Profitability

- Return on equity (ROE: net income / net equity at the end of the previous period): Decreased from 13,9% in 2015 to 10,9% in 2016, due to: i) Lower profits generated in 2016, compared to the profit for the year 2015; and ii) Increase of equity of 2015, with respect to equity of 2014.
- Return on assets (ROA: operating income / assets): recorded a decrease from 10.9% in 2015 to 9.7% in 2016, mainly due to the decrease in profit in 2016.

Administrative Management

- Efficiency of Administrative Expenses (Administrative Expenses / Net Sales): Administrative expenses in 2016 have remained constant compared to 2015; however, revenues have declined significantly, so this indicator deteriorates from 4,9% to 5,8%.

Indicadores Financieros I Financial Indicators I



Liquidez

- Indicador de Liquidez (Activo Cte. / Pasivo Cte.): Fue S/ 4,2 por cada sol de pasivo corriente; este indicador muestra una mejora respecto al año anterior, debido al menor saldo registrado en el pasivo corriente, producto del pago del saldo de la deuda con el FONAFE.

Solvencia

- Indicador de Solvencia (Pasivo Total / Patrimonio = 12,8%): El desempeño de este indicador muestra una mejora, explicado por la cancelación de la deuda con el FONAFE por S/ 22,8 millones.

EBITDA

- Indicador EBITDA (Utilidad antes de impuestos y participaciones + gastos financieros + depreciación + amortización de intangibles = S/ 70,3 millones): Con respecto al ejercicio anterior presenta deterioro, explicado por la menor utilidad, como consecuencia de la disminución de los ingresos por ventas.

Liquidity

- Liquidity indicator (current assets / current liabilities): It was S/ 4,2 for each sol of current liabilities; this indicator shows an improvement over the previous year, due to the lower balance registered in current liabilities, as consequence of the payment of the balance of the debt with FONAFE.

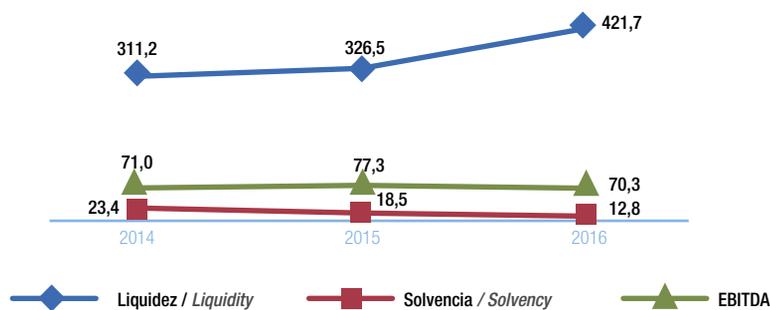
Solvency

- Solvency indicator (total liabilities / equity = 12,8%): The performance of this indicator shows an improvement, explained by the cancellation of the debt with FONAFE for S/ 22,8 million.

EBITDA

- EBITDA indicator (income before taxes and sharing + financial expenses + depreciation + amortization of intangibles = S/ 70,3 million): In relation to the previous year, it shows deterioration, explained by the lower income, as result of the decrease in sales revenues.

Indicadores Financieros II Financial Indicators II



Cumplimiento de Política de Dividendos

En Junta General de Accionistas del 22 de marzo de 2016, se acordó aprobar la Política de Dividendos de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. conforme a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2014/DE-FONAFE:

La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

En virtud a la política de dividendos aprobada, sobre la base de los Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2015 y, en aplicación a los artículos 221 y 229 de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, en el ejercicio 2016 la Junta General de Accionistas ha distribuido dividendos por S/ 45 392 585.

Ejecución Presupuestal

La ejecución presupuestal del ejercicio 2016 ha sido la siguiente:

- Los ingresos operativos bajo el principio del percibido fueron por S/ 130,8 millones, superior en 0,8% respecto al marco presupuestario, debido fundamentalmente a la mayor ejecución en venta de bienes (S/ 109,4 millones), explicado por la mayor cobranza de ventas de energía a clientes del mercado libre y spot.
- Los egresos operativos fueron de S/ 53,4 millones, menor en 7,5% respecto al presupuesto, debido principalmente a la menor ejecución en servicios prestados por terceros, por menores gastos en peajes de transmisión y en mantenimientos de instalaciones electromecánicas y obras civiles.
- Los gastos de capital fueron por S/ 2,2 millones, inferior a la meta prevista en el marco presupuestal,

Dividend Policy Compliance

At the General Shareholders' Meeting held on March 22, 2016, it was agreed to approve the dividend policy of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. pursuant to Executive Management Resolution No. 027-2014/DE-FONAFE:

The Company's general policy is to distribute as dividends 100% of the distributable profits of each fiscal year among its shareholders.

The delivery of the dividends to shareholders of the Company is made within the period of thirty (30) calendar days following the date of the Annual Mandatory General Shareholders' Meeting that approves the distribution of said dividends. It is responsibility of the Board of Directors to take the necessary actions to enable such delivery.

Pursuant to the dividend policy approved, based on the results accumulated as of December 31, 2015, and pursuant to articles 221 and 229 of Law 26887, General Corporate Law, in 2016 the General Shareholders Meeting has distributed dividends for S/ 45 392 585.

Budget execution

The budget execution for fiscal year 2016 has been as follows:

- Operating income under the principle of cash revenue was S/ 130,8 million, 0,8% higher than the budgetary framework, mainly due to the higher sale of goods (S/ 109,4 million), explained by the higher collection of energy sales to free market and Spot clients.
- Operating expenses were S/ 53,4 million, 7,5% lower than the budget, mainly due to the lower execution of services rendered by third parties, lower expenses on transmission tolls and on maintenance of electromechanical installations and civil works
- Capital expenditures were S/ 2,2 million, lower than the target set in the budget framework, due to the lower execution of investment projects (Pumamayo River Regulation, Utilization of the Tupuri Gorge and Relocation of Houses for the personnel of San Gabán II H.P.) and capital expenditure not tied to

explicado por la menor ejecución en proyectos de inversión (Regulación del Río Pumamayo, Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri y Reubicación de Viviendas para el personal de la C.H. San Gabán II) y en gastos de capital no ligados a proyectos (Por dilación de los procedimientos de selección para la adquisición de un equipo de monitoreo de vibraciones en línea y para la actualización del SCADA del sistema eléctrico de San Gabán, este último fue apelada en el OSCE y declarada desierta).

- El resultado económico (S/ 74,8 millones), respecto a la meta aprobada (S/ 62,3 millones), presenta una variación positiva del 20%, debido a la menor ejecución en gastos de operación y en gastos de capital.
- El financiamiento neto (- S/ 23,5 millones), respecto a la meta aprobada, no presentó variación.
- El saldo final (S/ 51,3 millones), respecto a la meta aprobada (S/ 38,9 millones), presenta una variación del 32,1%, debido al mayor resultado económico obtenido.
- Las cifras de ejecución respecto al marco aprobado, expuestas en los párrafos anteriores, se aprecian en el siguiente cuadro:

projects (due to delay in the selection procedures for the acquisition of an on-line vibration monitoring equipment and for the updating of the SCADA of the San Gabán electrical system, the latter was appealed in the OSCE and declared deserted).

- The economic result (S/ 74,8 million), compared to the approved target (S/ 62,3 million), shows a positive variation of 20%, due to the lower execution of operating expenses and capital expenditure.
- Net financing (- S/ 23,5 million), with respect to the approved target, did not change.
- The final balance (S/ 51,3 million), compared to the approved target (S/ 38,9 million), shows a variation of 32,1%, due to the higher economic result obtained.
- The execution figures for the approved framework, as set out in the previous paragraphs, can be seen in the following table:

Ejercicio 2016 / Fiscal Year 2016	Marco / Framework (MM S/.)	Ejecución / Execution (MM S/.)	Variación / Variation (MM S/.)	Ejecución / Execution %
Ingresos de operación / Operating Income	129,7	130,8	1,1	100,9%
Egresos de operación / Operating Expenses	57,7	53,4	-4,3	92,5%
Resultado de Operación / Operating Result	72,0	77,4	5,4	107,5%
Egreso de Capital / Capital Expenditures	9,2	2,2	-7,0	24,0%
Transferencias Netas / Net Transfers	-0,5	-0,4	0,1	83,5%
Resultado Económico / Economic Result	62,3	74,8	12,5	120,0%
Financiamiento Interno Neto / Net Internal Financing	-23,5	-23,5	-	100,0%
Saldo Final / Budget Balance	38,9	51,3	12,5	132,1%

El Plan Operativo

Las metas del Plan Operativo, alineados al Plan Estratégico, alcanzaron un 99,4% de ejecución con relación a las metas de los 17 indicadores, lográndose un mejor desempeño que el año precedente. En el siguiente cuadro se muestra el detalle:

Operating Plan

The targets of the Operating Plan, in line with the Strategic Plan, reached a level of execution of 99,4% in relation to the targets of the 17 indicators, achieving a better performance than the previous year. The following table shows the detail:

Indicador Operativo	Fórmula	Unidad de Medida	Meta Anual	Ejecución Anual	Nivel de Cumplimiento %
Rentabilidad Patrimonial (ROE)	$(\text{Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio} / \text{Total Patrimonio al cierre del ejercicio anterior}) * 100$	%	10,26	10,87	100,0%
Margen de Ventas	$(\text{Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio} / \text{Total de Ingresos de Actividades Ordinarias del ejercicio}) * 100$	%	36,74	38,29	100,0%
Rotación de Activos	$(\text{Total de Ingresos de Actividades Ordinarias del ejercicio} / \text{Total Activos del ejercicio}) * 100$	%	24,88	25,36	100,0%
Eficiencia operativa	$(\text{Costo de ventas del ejercicio} / \text{Ventas netas de bienes del ejercicio}) * 100$	%	54,69	49,20	100,0%
Incremento de los ingresos	$(I \text{ del ejercicio} - I \text{ del ejercicio anterior}) / I \text{ del ejercicio anterior} * 100$ I= Total de Ingresos de Actividades Ordinarias	%	-17,17	-15,85	100,0%
Disponibilidad de unidades de generación	$D = (1 - (HP + HF) / (HT * N)) * 100$ D=Disponibilidad HP=Horas de paradas programadas de los Grupos HF=Horas de Parada Forzada de los grupos HT=Horas totales del periodo N=Numero de unidades de generación	%	97,40	97,65	100,0%
Disponibilidad de Líneas de Transmisión	$DISL = \frac{\sum (EXTLTi * HDi)}{\sum (EXTLTi * HP)}$ EXT.LTi = Extensión de la línea de transmisión en km HDi= Número de horas disponible del equipo en el semestre HP = Número de horas del semestre	%	98,72	99,25	100,0%
Incremento de la disponibilidad de recursos hídricos	V1=Afianzamientos Temporales (MMC) V2=Proyecto Pumamayo (MMC) V3=Proyecto Tupuri (MMC) Vt=V1+V2+V3 (MMC)	MMC	10,74	13,06	100,0%
Avance en la implementación de los programas anuales de Responsabilidad Social Empresarial, alineados con la correspondiente política corporativa	$(\text{Número de actividades implementadas} / \text{Número de Actividades Programadas}) * 100$	%	100,00	103,75	100,0%
Cumplimiento del pago de servicio de la deuda por el financiamiento de los activos	Ejecutado/monto de cuotas programadas	%	100,00	100,00	100,0%
Grado de Satisfacción de los clientes contractuales	Según resultados del Indicador Grado de Satisfacción SGI ISO 9001:2008	%	85,00	86,70	100,0%
Implementación del Sistema de Control Interno	$(\text{Número de actividades implementadas} / \text{Número de Actividades Programadas}) * 100$	%	100,00	105,12	100,0%
Certificaciones vigentes	$(\text{Número de certificaciones vigentes} / \text{Número total de certificaciones}) * 100$	%	100,00	100,00	100,0%
Nivel de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo	$(\text{Número de actividades implementadas} / \text{Número de Actividades Programadas}) * 100$	%	100,00	125,00	100,0%
Avance en la implementación de los proyectos de TIC priorizados acorde con el PEI	$(\text{Número de proyectos ejecutados y operativos} / \text{Número de proyectos programados}) * 100$	%	100,00	90,00	90,0%
Mejora del Clima Laboral	Promedio de resultados de la evaluación de Clima Laboral	%	72,96	72,96	100,0%
Eficacia de la capacitación	$(\text{Número de capacitaciones eficaces para la empresa} / \text{Número de capacitaciones efectuadas}) * 100$	%	90,00	100,00	100,0%
			TOTAL		99,4%

Operating Indicator	Formula	Measure Unit	Annual Goal	Annual Execution	Compliance Level %
Return on Equity (ROE)	$(\text{Net Gain (Loss) for the year} / \text{Total Equity at the end of the previous year}) * 100$	%	10,26	10,87	100,0%
Sales Margin	$(\text{Net Gain (Loss) for the year} / \text{Total Revenue of Ordinary Activities for the year}) * 100$	%	36,74	38,29	100,0%
Asset Turnover	$(\text{Total Revenue of Ordinary Activities for the year} / \text{Total Assets for the year}) * 100$	%	24,88	25,36	100,0%
Operating Efficiency	$(\text{Cost of sales for the year} / \text{Net sales of goods for the year}) * 100$	%	54,69	49,20	100,0%
Income Increase	$(I \text{ for the year} - I \text{ for the previous year}) / (I \text{ for the previous year}) * 100$ $I = \text{Total Revenue of Ordinary Activities}$	%	-17,17	-15,85	100,0%
Availability of generation units	$D = (1 - (HP + HF) / (HT * N)) * 100$ D=Availability HP=Hours of programmed downtime of the groups HF=Hours of Forced Downtime of the groups HT=Total hours of the period N=Number of generation units	%	97,40	97,65	100,0%
Availability of transmission lines	$DISL = \frac{\sum (EXTLTI * HDi)}{\sum (EXTLTI * HP)} * 100$ EXT.LTI = Length of transmission line in km HDi = Number of available hours of the equipment in the semester HP = Number of hours in the semester	%	98,72	99,25	100,0%
Increase in availability of water resources	V1=Temporary Reinforcement (MCM) V2=Pumamayo Project (MCM) V3=Tupuri Project (MCM) Vt=V1+V2+V3 (MCM)	MMC	10,74	13,06	100,0%
Progress in the implementation of the annual programs of corporate social responsibility, in line with the corresponding corporate policy	$(\text{Number of implemented activities} / \text{Number of Programmed Activities}) * 100$	%	100,00	103,75	100,0%
Payment compliance of debt service for financing assets	Executed/Amount of programmed installments	%	100,00	100,00	100,0%
Degree of satisfaction of contract clients	According to results of Indicator of Degree of Satisfaction SGI ISO 9001:2008	%	85,00	86,70	100,0%
Implementation of Internal Control System	$(\text{Number of implemented activities} / \text{Number of Programmed Activities}) * 100$	%	100,00	105,12	100,0%
Current certifications	$(\text{Number of current certifications} / \text{Total number of certifications}) * 100$	%	100,00	100,00	100,0%
Compliance level of Code of Good Corporate Governance	$(\text{Number of implemented activities} / \text{Number of Programmed Activities}) * 100$	%	100,00	125,00	100,0%
Progress in the implementation of ICT projects prioritized in accordance with PEI	$(\text{Number of executed and operational projects} / \text{Number of programmed projects}) * 100$	%	100,00	90,00	90,0%
Improvement of working environment	Average of results of assessment of Working Environment	%	72,96	72,96	100,0%
Effectiveness of training	$(\text{Number of trainings effective for the company} / \text{Number of trainings performed}) * 100$	%	90,00	100,00	100,0%
			TOTAL		99,4%

Servicio de la Deuda:

Para la ejecución de la Central Hidroeléctrica de San Gabán II, el Japan Finance Corporation – JFC otorgó a la República del Perú en 1995, un préstamo no condicionado por un monto en Yenes Japoneses de 15 500 millones equivalente a US\$ 155 millones. El plazo pactado para la amortización fue de treinta (30) cuotas semestrales a partir de octubre de 1999 hasta abril de 2014, a una tasa de interés de 3,5% anual. Esta deuda fue contraída por el Estado Peruano y transferida a la Empresa vía convenio de traspaso de recursos.

Se han realizado las siguientes gestiones para viabilizar el pago de la deuda que financió los activos de San Gabán S.A. y por otro lado afrontar el nuevo programa de inversiones de San Gabán S.A.:

- Celebración de contrato de mutuo con FONAFE en octubre de 2010 por un monto de S/ 140,8 millones a una tasa de interés anual del 3,5%, para pre pagar la deuda con el JFC y evitar el riesgo cambiario. La cancelación al JFC fue en abril de 2011.
- Celebración del segundo contrato de mutuo con FONAFE en abril de 2012, por un monto de S/ 25,0 millones para financiar el programa de inversiones de San Gabán S.A a una tasa de interés anual de 7,0%.
- Celebración de un contrato de mutuo con FONAFE en abril de 2013, por un monto de S/ 85,6 millones, el cual unifica los dos primeros contratos en uno solo. El nuevo plazo es de siete (07) años a una tasa de interés anual de 5,5%. En noviembre de 2013, mediante la primera adenda se cambió la tasa de interés anual a 4,7%.
- Mediante la segunda adenda al contrato de mutuo con FONAFE, en mayo de 2014 se realizó un pre-pago por S/ 30,0 millones.
- Mediante la tercera adenda al contrato de mutuo con FONAFE, en abril de 2015 se realizó un pre-pago por S/ 18,0 millones.
- Mediante la cuarta adenda se cambió la tasa de interés anual a 3,95%.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2016/DE-FONAFE de fecha 26 de abril de 2016, se modificó la tasa de interés anual a 4,95%.
- El 19 de agosto de 2016 se canceló el íntegro del saldo de la deuda con FONAFE por S/22,8 millones.

Debt service

For the implementation of San Gabán II Hydroelectric Power Plant, the Japan Finance Corporation (JFC) granted the Republic of Peru, in 1995, an unconditioned loan for the amount of 15 500 million Japanese yen, equivalent to US\$ 155 million. The amortization period was thirty (30) semi-annual installments from October 1999 to April 2014, at an annual interest rate of 3.5%. This debt was taken on by the Peruvian State and transferred to the Company through a transfer agreement.

The following steps have been taken to make feasible the payment of the debt that financed the assets of San Gabán S.A. and to face the new investment program of San Gabán S.A.:

- Signing of loan agreement with FONAFE in October 2010 for an amount of S/ 140,8 million at an annual interest rate of 3,5%, to prepay the debt with JFC and avoid currency risk. The cancellation to JFC was in April 2011.
- Signing of the second loan agreement with FONAFE in April 2012, for an amount of S/ 25,0 million to finance the investment program of San Gabán S.A. at an annual interest rate of 7,0%.
- Signing of a loan agreement with FONAFE in April 2013, for an amount of S/ 85,6 million, which unifies the first two contracts into one. The new deadline is seven (7) years at an annual interest rate of 5,5%. In November 2013, by the first addendum the annual interest rate was changed to 4,7%.
- By the second addendum to the loan agreement with FONAFE, in May 2014 a prepayment of S/ 30,00 million was made.
- By the third addendum to the loan agreement with FONAFE, in April 2015 a prepayment of S/ 18,0 million was made.
- By the fourth addendum, the annual interest rate was changed to 3,95%.
- By Executive Management Resolution No. 036-2016/DE-FONAFE, dated April 26, 2016, the annual interest rate was modified to 4,95%.
- On August 19, 2016, the total balance of the debt with FONAFE was canceled for S/ 22,8 million.

Gestión Bursátil:

El objetivo de listar acciones en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) es posicionar la gestión de la Empresa dentro de un marco de transparencia, reflejando una disciplina en el manejo financiero.

Al cierre del ejercicio 2016, la composición del capital social de la Empresa asciende a S/ 319,3 millones, correspondiendo el 90% a acciones clase "A" y el 10% a acciones clase "B". Este 10% se lista en la Bolsa de Valores de Lima.

Durante el ejercicio 2016, se cumplió con la presentación de información empresarial a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Lima, contribuyendo así al cumplimiento de transparencia como política empresarial y del sector, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad del mercado de valores.

Stock market management

The objective of listing shares on the Lima Stock Exchange (BVL) is to position the management of the Company within a framework of transparency, reflecting discipline in financial management.

At year-end of 2016, the composition of the share capital of the company amounts to S/ 319,3 million, corresponding 90% to Class "A" and 10% to class "B". This 10% is listed on the Lima Stock Exchange.

During fiscal 2016, the presentation of business information to the Superintendent of Securities Exchange and the Lima Stock Exchange was fulfilled, thus contributing to the transparency of the corporate and sector policy, in accordance with the provisions of the regulations of the stock market.

FONAFE: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (National Fund for Financing State Enterprise Activity)



Composición del Capital Social Composition of Share Capital

CLASE / CLASS	ACCIONISTA SHAREHOLDER	Nº DE ACCIONES Nº OF SHARES	PARTICIPACIÓN % SHARES
Acciones de clase "A" / Class "A" shares	FONAFE	287 366 957	90%
Acciones de clase "B" / Class "B" shares	FONAFE	31 929 661	10%
TOTAL DE ACCIONES / TOTAL SHARES		319 296 618	100%



Gestión de Recursos Humanos

Human Resources Management



El talento humano de San Gabán S.A. es parte importante y relevante en el logro de los objetivos y metas empresariales, declarado por la Dirección en la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Integrado (SGI); razón por la cual, durante el año se desarrollan programas que contribuyen a la formación y desarrollo de sus capacidades y competencias del personal.

En el año 2016, en función a las necesidades operativas actuales de la Empresa, se adecuó la nueva estructura orgánica de San Gabán S.A. y consecuentemente se actualizaron las siguientes herramientas de gestión:

- Cuadro de Asignación de Personal - CAP.
- Manual de Organización y Funciones - MOF.
- Reglamento de Organización y Funciones - ROF.
- Reglamento Interno de Trabajo - RIT.

De igual forma se propició diversas actividades de integración con el personal, buscando la participación de todos los colaboradores para mantener y/o mejorar el clima laboral. Las actividades más resaltantes, fueron la celebración del Día del Trabajo, Día de la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias, Aniversario de la Empresa, Navidad, entre otros.

Se cumplieron con las actividades programadas dentro del Programa de Responsabilidad Social Empresarial de San Gabán S.A., organizándose eventos de integración a través de los Sub Programas: “Colaboradores y Familias – Conociendo a la Familia San Gabán” y “Colaboradores y Familias – Feliz Navidad San Gabán”.

Mediante una alianza estratégica con ESSALUD y su “Programa Reforma de Vida Renovada”, se promovió actividades psicofísicas, charlas y talleres sobre hábitos de alimentación saludable, con la finalidad de promover una cultura de vida saludable y el cuidado de la salud, complementado con el monitoreo del estado de salud de algunos trabajadores con riesgo, mediante sesiones de atenciones médicas (área de medicina complementaria) y análisis clínicos completos.

The human talent of San Gabán S.A. is an important and relevant part in the achievement of business objectives and targets, stated by the Management in the Policy and Objectives of the Integrated Management System (SGI); which is why during the year, programs are developed that contribute to the training and development of personnel skills and competencies.

In 2016, according to the current operational needs of the company, the new organizational structure of San Gabán S.A. was adapted and consequently the following management tools were updated:

- Personnel Assignment Chart (CAP).
- Organization and Functions Manual (MOF).
- Organization and Functions Regulations (ROF).
- Internal Workplace Regulations (RIT)

In the same way, various integration activities were carried out with the personnel, seeking the participation of all employees to maintain and / or improve the working environment. The most outstanding activities were the celebration of Labor Day, Mother’s Day, Father’s Day, Independence Day, Company’s anniversary and Christmas, among others.

The programmed activities of the Corporate Social Responsibility Program of San Gabán S.A. were carried out, and integration events were organized through the subprograms: “Collaborators and Families - Knowing the San Gabán Family” and “Collaborators and Families - Merry Christmas San Gabán”.

Through a strategic alliance with ESSALUD and its Program “Reform of Renewed Life”, psychophysical activities, lectures and workshops on healthy eating habits were organized, in order to promote a culture of healthy living and health care, supplemented with monitoring the health of some workers at risk through medical care sessions (area of Complementary Medicine) and complete clinical analysis.



Personal

Al 31 de diciembre del 2016, la situación de Recursos Humanos en San Gabán S.A. según el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, fue el siguiente:

La fuerza laboral de San Gabán S.A. está bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Personnel

As of December 31, 2016, the situation of Human Resources in San Gabán S.A., according to Personnel Allocation Table - CAP, was as the following:

The workforce of San Gabán S.A. is under the labor regime of Legislative Decree No. 728.

RUBROS / ITEM	CAP OCUPADO A DIC. 2016 CAP EMPLOYED AT DEC. 2016
PERSONAL EN PLANILLA / PAYROLL PERSONNEL	79
Gerentes / Managers	5
Sub Gerentes / Assistant Managers	0
Ejecutivos (funcionarios) / Executives	17
Profesionales / Professionals	23
Técnicos / Technicians	33
Reposición de trabajador por Medida Cautelar Reinstatement of worker by injunction	1



Seguridad y Salud Ocupacional

Como parte de la Política de San Gabán S.A. y en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se contrató el servicio de Evaluaciones Médico Ocupacionales Periódicas con la empresa SIGSO Consultores Laborales SAC, proveedor especializado y acreditado ante el Ministerio de Salud; la Empresa adicionalmente incluyó una evaluación ergonómica por actividad laboral.

Relaciones Laborales

San Gabán S.A. como empresa socialmente responsable, cumple oportunamente con el pago de sus obligaciones laborales y tributarias, AFP, leyes sociales, CTS, gratificaciones, seguros personales obligatorios (vida ley, SCTR pensión, SCTR salud, accidentes personales y asistencia médica - formación laboral).

Asimismo, el personal cuenta con el seguro de Asistencia Médica Familiar con la compañía RIMAC Seguros y Reaseguros.

En forma personalizada, Recursos Humanos mantiene una permanente comunicación y orientación con los trabajadores, en todo lo relacionado con su situación laboral, remunerativa, aspectos de salud y seguridad en sus puestos de trabajo.

Occupational Safety and Health

As part of the policy of San Gabán S.A. and in compliance with the Occupational Safety and Health Law, the service of periodic medical-occupational evaluations was contracted with SIGSO Consultores Laborales S.A.C., a specialized provider accredited to the Ministry of Health. The company additionally included an ergonomic assessment by work activity.

Labor relations

San Gabán S.A., as a socially responsible company, timely complies with the payment of its labor and tax obligations, AFP, social laws, CTS, gratuities, compulsory personal insurance (life law, SCTR pension, SCTR health, personal accidents and medical assistance - training labor).

Likewise, the personnel have the Family Medical Assistance Insurance with RÍMAC Seguros y Reaseguros.

In a personalized way, Human Resources maintains a permanent communication and orientation with the workers, in everything related to their employment situation, remunerative, health and safety aspects in their jobs.

Logística y Servicios

En el ejercicio 2016, con la finalidad de atender las necesidades de la Empresa referidas a la provisión de recursos en contratación de obras, contratación de servicios y adquisición de bienes, se adjudicaron cincuenta y nueve procesos de los sesenta y siete programados en el Plan Anual de Contrataciones, representando el 92% de cumplimiento, superando así el indicador de gestión de procesos adjudicados programado para el año 2016 de 90%.

Responsabilidad Social Empresarial

El Programa de Responsabilidad Social Empresarial - PRSE considera como parte de su programa a los siguientes grupos de interés:

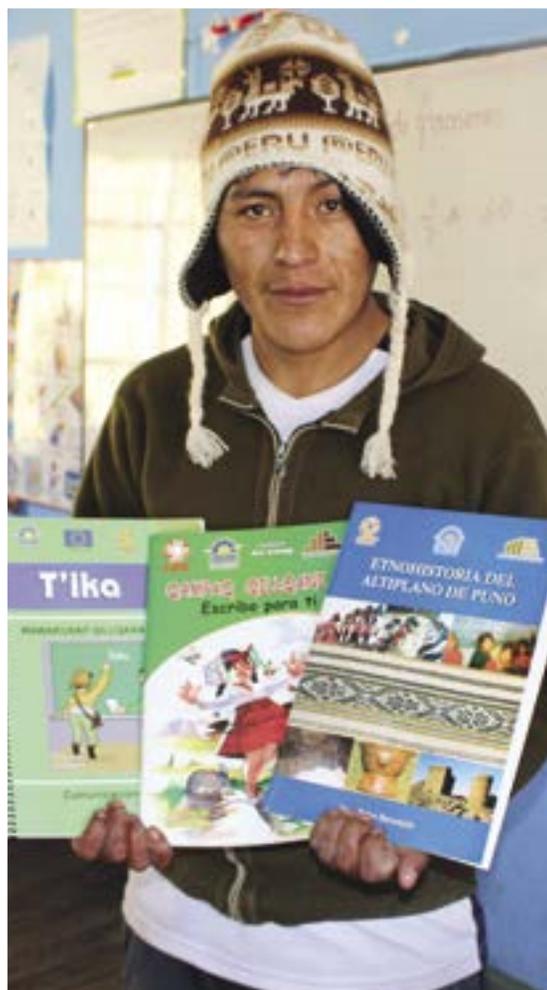
Logistics and Services

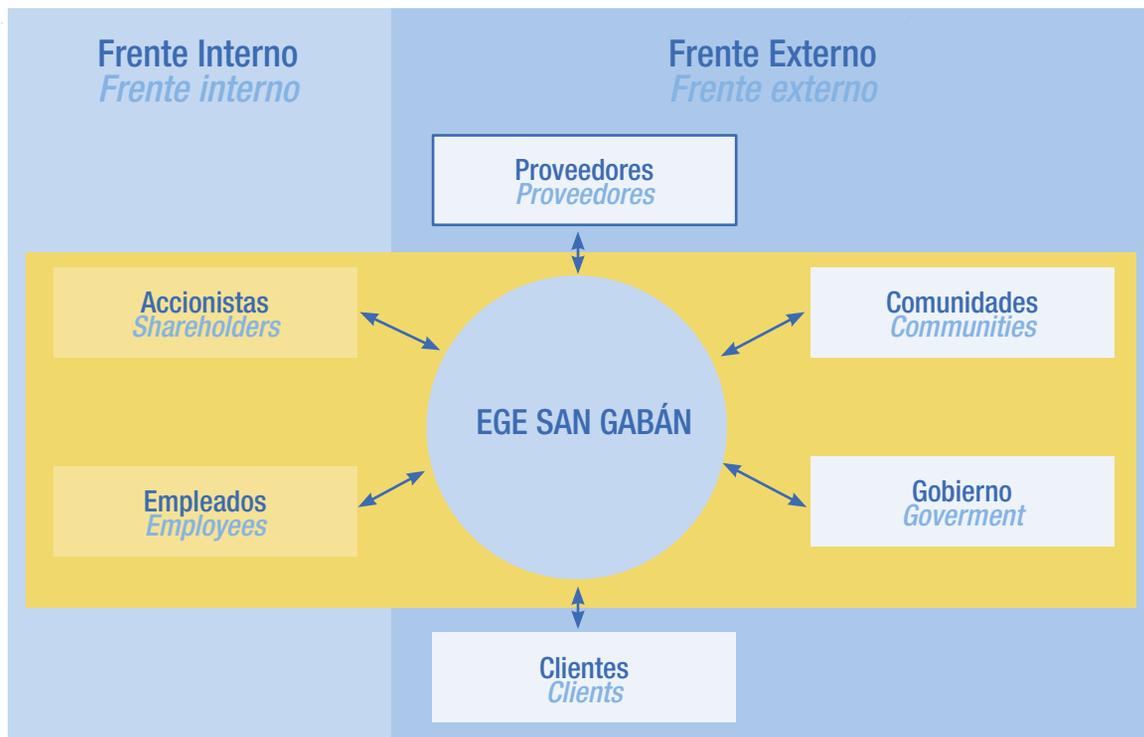
In 2016, in order to meet the needs of the Company related to the provision of resources in contracting works, contracting services and procurement of goods, fifty-nine processes were awarded out of the sixty-seven scheduled in the Annual Plan of Contracts, representing 92% of compliance, thus exceeding the 90% proposed indicator of management of awarded processes for the year 2016.

Corporate social responsibility

The Corporate Social Responsibility Program (PRSE) considers the following interest groups as part of its program:







Grupos de Interés de San Gabán S.A.

San Gabán S.A. considera como grupos de interés de mayor relevancia a los trabajadores y comunidad con quienes interactúa permanentemente.

En el año 2016 se ha cumplido con la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Empresarial - PRSE; tanto en el componente de convivencia social que se han ejecutado un total de 83 actividades; y en el PRSE de gestión de proyectos sociales para obtener la licencia social se han llegado a ejecutar 56 actividades.

Al respecto, se resalta la ejecución de siete (7) campañas de salud en comunidades (Corani, Pacaje, Laca Alcamarini, Quicho-Azaroma, Ollachea, Huaylluma-Ninahuisa y Chacaneque); así como la ejecución cuarenta y nueve (49) charlas de salud para adultos y estudiantes. En el plan lector se ha cumplido con la distribución del material educativo y la capacitación a los docentes de toda la UGEL de Carabaya; y también se ha cumplido con la campaña de navidad para veinticinco (25) comunidades (para más de tres mil setecientos niños); así como con las actividades por la navidad para los colaboradores de la Empresa; la implementación de un vivero forestal para la reforesta-

Stakeholders of San Gabán S.A.

San Gabán S.A. considers as major stakeholders the workers and community with whom it interacts permanently.

In 2016, the Corporate Social Responsibility Program (PRSE) was carried out, not only in the social coexistence component, in which a total of 83 activities were performed, but also in the PRSE for the management of social projects to obtain the social license, where 56 activities have been carried out.

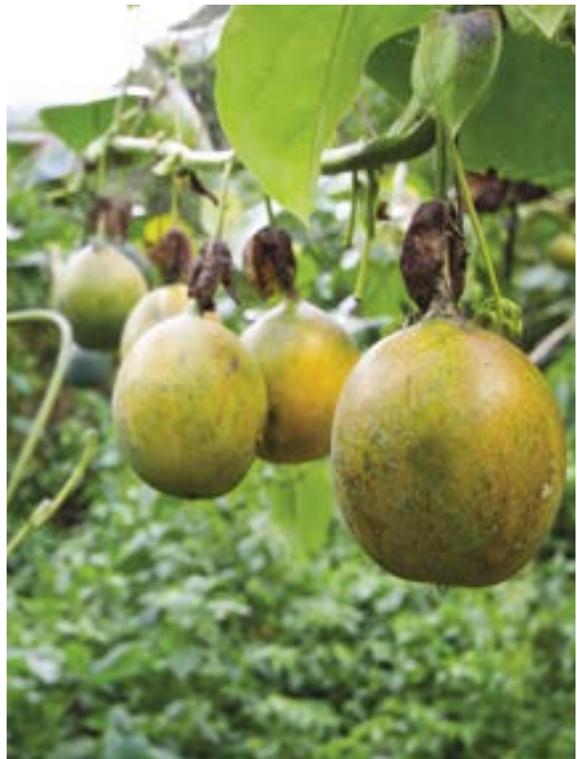
In this regard, the execution of seven (7) health campaigns in communities (Corani, Pacaje, Laca Alcamarini, Quicho-Azaroma, Ollachea, Huaylluma-Ninahuisa and Chacaneque) is highlighted, as well as the organization of forty-nine (49) health talks for adults and students. In the reading plan, the distribution of educational material and the training of teachers throughout the Carabaya UGEL have been fulfilled. The Christmas campaign has also been completed for twenty-five (25) communities (offered to more than three thousand seven hundred children), as well as Christmas activities for the Company's collaborators. It should also be mentioned the implementation of a forest nursery for the reforestation of the slopes surrounding

ción de las laderas aledañas a la Central Hidroeléctrica y la elaboración de un proyecto para concertar financiamiento de otras entidades como Agroideas y otros.

Asimismo, se han ejecutado cuarenta (40) actividades de auspicios de apoyo comunal, en particular referido a la campaña de friaje, con apoyo de la SUNAT y del Rotary Club Puno; y cinco (5) donaciones por la suma de S/ 417,7 mil, a través de los municipios: provincial de Carabaya, distrital de San Gabán; así como la Dirección Regional Agraria de Puno, el Ministerio de Cultura.

the hydroelectric power station and the elaboration of a project to procure financing from other entities, such as Agroideas.

In addition, forty (40) community support sponsorship activities have been carried out, particularly the cold spell campaign, with the collaboration of SUNAT and the Rotary Club Puno, and five (5) donations for the sum of S/ 417,7 thousand through the provincial municipality of Carabaya and district municipality of San Gabán, apart from the Regional Agrarian Direction of Puno and the Ministry of Culture.



Sistema de Gestión Integrado

En el año 2016, San Gabán S.A. ha mantenido las certificaciones de su Sistema de Gestión Integrado SGI, superando exitosamente las auditorías de seguimiento de certificación que fueron dos, la primera en abril de 2016 y la segunda en octubre 2016. San Gabán S.A. mantiene las certificaciones internacionales de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 y Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007, con la empresa certificadora AENOR PERÚ Asociación Española de Normalización y Certificación.

Sistema de Control Interno (SCI)

Al cierre del año 2016, se logró un nivel de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI) de 3,08. El sistema se encuentra estandarizado, documentado y difundido mediante entrenamiento; para ello se implementaron varias actividades en los cinco componentes: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Supervisión, reflejándose un compromiso en la implementación por la Alta Dirección y los trabajadores; en aplicación a los lineamientos y metodología del SCI aprobados por FONAFE en diciembre del 2015.

Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones

Implementación del Sistema de Facturación Electrónica

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT -Separata Especial publicada en el Diario Oficial El Peruano, se implementó el proyecto de TI "Sistema de Facturación Electrónica". En coordinación con las áreas de Contabilidad y Comercial a partir del año 2017 todas los documentos contables de pago serán emitidas de forma digital.

Implementación de Arquitecturas Corporativas de TIC de FONAFE

En atención a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con FONAFE, se han implementado los servicios de arrendamiento operativo de Centrales Telefónicas en las oficinas administrativas a través de la empresa Belltech Perú S.A. para un plazo de 5 años.

Integrated Management System

During 2016, San Gabán S.A. maintained the certifications of its Integrated Management System (IMS), successfully surpassing the two certification follow-up audits, which were the first in April 2016 and the second in October 2016. San Gabán S.A. maintains the international certifications of Quality Management System ISO 9001:2008, Environmental Management System ISO 14001:2004 and Occupational Health and Safety Management System OHSAS 18001:2007, with the certification company AENOR PERÚ Asociación Española de Normalización y Certificación.

Internal Control System (SCI)

At the end of 2016, a maturity level of 3,08 of the Internal Control System (SCI) was achieved. The system is standardized, documented and disseminated by means of training, for which several activities were implemented in the five components: Control Environment, Risk Assessment, Control Activities, Information and Communication, and Supervision Activities. In the development of these activities, a strong commitment was expressed by senior management and workers, in accordance with the guidelines and methodology of SCI approved by FONAFE in December 2015.

Information and Communications Technology Management

Implementation of the electronic invoicing system

In compliance with Superintendence Resolution No. 300-2014/SUNAT, Special Supplement published in the Official Gazette El Peruano, the IT project "Electronic Invoicing System" was implemented. Starting from 2017, in coordination with the accounting and commercial areas, all accounting documents of payment will be issued digitally.

Implementation of corporate ICT architectures of FONAFE

In accordance with the interinstitutional cooperation agreements signed with FONAFE, the operating leasing services of telephone exchanges in the administrative offices through the company Belltech Perú S.A. have been implemented for a period of five years.



Gestión de Proyectos

Project Management



Proyectos de afianzamiento hídrico

La Central Hidroeléctrica San Gabán II dispone de una potencia instalada de 110 MW, y un caudal nominal de 19,5 m³/s, recurso hídrico que está disponible en los meses de avenida (noviembre a abril); en los meses de estiaje (mayo a octubre), la reducción del caudal natural del río ocasiona la disminución considerable del factor de planta.

Con el fin de aprovechar la capacidad instalada de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, se requiere construir embalses estacionales en la cuenca del río San Gabán y sus afluentes (los ríos Corani y Macusani), que permitan incrementar el volumen del caudal del río en la época de estiaje, teniendo la siguiente cartera de proyectos de afianzamiento hídrico:

Afianzamiento Actual <i>Current consolidation</i>	Volumen MMC <i>Volume MCM</i>
Avenida / <i>Flood season</i>	312
Estiaje / <i>Dry season</i>	163
Déficit inicial / <i>Initial deficit</i>	149
5 lagunas operativas / <i>5 operating lagoons</i>	37,5
Río Pumamayo / <i>Pumamayo river</i>	32,0
Déficit actual / <i>Current deficit</i>	79,5

Es necesario precisar que en el caso del proyecto 05 lagunas, estas son parte de la primera etapa de las obras de afianzamiento y que actualmente se encuentran operativas. En el caso del proyecto Río Pumamayo, físicamente esta obra se encuentra concluida; sin embargo aún está en proceso de levantamiento de observaciones y recepción final. Por otra parte en el caso de proyecto 03 lagunas, las obras se encuentran paralizadas por un arbitraje pendiente; y finalmente en el caso del proyecto encimamiento de la laguna operativa Isocochoa, su ejecución se encuentra en evaluación.

Hydrological consolidation projects

The San Gabán II Hydroelectric Power Plant has an installed capacity of 110 MW and a nominal flow rate of 19,5 m³/s, a water resource that is available during the flood months (November to April); during the dry season (May to October), the reduction of the natural flow rate of the river causes a considerable reduction of the plant factor.

In order to take advantage of the installed capacity of the San Gabán II Hydroelectric Power Station, it is necessary to build seasonal reservoirs in the San Gabán river basin and its tributaries (the Corani and Macusani rivers) to increase the river flow rate during the dry season. For this purpose, the following portfolio of water consolidation projects is available:

Proyectos / Generación de Energía <i>Projects / Energy generation</i>	Volumen MMC <i>Volume MCM</i>	Energía GWh-año <i>Energy GWh-year</i>
3 lagunas Corani / <i>3 Corani lagoons</i>	24,5	32,0
Quebrada Tupuri / <i>Tupuri gorge</i>	5,0	8.9+13,8
Río Ninahuisa / <i>Ninahuisa river</i>	22,0	30,0
Encim. Laguna Isocochoa / <i>Raising up Isocochoa lagoon</i>	2,0	3,2
Total Proyectado / <i>Projected total</i>	53,5	87,9
Déficit pendiente / <i>Pending deficit</i>	26,0	

It is necessary to specify that in the case of the project 05 lagoons, these are part of the first stage of the works of consolidation, and are currently operational. In the case of the Pumamayo river project, this work is physically completed; however, it is still in process of clearance of objections and final reception. On the other hand, in the case of the project 03 lagoons, the works are paralyzed by pending arbitration. Finally, in the case of the project raising up of the operational lagoon Isocochoa, its execution is under evaluation.

Proyecto de Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri

Este proyecto consiste en el aprovechamiento de las cuencas de las quebradas Tupuri y Supayhuayco para mejorar la capacidad de producción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II en 8,9 GWh/año, por el incremento de 1,1 m³/s de agua en la época de estiaje.

El proyecto contempla además la instalación de una pequeña Central Hidroeléctrica de 2,2 MW que producirá una energía de 13,8 GWh/año; y adicionalmente estaría aportando un aproximado de 5 MMC directamente al embalse de la C.H. San Gabán II.

Se cuenta con el Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto, en el año 2016 se ha concluido con el expediente de verificación de viabilidad del proyecto, debido a la actualización del presupuesto, estando a la espera de su aprobación por parte de la OPI FONAFE a fin de continuar con la etapa de inversión.

Proyecto Construcción de una Presa en la Cuenca del Río Ninahuisa

El proyecto consiste en aprovechar las aguas del río Ninahuisa, aguas arriba de la confluencia con el río Macusani, mediante la construcción de una presa para almacenar un aproximado preliminar de más de 22 MMC, para el afianzamiento hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

Se concluyó con el Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad del Proyecto, el mismo que se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones realizadas por la OPI FONAFE para la declaración de viabilidad correspondiente.

Utilization of the Tupuri gorge project

This project consists in the utilization of the basins of the Tupuri and Supayhuayco gorges to improve the production capacity of the San Gabán II Hydroelectric Power Plant by 8,9 GWh/year, due to the increase of 1,1 m³/s of water in the dry season.

The project also includes the installation of a small hydroelectric power plant of 2,2 MW that will produce an energy of 13,8 GWh/year; and additionally, it would be contributing an approximate of 5 MCM directly to the San Gabán II H.P. reservoir.

The project already has a definitive study and technical file, and in 2016 the project feasibility verification file has been concluded, due to budget update, so that it is awaiting approval by the OPI FONAFE in order to continue with the investment stage.

Project construction of a dam in the basin of Ninahuisa river

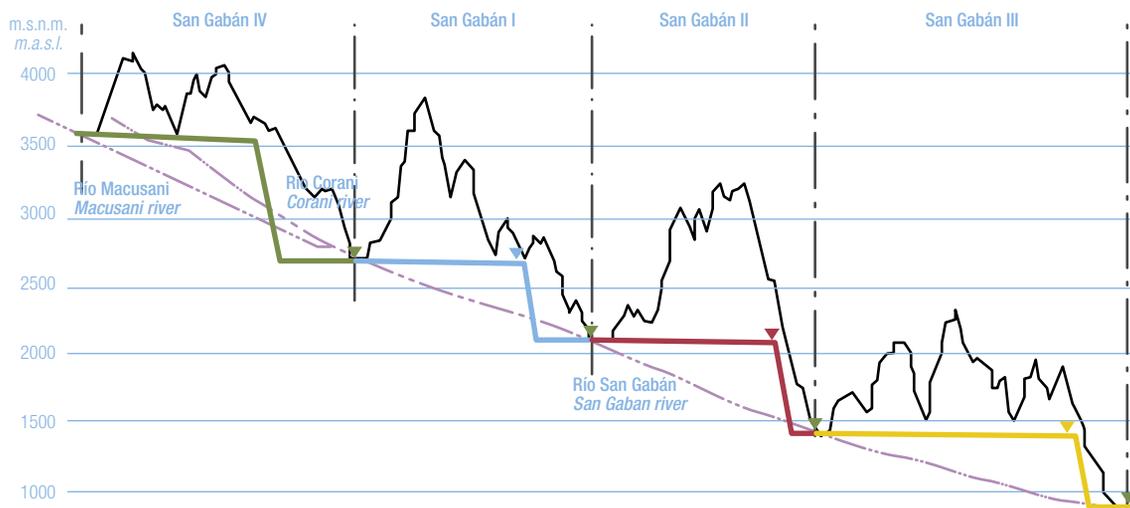
The project consists of utilizing the waters of Ninahuisa river, upstream of the confluence with Macusani river by building a dam to store a preliminary estimated of more than 22 MCM for the water consolidation of San Gabán II Hydroelectric Power Plant.

The pre-investment study at level of feasibility of the project was concluded, and it is in process of clearance of objections made by OPI FONAFE to obtain the corresponding feasibility declaration.

Estudio de Nuevas Centrales Hidroeléctricas

New hydroelectric power stations study

Desarrollo hidroeléctrico Cuenca San Gabán - Perfil Longitudinal Hydroelectric Development of San Gabán Basin - Longitudinal Profile



Central hidroeléctrica <i>Hydroelectric Power Station</i>	Caudal Nominal <i>Nominal flow rate m³/s</i>	Potencia instalada <i>Installed power MW</i>	Energía Media <i>Average energy GWh-year</i>	Nivel Estudios <i>Study level</i>
San Gabán IV	12	82	700	Perfil
San Gabán I	19	110	760	Definitivo (Privado)
San Gabán II	19	115	753	En Operación
San Gabán III	19	206	1,352	Definitivo (*)
TOTAL	35	513	3,565	

Proyecto de Central Hidroeléctrica San Gabán III

Este proyecto se ubica en la zona del flanco derecho del río San Gabán, aguas abajo de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, en la provincia de Carabaya, departamento de Puno.

La ejecución del proyecto fue adjudicado por PROINVERSIÓN al consorcio Hydro Global Perú S.A.C. conformado por China Three Gorges Corporation y EDP y Energías de Portugal S.A. mediante una iniciativa privada autosostenible para la construcción y operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (203,5 MW)

Asimismo, se ha firmado un contrato de Colaboración Empresarial entre San Gabán S.A. y la empresa Hydro Global Perú S.A.C. para la ejecución del proyecto mediante el cual:

- San Gabán S.A. cede al consorcio los estudios, licencias y autorizaciones del proyecto.
- El Consorcio bajo su cuenta y riesgo realizará los estudios definitivos, financiará y ejecutará las obras de la C.H. San Gabán III.
- El Consorcio cede a San Gabán S.A. el 5% de la potencia de la Central Hidroeléctrica San Gabán III y su energía asociada.
- Luego de 30 años de operación, las instalaciones de la C.H. San Gabán III serán entregadas a San Gabán S.A. a título gratuito y libre de todo gravamen.

Proyecto Mejoramiento de las Viviendas para el Personal de la C.H. San Gabán II – Villa de Residentes Chuani – Ollachea – Carabaya - Puno.

El Estudio Definitivo y Expediente Técnico elaborado por el Consultor Grupo JICA, consiste en la construcción de 10 módulos de vivienda en dos niveles y la remodelación de 18 viviendas de los pabellones E-1 y E-2, para albergar a los trabajadores que laboran en la Villa de Residentes Chuani.

El Proyecto ha sido entregado a la OPI-FONAFE, para su registro en el Banco de Proyectos y poder iniciar el proceso de selección para la ejecución de las Obras. La ejecución de las Obras se encuentra prevista para el año 2017.

Project of the Hydroelectric Power Plant San Gabán III

The location of this project is in the area of the right flank of San Gabán river, downstream from San Gabán II Hydroelectric Power Plant, in the province of Carabaya, department of Puno.

The execution of the project was awarded by PROINVERSIÓN to the Hydro Global Perú S.A.C. consortium integrated by China Three Gorges Corporation and EDP - Energías de Portugal S.A., through a private, self-sustaining initiative for the construction and operation of the San Gabán III Hydroelectric Power Plant (203,5 MW).

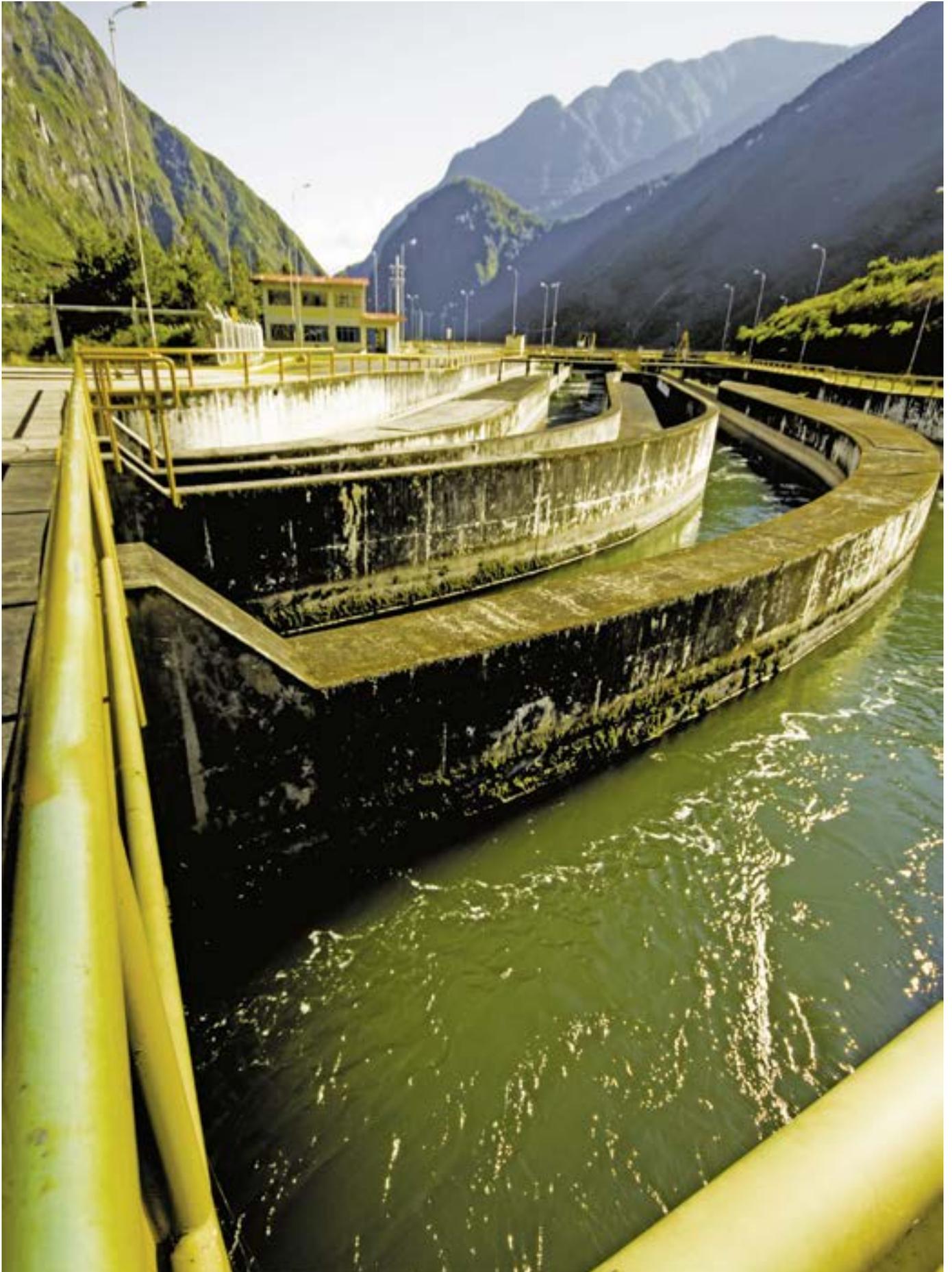
Likewise, a business collaboration agreement was signed between San Gabán S. A. and Hydro Global Perú S.A.C. for the execution of the project, whereby:

- San Gabán S. A. transfers to the consortium the studies, licenses and authorizations of the project.
- The consortium, at its own risk, will carry out the definitive studies, finance and execute the works of San Gabán III H.P.
- The consortium transfers to San Gabán S.A. 5% of the power of San Gabán III Hydroelectric Power Plant and its associated energy.
- After 30 years of operation, the facilities of San Gabán III H.P. will be delivered to San Gabán S.A. free of charge and free of any encumbrance.

Personnel housing Improvement Project - Villa Chuani, Ollachea, Carabaya - Puno.

The definitive study and technical file, prepared by the consultant Grupo JICA, consists of the construction of 10 housing modules on two levels and remodeling of 18 houses in the E-1 and E-2 pavilions, to house the personnel who work in the Villa of Residents Chuani.

The project has been submitted to the OPI-FONAFE for registration in the Project Bank, so that the selection process for the execution of works can be started. The execution of works is planned for 2017.



Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Durante el año 2016, el área de Asesoría Legal cumplió con prestar asesoramiento a las distintas áreas de la Empresa en temas legales de índole laboral, societario, comercial, contractual, civil, penal, judicial, arbitral, eléctrico y administrativo, así como en temas relacionados con la actividad empresarial del Estado. Asimismo, absolvió consultas realizadas por las diferentes áreas internas referidas a los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, adicionalmente se ha supervisado los procesos judiciales y administrativos a nivel nacional, así como la labor desplegada por nuestros asesores externos.

En el año 2016 estuvieron en marcha ochenta y tres procesos, cuyas demandas ascienden aproximadamente a US\$ 28,5 millones y S/ 54,0 millones; de estos procesos se han concluido dos procesos penales, cuatro procesos arbitrales, ocho procesos laborales, un proceso constitucional y dos procedimientos administrativos. Asimismo, se mantienen en marcha cinco procesos penales, quince procesos civiles, seis procesos contenciosos administrativos, dos procesos constitucionales, cinco procesos arbitrales, tres procesos administrativos, veintinueve procesos laborales y un proceso tributario, estando en trámite actualmente sesenta y seis procesos entre judiciales y administrativos. Por otro lado, cabe señalar que cuarenta y seis procesos, entre civiles, penales, laborales y otros, derivan de la implementación de recomendaciones formuladas por el órgano de control interno de la Empresa, FONAFE y Auditoría Externa.

Finalmente, de los ochenta y tres procesos mencionados, cincuenta y un procesos han sido patrocinados directamente por el área de Asesoría Legal de la Empresa, y treinta y uno por asesores externos.

Los principales procesos civiles que mantiene San Gabán S.A. vigentes y por la trascendencia de los montos que se consignan son:

- **Expediente N° 734-2009-0-2101-JM-CI-03**, San Gabán S.A. inicio proceso de Indemnización por Responsabilidad civil, en contra de los ex miembros del Directorio de la empresa, por una cuantía ascendente a US\$ 16 015 170 Dólares Americanos, por ante el 3er Juzgado Mixto de

Judicial, administrative or arbitral proceedings

During the year 2016, the legal advisory area complied with providing legal advice to the different areas of the company on labor, corporate, commercial, contractual, civil, criminal, judicial, arbitral, electric and administrative matters, as well as on issues related to the State's enterprise activity. It also attended to queries made by the different internal areas related to the processes of procurement of goods, services and contracting of works. In addition, judicial and administrative processes have been supervised at national level, as well as the work deployed by our external advisors.

In 2016, eighty-three processes were in progress, whose demands amount to approximately US\$ 28,5 million and S/ 54,00 million; of these processes, two criminal proceedings, four arbitral proceedings, eight labor proceedings, one constitutional process and two administrative procedures have concluded. Likewise, five criminal proceedings, fifteen civil proceedings, six administrative contentious proceedings, two constitutional processes, five arbitral proceedings, three administrative proceedings, twenty-nine labor proceedings and one tax procedure are ongoing, and sixty-six processes including judicial and administrative are pending. On the other hand, it should be noted that forty-six processes, including civil, criminal, labor and others, derive from the implementation of recommendations formulated by the company's internal control body, FONAFE and External Audit.

Finally, of the eighty-three processes mentioned, fifty-one processes have been directly sponsored by the legal advisory area of the company, and thirty-one by external advisors.

The main civil processes maintained in force by San Gabán S.A. according to the importance of the amounts involved are:

- **File No. 734-2009-0-2101-JM-CI-03**, San Gabán S.A. filed civil liability indemnification proceedings against the former members of the company's Board of Directors, for the amount of US\$ 16 015 170, before the 3rd Mixed Court of Puno. The Court, through Resolution No. 20 dated August 15, 2011, resolves to declare the expiration exception to be well founded and there is no need

Puno. El Juzgado mediante Resolución N° 20 de fecha 15 de agosto de 2011, resuelve declarar fundada la excepción de caducidad y no ha lugar resolver la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante, y el agotamiento de la vía administrativa. Mediante Resolución N° 025-2012 de fecha 17 de abril de 2012, la Sala Civil de Puno, resuelve confirmar la resolución de primera instancia, que declara dar por fundada la excepción de caducidad y excepción de falta de legitimidad para obrar de la demandada. El 26 de abril de 2012, San Gabán ha interpuesto Recurso de Casación contra la resolución que declara confirmar la excepción de caducidad propuesta por los demandados.

Mediante Resolución N° 026-2012 de fecha 02 de mayo de 2012, la Sala Civil de Puno, procede a remitir los actuados a la sala civil correspondiente de la Corte Suprema de Lima. Mediante Casación N° 1925-2012 la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Lima, declararon FUNDADO el recurso de Casación interpuesta por San Gabán S.A. CASARON la Resolución impugnada; en consecuencia, NULO el auto de vista que confirmaba la resolución de primera instancia que declaraba fundada la excepción de caducidad e INSUBSISTENTE el auto apelado que declararon fundadas las excepciones de caducidad y de falta de legitimidad para obrar del demandante; ORDENARON que el Juez de la causa expida nueva resolución atendiendo a las consideraciones expuestas en la Casación. Con fecha 03 enero de 2014 mediante Resolución N° 27 el Tercer Juzgado Civil de Puno dispone poner autos a despacho y resolver el auto de saneamiento conforme a lo ordenado por la Corte Suprema. Conforme a la resolución N° 037 notificada el 17-10-2014, se pone en conocimiento de las partes que los autos están en despacho para resolver y expedir nueva resolución.

- **Expediente N° 2374-2009-0-2101-JM-CI-03**, San Gabán S.A., interpone demanda de Indemnización por Daños y Perjuicios – Responsabilidad Civil, por ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno, en contra de los ex miembros del Directorio de San Gabán S.A. y Gerentes, por una cuantía ascendente a US\$ 10 000 505,31 como Daño Emergente, más los Intereses como Lucro Cesante. El Juzgado mediante resolución N° 30 de fecha 27 de julio

to resolve the objection of lack of legitimacy for the plaintiff and the exhaustion of administrative procedures. Through Resolution No. 025-2012 dated April 17, 2012, the Civil Chamber of Puno, resolves to confirm the decision of first instance, which declares to be founded the exception of expiration and exception of lack of legitimacy to act on the defendant. On April 26, 2012, San Gabán filed a Cassation Appeal against the resolution stating that it confirms the exception of expiration proposed by the defendants.

Through Resolution No. 026-2012 dated May 2, 2012, the Civil Chamber of Puno, proceeded to remit the proceedings to the corresponding civil chamber of the Supreme Court of Lima. Through Cassation No. 1925-2012, the Transitory Civil Chamber of the Supreme Court of Lima, declared FOUNDED the Cassation appeal filed by San Gabán S.A. revoked the contested Resolution; as a result, Null the order of view that confirmed the decision of first instance that declared the exception of expiration founded and inconsistent the decision appealed that declared justified the exceptions of expiration and lack of legitimacy to act of the plaintiff; ORDERED that the judge of the case issues a new resolution in accordance with the considerations set forth in the Cassation. On January 3, 2014, by Resolution No. 27, the Third Civil Court of Puno ordered the dispatch of cases and to resolve the sanitation order as ordered by the Supreme Court. Pursuant to resolution No. 037 notified on October 17, 2014, the parties are informed that the records are in dispatch to resolve and issue a new resolution.

- **File N° 2374-2009-0-2101-JM-CI-03**, San Gabán S.A. files a claim of compensation for damages - civil liability, before the Third Mixed Court of Puno, against the former members of the Board of Directors of San Gabán S.A. and Managers, for an amount of US\$ 10 000 505,31 as Emerging Damage plus Interest as a Discharged Profit. The Judge through resolution No. 30 dated July 27, 2011, resolves declaring the exception of expiration founded and there is no need to resolve the exception of lack of legitimacy to act of the plaintiff. Through Resolution No. 035-2011 of November 13, 2011, the Civil Chamber of Puno resolves to confirm the decision of first instance, which declares to be

2011, resuelve declarando fundada la excepción de caducidad y no ha lugar resolver la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante. Mediante Resolución N° 035-2011 de fecha 13 de noviembre de 2011, la Sala Civil de Puno, resuelve confirmar la resolución de primera instancia, que declara dar por fundada la excepción de caducidad y excepción de falta de legitimidad para obrar de la demandada. Que mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2011, San Gabán Interpone Recurso de Casación contra la resolución que declara confirmar la excepción de caducidad propuesta por los demandados. Que, mediante Resolución N° 036-2011 de fecha 02 de diciembre de 2011, la Sala Civil de Puno, procede a remitir el cuaderno de excepción a la sala civil correspondiente de la Corte Suprema de Lima. Que, mediante Expediente de Casación N° 1925-2012 la Sala Suprema Civil Transitoria declaró procedente la Casación y casaron el proceso judicial, señalando que el proceso judicial continúe hasta ser resuelto en el fondo. Mediante Resolución N° 48 de fecha 29 de octubre del dos mil quince, el Juzgado tiene por recibido el proceso remitido por la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema.

Con relación a los principales procesos arbitrales que se suscitaron en el año 2016 para San Gabán S.A. son:

- **Expediente N° 3332-2015-CCL**, San Gabán S.A. ha interpuesto demanda arbitral ante el Tribunal Ad Hoc – Cámara de Comercio de Lima en contra de Sociedad Minera El Brocal SAA, por pago de facturas, intereses, costas y costos, por un monto ascendente a US\$ 2 270 570 dólares y S/ 750 600,77, con fecha 10 de mayo de 2016, se presentó el informe final (alegato) ante el Tribunal Arbitral, informe basado en una opinión especializada del Estudio Laub & Quijandria. El 04 de agosto de 2016 se desarrolló el Informe Oral y posterior a ello el mediante resolución el Tribunal Arbitral ordenó se cierre la instrucción y se otorgó plazo para laudar de 30 días hábiles prorrogables a 15 días hábiles. Que, en fecha 09 de setiembre de 2016, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, notifica el Laudo de Derecho, a favor de San Gabán S.A. El 14 de noviembre de 2016, se nos notifica con la resolución que resuelve las solicitudes de aclaración de Laudo, requeridas por El Brocal, el mismo que favorece a San Gabán S.A.

founded the exception of expiration and exception of lack of legitimacy to act on the defendant. That by means of letter dated November 30, 2011, San Gabán interposes appeal of cassation against the resolution that states to confirm the exception of expiration proposed by the defendants. That, through Resolution No. 036-2011 of December 2, 2011, the Civil Chamber of Puno proceeded to send the notebook of exception to the corresponding civil chamber of the Supreme Court of Lima. That, through Case of Cassation No. 1925-2012, the Supreme Civil Transitional Chamber declared the Cassation to be appropriate and revoked the judicial process, indicating that the judicial process continues until resolved on the merits. By Resolution No. 48 dated October 29, 2015, the court has received the process forwarded by the Transitory Civil Chamber of the Supreme Court.

Regarding the main arbitration processes that arose in the year 2016 for San Gabán S.A., these are:

- **File No. 3332-2015-CCL**, San Gabán S.A. has filed an arbitration suit before the Ad Hoc Court - Chamber of Commerce of Lima against Sociedad Minera El Brocal S.A.A., for payment of invoices, interest, costs and expenses, for the amounts of US\$ 2 270 570 and S/ 750 600,77, on May 10, 2016, the final report (plea) was exposed to the Arbitral Tribunal, a report based on a specialized opinion of the Laub & Quijandria law firm. On August 4, 2016, the Oral Report was developed, and after that, by means of a resolution, the Arbitral Tribunal ordered the investigation to be closed and a period of 30 working days extendable to 15 working days was given to render a decision. That, on September 9, 2016, the Arbitration Center of the Lima Chamber of Commerce notifies the Award in Law, in favor of San Gabán S. A. On November 14, 2016, we are notified with the resolution that resolves the requests for clarification of Award, required by El Brocal, the same that favors San Gabán S. A.

- **Expediente N° D00372-2016**, S & Z Consultores Asociados (DESSAU S&Z S.A) interpuso demanda arbitral en contra de San Gabán S.A., pidiendo se declaren completamente extinguidas las obligaciones contractuales de nuestra empresa, derivadas del Contrato EGESG N° 054-2009 – Contrato de Servicio de “Estudio a Nivel de Factibilidad para la Central Hidroeléctrica San Gabán III” e Indemnización por Daños y Perjuicios, por un monto ascendente a S/3'074.543.40.

Los procesos laborales, que mantiene San Gabán S.A. son:

- **Expediente N° 117-2014-0-2101-JM-LA-03**, San Gabán S.A. ha sido demandada por una trabajadora por Indemnización por Daños y Perjuicios por accidente laboral, por un monto ascendente a S/ 1 907 611.60. San Gabán S.A. contestó la demanda y formuló la excepción de prescripción ya que la indemnización tiene una naturaleza civil y prescribe a los 10 años. Mediante Resolución N° Diez (10) de fecha veintidós de mayo del dos mil quince, el Juzgado resolvió DECLARAR FUNDADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN propuesta por San Gabán S.A, en consecuencia: DECLARÓ LA NULIDAD de todo lo actuado, la conclusión del proceso y el archivo del expediente. La demandante luego de presentar su recurso de Apelación correspondiente, la Sala Civil de Puno ha emitido resolución de Vista, revocando la resolución emitida por el A quo, que declara fundada la excepción deducida por San Gabán S.A. y revocando el acto, ordena continuar con el proceso. Con fecha 18 de enero del 2016, se presentó Recurso de Casación a fin que la Resolución de Vista sea declarada Nula o, caso contrario, se revoque y reformándola declare infundada la demanda, la Sala Social y Constitucional ha declarado Improcedente la Casación. A la fecha el proceso se encuentra en trámite pendiente de la continuación de la audiencia única.

Adicionalmente a la fecha San Gabán S.A. mantiene 29 litigios pendientes y en trámite a nivel nacional con ex trabajadores, por Pago Indevido de Utilidades, alegando la devolución del mismo, luego de advertirse el error en el cálculo del Impuesto a la Renta, lo que ocasionó el pago en exceso de utilidades por los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, monto que asciende en total a S/ 333 147, más intereses legales.

- **File No. D00372-2016**, S & Z Consultores Asociados (DESSAU S & Z S.A.) filed an arbitration claim against San Gabán S.A., requesting the extinction of contractual obligations of our company, derived from EGESG Contract No. 054-2009 - Service Contract of “Study at Feasibility Level for San Gabán III Hydroelectric Power Plant” and Compensation for Damages, for an amount up to S/ 3 074 543,40.

The labor processes maintained by San Gabán S. A. are:

- **File No. 117-2014-0-2101-JM-LA-03**, San Gabán S.A. has been sued by a worker for Compensation for Damages for work accident, in an amount of S/ 1 907 611.60. San Gabán S.A. answered the claim and formulated the exception of prescription since the compensation is of a civil nature and prescribes to the 10 years. By Resolution No. Ten (10) dated May 22, 2015, the Court decided to DECLARE IN ORDER THE EXCEPTION OF EXTINGTIVE PRESCRIPTION OF THE ACTION proposed by San Gabán S.A, as follows: DECLARED THE NULLITY of all acted, the conclusion of the process and closure of the file.

Following the filing of the corresponding appeal by the plaintiff, the Civil Chamber of Puno has issued a hearing resolution, revoking the decision issued by the A quo, which declares in order the exception deducted by San Gabán S.A. and revoking the act, ordering to continue the process. On January 18, 2016, a Cassation Appeal was filed so that the Resolution of Vista is declared null or, otherwise, revoked and reformed to declare the claim unfounded, the Social and Constitutional Chamber has declared the Cassation Not Applicable. To date, the process is pending of continuation of the single hearing.

In addition, to date San Gabán S.A. has 29 litigations pending and in process at national level with exworkers, for Undue Payment of Profits, claiming the return of the same, after noting the error in the calculation of the Income Tax, which caused the excess payment of profits for 2007, 2008, 2009 and 2010, totaling S/ 333 147, plus legal interest.

En cuanto al principal proceso Tributario que San Gabán S.A. mantiene en curso con la SUNAT es:

- **Expediente** : 6650-2011
- Administrado** : San Gabán S.A.
- Materia** : Administrativo tributario
- Entidad** : SUNAT
- Monto** : S/ 47 377 306

Estado del Proceso: San Gabán S.A. ha interpuesto recurso de apelación contra la Resolución de Oficina Zonal No. 2150150000120/SUNAT, emitida el 31 de marzo de 2011 y notificada el 14 de abril de 2011, sobre Impuesto a la Renta - de los ejercicios gravables 1999 a 2003; así como, Impuesto General a las Ventas de enero a junio de 2001, de agosto a diciembre de 2001 y de enero a diciembre de 2002; y las Multas asociadas a dichos tributos. El 25 de enero de 2016 se desarrolló el informe oral ante el Tribunal Fiscal, se está a la espera de su pronunciamiento final.

Regarding the main tax process that San Gabán S.A. has in course with SUNAT, the situation is as follows:

- **File** : 6650-2011
 - Administered** : San Gabán S.A.
 - Subject** : Administrative tax
 - Organization** : SUNAT
 - Amount** : S/ 47 377 306
- Status of the process:** San Gabán S.A. has filed an appeal against the Resolution of Zonal Office No. 2150150000120/SUNAT, issued on March 31, 2011 and notified on April 14, 2011, on Income Tax for taxable years 1999 to 2003; as well as General Sales Tax from January to June 2001, from August to December 2001 and from January to December 2002; and the fines associated with said taxes. On January 25, 2016, the oral report was developed before the Tax Court, pending its final pronouncement.





Estados Financieros Auditados 2016

Financial Statements 2016





Paredes, Burga & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Dictamen de los auditores independientes

Al Accionista y Directores de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. (una Compañía peruana, subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Paredes, Burga & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Translation of financial statements and independent auditors' report originally issued in Spanish - See Note 30 to the financial statements

Independent auditors' report

To the Shareholder and Directors of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

We have audited the accompanying financial statements of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. (a peruvian Company, subsidiary of Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE) which comprise the statements of financial position as of December 31, 2016 and 2015, and the related statements of comprehensive income, changes in equity and cash flows for the years then ended, and a summary of significant accounting policies and other explanatory notes.

Management's responsibility for the financial statements

Management is responsible for the preparation and fair presentation of these financial statements in accordance with International Financial Reporting Standards issued by the International Accounting Standards Board, and for such internal controls as Management determines are necessary to enable the preparation of financial statements that are free from material misstatements, whether due to fraud or error.

Auditors' responsibility

Our responsibility is to express an opinion on these financial statements based on our audit. We conducted our audit in accordance with International Standards on Auditing as adopted for use in Peru by the Board of Deans of Colleges of Public Accountants of Peru. Those standards require that we comply with ethical requirements and plan and perform the audit to obtain reasonable assurance about whether the financial statements are free from material misstatements.

An audit involves performing procedures to obtain audit evidence about the amounts and disclosures in the financial statements. The procedures selected depend on the auditors' judgment, including the assessment of the risks of material misstatements of the financial statements, whether due to fraud or error. In making those risk assessments, the auditor considers internal controls that are relevant to the entity's preparation and fair presentation of the financial statements in order to design audit procedures that are appropriate for the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the entity's internal control. An audit also includes evaluating the



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú,
17 de febrero de 2017

Refrendado por:

A handwritten signature in black ink that reads 'W. Rubiños'.

Wilfredo Rubiños
C.P.C.C. Matrícula No.9943

A handwritten signature in black ink that reads 'Paredes, Burga & Asociados'.



Translation of financial statements and independent auditors' report originally issued in Spanish - See Note 30 to the financial statements

Independent auditors' report *(continued)*

appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates made by Management, as well as evaluating the overall presentation of the financial statements.

We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our audit opinion.

Opinion

In our opinion, the accompanying financial statements present fairly, in all material respects, the financial position of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. as of December 31, 2016 and 2015, and its financial performance and its cash flows for the years then ended in accordance with International Financial Reporting Standards issued by the International Accounting Standards Board.

Lima, Peru,
February 17, 2017

A handwritten signature in black ink that reads 'Paredes, Burga & Asociados' with a long horizontal stroke extending to the right.

Counter signed by:

A handwritten signature in black ink that reads 'W. Rubiños' with a long horizontal stroke extending to the right.

Wilfredo Rubiños
C.P.C.C. Register No. 9943

Estado de situación financiera / Statements of financial position

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015 / As of December 31, 2016 and 2015

	Nota Note	2016 S/(000)	2015 S/(000)
Activo / Asset			
Activo corriente / Current asset			
Efectivo y equivalentes de efectivo / Cash and cash equivalents	3.2(b) y 4	37,872	49,072
Depósitos a plazo / Time deposits	3.2(b) y 4	-	4,000
Cuentas por cobrar comerciales, neto / Trade receivables, net	3.2(a) y 5	24,283	22,614
Otras cuentas por cobrar, neto / Other receivables, net	3.2(a) y 6	10,366	13,621
Existencias, neto / Inventories, net	3.2(c) y 7	6,794	6,665
Gastos contratados por anticipado / Prepaid expenses		429	1,346
Total activo corriente / Total current asset		79,744	97,318
Activo no corriente / Total non-asset			
Propiedades, planta y equipo, neto / Property, plant and equipment, net	3.2(d) y 8	355,714	363,963
Activos intangibles, neto / Intangible assets, net	3.2(e)	434	293
Total activo no corriente / Total non-current asset		356,148	364,256
Total activo / Total asset		435,892	461,574
Pasivo y patrimonio neto / Liability and equity			
Pasivo corriente / Current liability			
Otros pasivos financieros / Other financial liabilities	3.2(a) y 9	184	4,342
Cuentas por pagar comerciales / Trade payables	3.2(a) y 10	6,025	8,670
Otras cuentas por pagar / Other payables	3.2(a) y 11	10,138	14,309
Provisiones / Provisions	3.2(i) y 12	2,587	2,536
Total pasivo corriente / Total current liability		18,934	29,857
Pasivo no corriente / Non-current liabilities			
Otros pasivos financieros a largo plazo / Other financial liabilities	3.2 (a) y 9	-	18,657
Pasivo diferido por impuesto a las ganancias, neto / Deferred income tax liability, net	3.2 (h) y 13	30,371	23,417
Total pasivo no corriente / Total non-current liabilities		30,371	42,074
Total pasivo / Total liabilities		49,305	71,931
Patrimonio neto / Equity			
	14		
Capital emitido / Issued capital		319,297	319,297
Otras reservas de capital / Legal reserve		24,954	19,910
Resultados acumulados / Retained earnings		42,336	50,436
Total patrimonio neto / Total equity		386,587	389,643
Total pasivo y patrimonio neto / Total liability and equity		435,892	461,574

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado. / The accompanying notes are an integral part of these financial statements.

Estado de resultados integrales / *Statements of comprehensive income*

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015 /

For the years ended December 31, 2016 and 2015

	Nota Note	2016 S/(000)	2015 S/(000)
Ingresos por servicio de energía / Sales	3.2(g) y 15	110,564	131,397
Costo del servicio de energía / Cost of sales	3.2(g) y 16	(54,394)	(64,926)
Utilidad bruta / Gross profit		56,170	66,471
Gastos de venta / Selling expenses	3.2(g) y 17	(1,785)	(1,776)
Gastos administrativos / Administrative expenses	3.2(g) y 18	(6,377)	(6,393)
Otros ingresos operacionales, neto / Other operating income (expenses), net	3.2(g) y 20	13,348	10,099
Utilidad operativa / Operating profit		61,356	68,401
Otros ingresos (gastos) / Other income (expenses)			
Ingresos financieros / Financial income	3.2(g) y 21	3,193	1,663
Gastos financieros / Financial expenses	3.2(g) y 21	(612)	(931)
Diferencia de cambio, neta / Exchange rate differences, net	27(ii)	(1)	1,979
Utilidad antes del impuesto a las ganancias / Profit before income tax		63,936	71,112
Gasto por impuesto a las ganancias / Income tax expense	3.2(h) y 13(b)	(21,600)	(20,676)
Utilidad neta / Net profit		42,336	50,436
Otros resultados integrales / Other comprehensive income		-	-
Total resultados integrales / Total comprehensive income		42,336	50,436
Utilidad neta por acción básica y diluida (expresada en soles) / Basic and diluted earnings per share (stated in Soles)	3.2(ñ) y 23	0.1326	0.1580
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades) / Weighted average number of shares outstanding (in units)	3.2(ñ) y 23	319,297	319,297

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado. / The accompanying notes are an integral part of these financial statements.

Estado de cambios en el patrimonio neto / Statements of changes in equity**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015 /****For the years ended December 31, 2016 and 2015**

	Capital emitido de capital Issued capital S/(000)	Otras reservas Legal reserve S/(000)	Resultados acumulados Retained earnings S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2015 / Balances as of January 1, 2015	319,297	17,257	26,529	363,083
Transferencia a la reserva legal nota 14(b) / Transfer to legal reserve, note 14(b)	-	2,653	(2,653)	-
Distribución de dividendos, nota 14(c) / Distribution of dividends, note 14(c)	-	-	(23,876)	(23,876)
Utilidad neta / Net profit	-	-	50,436	50,436
Saldos al 31 de diciembre de 2015 / Balances as of December 31, 2015	319,297	19,910	50,436	389,643
Transferencia a la reserva legal nota 14(b) / Transfer to legal reserve, note 14(b)		5,044	(5,044)	-
Distribución de dividendos, nota 14(c) / Distribution of dividends, note 14(c)			(45,392)	(45,392)
Utilidad neta / Net profit			42,336	42,336
Saldos al 31 de diciembre de 2016 / Balances as of December 31, 2016	319,297	24,954	42,336	386,587

Estados de flujos de efectivo / *Statements of cash flows*

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y de 2015 /
For the years ended December 31, 2016 and 2015

	Nota Note	2016 S/(000)	2015 S/(000)
Actividades de operación / Operating activities			
Cobranzas a clientes / Collections from customers		107,280	127,138
Pagos a proveedores / Payments to suppliers		(39,913)	(44,811)
Pagos a trabajadores / Payments to employees		(12,525)	(11,594)
Pago del impuesto a las ganancias / Income tax paid		(20,713)	(16,066)
Pago de intereses / Interests paid		-	(1,540)
Otros pagos / Other collections (payments)		29,362	16,568
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación / Net cash provided by operating activities		63,491	69,695
Actividades de inversión / Investing activities			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo / Purchase of property, plant and equipment 8 (h)		(1,554)	(13,725)
Adiciones de activos intangibles / Purchase of intangible assets		(259)	(56)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión / Net cash used in investing activities		(1,813)	(13,781)
Actividades de financiamiento / Financing activities			
Amortización de préstamos a su accionista / Payments on loans from related parties 9 (e)		(23,486)	(21,914)
Pago de dividendos / Dividends paid	14 (c)	(45,392)	(23,876)
Depósitos a plazo mayores a 90 días / Time deposits greater than 90 days		(4,000)	(4,500)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento / Net cash used in financing activities		(72,878)	(50,290)
(Disminución) aumento neto de efectivo / net (Decrease) increase in cash	(11,200)	5,624	
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año / Cash and cash equivalents at the beginning of year		49,072	43,448
Efectivo al final del año / Cash at the end of year	4	37,872	49,072
Transacciones que no generan flujo de efectivo / Transactions that do not represent cash flows			
Arrendamiento financiero / Financial leasing		121	105

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado. / The accompanying notes are an integral part of these financial statements.



Anexo - Gobierno Corporativo

Corporate Governance



ANEXO – GOBIERNO CORPORATIVO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Ejercicio:

2016

Página Web:

www.sangaban.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

SP0009

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).



METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas¹.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia²;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”:** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Si : Se cumple totalmente el principio.
No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento:** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

¹ El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

² El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

SECCION A:

Carta de Presentación ³

En el ejercicio 2016, destacaron en nuestra empresa los avances realizados en relación a los pilares Directorio y Alta Gerencia, y Transparencia de la Información, los cuales tienen por objeto implementar el Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., aprobado mediante Junta General de Accionistas de fecha 24 de octubre de 2013. A continuación se presenta mayor detalle respecto a los aspectos de mejora incorporados en el ejercicio 2016. En lo referente a Buenas Prácticas relacionadas al Directorio y la Alta Gerencia, en el ejercicio 2016 el Directorio de la sociedad como cuerpo colegiado realizó la Autoevaluación de su Desempeño del periodo 2015, mismo que fue remito a FONAFE, de la misma manera se aprobó el procedimiento para la Evaluación de la Gerencia General y los Reglamentos Internos de Funcionamiento del Comité de Auditoría y del Comité de Buen Gobierno Corporativo. Por último, en lo que respecta a Transparencia de la Información, la Empresa elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. a diciembre 2015, a fin de determinar el nivel de madurez de la Empresa en relación a los principios de dicho Código. Es preciso señalar, que el informe se encuentra publicado en la página web corporativa.

³ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		El Estatuto Social, regula el derecho a la información de los accionistas sin hacer distinción. Asimismo señala que los derechos de cada tipo de accionista son igualitarios en todo lo que se refiere al acceso a la información técnico-económica y a los criterios para la distribución de utilidades, esta disposición se encuentra pendiente de ser incorporada en el Estatuto Social. Es necesario precisar que al 31 de diciembre de 2016 FONAFE es el único accionista

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		La sociedad cuenta con acciones con derecho a voto, las cuales se encuentran distribuidas en las clases A y B.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
319296618	319296618	319296618	319296618

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
A	287366957	S/. 1.00	
B	31929661	S/. 1.00	

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	La sociedad no cuenta con acciones de inversión

Principio 2: Participación de los accionistas**Pregunta I.4**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El Estatuto Social indica que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General. En cuanto al registro en la matrícula de acciones, el Estatuto Social establece que el Gerente General es responsable de la existencia, regularidad y veracidad de los libros que la ley ordena llevar a la sociedad.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		El libro de Matrícula de Acciones se encuentra actualizado respecto al capital social inscrito en Registros Públicos. Cabe precisar que el último aumento de capital inscrito fue anotado en el libro de Matrícula de Acciones en el mismo mes de la inscripción

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Mensual

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social**Pregunta I.5**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		X	La sociedad no cuenta con dicha política.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La sociedad no cuenta con dicha política.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas**Pregunta I.6**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		Conforme al Estatuto Social el Gerente General es el responsable de dar cumplimiento en la forma y oportunidades que se señale en el artículo 130 ° y 124 ° de la Ley General de Sociedades referidos a la información a los accionistas. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que en las convocatorias a Junta General de Accionistas se considerará que se debe brindar toda la información necesaria relacionada con los puntos de la agenda con la debida anticipación.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Oficio/ Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?		X	Considerando que la sociedad cuenta con un solo accionista, aún no se han implementado mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

--

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, establece que es recomendable que la memoria anual revele la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades, así como haga referencia a la decisión que sobre dividendos haya sido tomada en Junta General de Accionistas para un determinado ejercicio. Esta práctica se aplico para la publicación de la memoria anual 2015.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La sociedad divulga su Política de Dividendos a través de su página web corporativa, en la sección Gestión/ Gobierno Corporativo.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	22/03/2016
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	<p>La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.</p> <p>La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.</p>

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A			40853326.5	
Clase B			4539258.5	
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control**Pregunta I.9**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	La sociedad cuenta con acciones de clase B que listan en la bolsa, pero no cotizan. En ese contexto, no se ha considerado mantener políticas o acuerdos de mecanismo anti-absorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias**Pregunta I.10**

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		El Estatuto Social de la sociedad incluye una cláusula arbitral, según la cual la sociedad está facultada para someter sus discrepancias al arbitraje.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		El árbitro, tercero independiente, es quien dictará el laudo arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Estatuto Social estipula que le corresponde a la Junta Obligatoria Anual fijar la retribución de los directores. Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, los montos máximos de las dietas son aprobados por el Directorio de FONAFE y ratificados por Junta General de Accionistas. En ese sentido, mediante la Junta General de Accionista de fecha 22 de marzo de 2016, se aprobó la dieta de los directores.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Contraloría General de la República

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Si bien el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas; dicha disposición aún no ha sido implementada

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria**Pregunta II.3**

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>		X	Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria. Sólo en el caso de la Junta Obligatoria Anual la sociedad le remite la agenda a FONAFE.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	12/01/2016	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0
	27/01/2016	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0
	22/03/2016	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0
	19/12/2016	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	Oficio Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?		X	Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria. En ese sentido, FONAFE es quien pone a disposición la información relativa a los puntos de agenda

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas, dicha disposición aún no ha sido implementada. Es preciso señalar que el Código precitado establece que la sociedad deberá permitir a los accionistas, dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta General de Accionistas, poder incorporar puntos en la agenda de interés social y propio de la competencia legal o estatutaria de San Gabán S.A. El Directorio no podría denegar esta solicitud sin comunicar al accionista el motivo de tal decisión.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0		

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto**Pregunta II.6**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad estipula que se deben definir políticas para que todos los accionistas reciban un tratamiento equitativo, especialmente en cuanto a facilidades para la participación de los accionistas minoritarios en las Juntas Generales de Accionistas, entre otros. No obstante, aún no se han implementado mecanismos o medios para el ejercicio del voto a distancia.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	Los documentos societarios no especifican con claridad la práctica señalada.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		El Estatuto Social de San Gabán S.A. no prohíbe que quienes actúen por cuenta de varios accionistas puedan emitir votos diferenciados por cada accionista.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		El Estatuto Social de San Gabán S.A. no establece limitaciones para la representación.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	La práctica materia de análisis no se ha implementado, dado que a la fecha el único accionista de la sociedad es FONAFE, quien designa a sus representantes mediante oficio.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Conforme al Estatuto Social de San Gabán S.A. la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General. Considerando que el único accionista de la sociedad es FONAFE, la sociedad le exige un oficio emitido por dicha entidad.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Conforme a la Ley General de Sociedades, los poderes deben estar registrados ante la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la celebración de la Junta de Accionistas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	La sociedad no exige un pago

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA señala que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La política en mención no se encuentra recogida en los documentos societarios.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA**Pregunta II.12**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Conforme al Estatuto Social de San Gabán S.A. es responsabilidad del Directorio velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y los acuerdos de Junta General.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	Cada gerencia informa mensualmente sobre un resumen ejecutivo al Directorio, pero esto no se alcanza a la Junta General de Accionistas. Lo señalado no se encuentra regulado.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Directorio de San Gabán S.A.
----------------	------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		<p>El Directorio de la sociedad se encuentra conformado por 05 miembros, quienes reúnen distintas competencias según las exigencias de la actividad económica y productiva de la sociedad; además de propiciar su compromiso con la sociedad y el respeto de los más altos estándares éticos en su desempeño.</p> <p>De los 05 directores, en aplicación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la SMV, 04 no son considerados directores independientes.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	Ingeniero Mecánico Electricista	26/09/2012			
César Augusto Horzque García	Ingeniero Mecánico Electricista	17/02/2012			
José Mercedes Mosquera Castillo	Ingeniero Electricista	17/02/2012			
Miguel Ángel Ocampo Portugal	Ingeniero Químico	13/09/2012			
Directores Independientes					
Alberto Luis Julian Infante Angeles	Abogado / Economista	23/12/2015			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	1	3	1

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>	X		El Estatuto Social recoge la figura de directores suplentes más no de alternos. Pero no aplica

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?</i>	X		La sociedad divulga los nombres de los Directores y sus hojas de vida en la página web corporativa y Memoria Anual.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			Memoria Anual
Su condición de independiente o no		X			Memoria Anual
Hojas de vida		X			Memoria Anual

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. <i>Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		El Estatuto Social establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
b. <i>Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		El Estatuto Social establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
c. <i>Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		El Estatuto Social establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
d. <i>Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que el Directorio aprobará informes sobre la situación del Gobierno Corporativo de la sociedad. Cabe señalar que la sociedad elabora un Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

1. Constituir Comités y Comisiones fijando sus funciones.
2. Revisar periódicamente los Estados Financieros de la Sociedad y presentar anualmente a la Junta la Memoria, los Estados Financieros debidamente auditados (con el informe corto) y la propuesta de distribución de utilidades del ejercicio vencido.
3. Aprobar la estructura orgánica de la empresa y el cuadro de asignación de personal.
4. Contratar y separar al Gerente General, Gerentes, Funcionarios a nivel de Gerencia y personal de confianza de la sociedad.
5. Aprobar las escalas de remuneraciones del personal con arreglo a la política salarial que se apruebe para la actividad empresarial del Estado.
6. Designar a los Auditores Externos, por delegación de la Junta. Así como disponer investigaciones, auditorías especiales y otras acciones de control, en concordancia con las normas que regulan el Sistema Nacional de Control.
7. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y los acuerdos de Junta General.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio**Pregunta III.5**

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El Estatuto Social señala que es atribución del Directorio disponer investigaciones y auditorías especiales.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que cada director debe ser parte de un riguroso proceso de inducción, que se lleve a cabo de manera completa, formal y en la primera oportunidad después de su nombramiento.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.		X	El Decreto Supremo N° 176-2010-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que los Directores perciben una dieta por su participación en cada sesión de Directorio, cuyo monto fijo es determinado por la Junta Obligatoria Anual, en el marco de los lineamientos establecidos por el Directorio de FONAFE, así como de criterios que busquen privilegiar altos estándares profesionales e incentivar la productividad y contribución al desempeño de la Empresa, dentro de un marco de razonabilidad presupuestal. No obstante, no se ha verificado la aplicación de estos criterios.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.242	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.054	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		La sociedad cuenta con Reglamento de Directorio aprobado en sesión de Directorio, pero este aún no se encuentra aprobado por la Junta General de Accionistas.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		X
Estructura organizativa del Directorio		X
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		X
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La sociedad cuenta con 01 miembro del Directorio que ostenta la calidad de independiente.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo ^(*) , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.		X
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle	<ul style="list-style-type: none"> - Carecer de vinculación política alguna con el gobierno - No ser o haber sido empleado de SAN GABÁN S.A. o Ministerio del sector - Ni haber tenido ningún tipo de relación contractual con ésta. 	

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.

Principio 20: Operatividad del Directorio**Pregunta III.9**

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		La sociedad en el artículo 36° del Reglamento de Directorio, (Agenda Anual) indica que el Directorio dentro de los primeros 60 días de la nueva gestión deberá establecer la agenda anual con los temas relevantes a ser considerados en el periodo.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El Directorio recibe la información de los asuntos a tratar de manera completa y con la debida antelación. Adicionalmente, los directores de la sociedad pueden participar en sesiones no presenciales.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	25
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	100
César Augusto Horqqe García	96
José Mercedes Mosquera Castillo	100
Miguel Ángel Ocampo Portugal	100
Alberto Luis Julian Infante Angeles	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		El Directorio como cuerpo colegiado realizó la autoevaluación de su desempeño del periodo 2016.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se realizan evaluaciones por asesores externos

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Como cuerpo colegiado	29/12/2016	SI			

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales**Pregunta III.12**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La sociedad cuenta con la conformación de dos Comités Especiales - Comité de Auditoría - Comité de Buen Gobierno Corporativo
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprueba: - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría. - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Buen Gobierno Corporativo.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	La presidencia de los Comités Especiales, no cumplen con los criterios para considerados Directores Independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los Comités Especiales no tienen un presupuesto asignado.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>		X	La sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?</i>	X		La sociedad cuenta con el comité de Auditoría, a quien le corresponde supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	19/05/2015
Principales funciones:	Supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	19/05/2015		Presidente
Miguel Ángel Ocampo Portugal	19/05/2015		Miembro
José Mercedes Mosquera Castillo	19/05/2015	29/01/2016	Miembro
Alberto Luis Julian Infante Angeles	29/01/2016		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Buen Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	19/05/2015
Principales funciones:	Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas en el gobierno corporativo

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Aníbal Esteban Tomecich Córdoba	19/05/2015		Presidente
César Augusto Horrique García	19/05/2015		Miembro
José Mercedes Mosquera Castillo	29/01/2016		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La sociedad cuenta con un Código de Ética aplicable a sus trabajadores, este prohíbe que sus trabajadores mantengan relaciones o participen de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo, asimismo, cuenta con una Política de Solución de Conflictos de Interés, el cual es aplicable a todos sus grupos de interés.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La sociedad cuenta con un Nuevo Código de Ética, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 02-023/2015, su aplicación es sin restricciones ni distinciones a todos los Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores de San Gabán S.A. independientemente de su nivel jerárquico dentro de la empresa, sean funcionarios de dirección o confianza, y cualquiera sea su régimen laboral o relación contractual a que se encuentre sujeto.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Conforme al Código de Ética de la sociedad, la Gerencia General se encuentra encargada de difundir el Código de Ética; diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos al personal que cumpla con los principios, deberes y obligaciones de dicho código; y desarrollar campañas educativas sobre los principios y disposiciones contenidas en el Código. Sin embargo, aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia General		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General	Directorio

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?		X	En el ejercicio 2016 la sociedad no dispuso de mecanismos para efectuar denuncias.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	En el ejercicio 2016 la sociedad no dispuso de mecanismos para efectuar denuncias.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?		X	La sociedad no cuenta con un documento que faculte de forma expresa al Directorio para ver los casos de posibles conflictos de interés.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	La sociedad no cuenta con una política de préstamos para los Directores.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	La sociedad cuenta con una directiva sobre el procedimiento para el otorgamiento de préstamos a los trabajadores, pero esta no requiere la autorización del Directorio.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas**Pregunta III.19**

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>		X	La sociedad no cuenta políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas.
b. <i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>		X	La sociedad no cuenta con un documento que regule la intervención de asesores externos independientes para su valoración.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

No se cuenta con un procedimiento para aprobar transacciones entre partes vinculadas

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia**Pregunta III.20 / Cumplimiento**

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?</i>	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas.
b. <i>¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?</i>	X		Conforme la Directiva aplicable a los directores de las empresas en las que FONAFE participa como accionista (aprobado mediante Acuerdo de Directorio 002-2014/009-FONAFE, de fecha 12 de agosto de 2014), el Directorio de FONAFE aprueba la designación y la Junta General de Accionistas de la sociedad, instrumentaliza el acuerdo de Directorio. En cuanto al Gerente General, el Estatuto Social dispone que este sea designado por el Directorio.
c. <i>¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?</i>	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas. Cabe señalar que el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad que la Gerencia sigue el rol directriz del Directorio y de las políticas y lineamientos que éste establece, debiendo disponer del suficiente margen de autonomía para desempeñar eficientemente su labor.
d. <i>¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?</i>	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que la Gerencia General es la instancia competente para canalizar los requerimientos de los directores. Cabe señalar que el Estatuto Social, establece que el Gerente General es responsable por la veracidad de las informaciones que proporcione al Directorio y la Junta General de Accionistas.
e. <i>¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?</i>	X		La sociedad ha definido un procedimiento para la evaluación de la Gerencia General, el cual se ha aplicado para la gestión 2016. El directorio evaluó al Gerente General sobre su desempeño y funcionamiento para la Gestión 2016

f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	De acuerdo a la Política Remunerativa de la sociedad (aprobada mediante acuerdo de Directorio N° 003-2012/023-FONAFE) la remuneración de la Alta Gerencia tiene solo el componente fijo.
--	--	---	--

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.16	
Gerente de Administración y Finanzas	0.143	
Gerente de Planeamiento y Desarrollo	0.142	
Gerente Comercial	0.128	
Gerente de Producción	0.144	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

--

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>		X	La Sociedad cuenta con una política de Sistema de Gestión Integrado, que incluye Gestión de Riesgos, se cuenta con un Políticas y Prácticas en Materia de Recursos Humanos aprobado por la Gerencia General; promoviéndose una cultura de Sistema de control interno a través de la firma de Actas de Compromiso del Directorio, y dentro de ello la Evaluación de Riesgos (Componente del SCI) y otros aspectos, hasta los propios colaboradores.
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>		X	La política de Sistema de Gestión Integrado, y las Políticas y Prácticas en Materia de Recursos Humanos aplica a la sociedad y no a integrantes del grupo. No obstante si FONAFE establece una política para todo el grupo, será de aplicación.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		Se gestiona los riesgos desde los Dueños de Procesos, haciéndose de conocimiento de las Gerencias y Directorio, para las recomendaciones que se estimen pertinentes.
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		Se aprobó un Nuevo Manual de Gestión de Riesgos en el 2016, se precisa las responsabilidades, se precisa que el Gerente General pone en práctica de las políticas y medidas acordadas por el Directorio para la implantación y desarrollo de la Gestión de Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		Se cuenta con Directivas de Gestión, Lineamientos y Guía de implementación de un Sistema de Control Interno aprobado por FONAFE y una Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI en las Entidades del Estado, ambos de aplicación a la Empresa que se viene cumpliendo. Adicionalmente el control es realizado por el Órgano de Control Interno - OCI, y la Sociedad de Auditoría, ambos en representación de la Contraloría General de la República. El Directorio Cumple con la supervisión de la Sociedad.

Principio 26: Auditoría interna**Pregunta IV.4**

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Organismo de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República.
<i>b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Organismo de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República.
<i>c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Organismo de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	De acuerdo al marco normativo es la Contraloría General de la República quien nombra y cesa al órgano de control interno de la entidad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La designación de auditoría externa será realizada por la Contraloría General de la República y regulada por las disposiciones legales vigentes del Sistema Nacional de Control.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?</i>		X	Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República.
b. <i>En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>		X	Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Sociedad de Auditoría Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2012	100	
Sociedad de Auditoría Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2013	100	
Sociedad de Auditoría Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2014	100	

Sociedad de Auditoria Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoria financiera, operativa, tributaria, legal	2015	100	
Sociedad de Auditoria Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoria financiera, operativa, tributaria, legal	2016	100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	El auditor externo es designado por la Contraloría General de la República, no es para todas las empresas del grupo económico.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - SAN GABAN S.A. Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ S.A. Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - SEAL Empresa Regional de Servicio Público Electro Puno S.A.A. – ELECTRO PUNO S.A.A. Empresa de Administración de infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA Empresa Regional de Servicio Publico Electro Sur S.A. – ELECTRO SUR Empresa regional de Servicio Público Electro Sur Este S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A. Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S. A. - ENOSA Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A - ENSA Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A - HIDRANDINA Empresa Regional de Servicio Publico de Electricidad del Centro S.A. - ELECTROCENTRO

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>La sociedad cuenta con una Política de Información aprobada por el Directorio de San Gabán S.A., asimismo, cuenta con Lineamientos para clasificación manejo y difusión de la información aprobada mediante Acuerdo de Directorio.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto		X
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	La sociedad cuenta con acciones listadas en la Bolsa de Valores de Lima, pero que no cotizan y mantiene como único accionista a FONAFE; por ende no se ha considerado necesario de contar con una oficina de relación con inversionistas.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas**Pregunta V.3**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La sociedad revela la estructura de propiedad mediante su página web corporativa, mas no revela la participación conjunta de un grupo económico.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total		

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	La sociedad no cuenta con convenios o pactos entre accionistas, ya que la sociedad cuenta con un único accionista.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		La sociedad elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad a diciembre 2016, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio, previo informe de Comité de Buen Gobierno Corporativo, para ser elevado a la Junta General de Accionistas.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

El informe del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo es publicado a través de la página web de la empresa.

SECCIÓN C:**Contenido de documentos de la Sociedad**

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, asiento del año 2007 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			Asiento del año 2007 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3							
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA
5	Política de dividendos	5				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, Política de Dividendos (aprobada en 22 marzo 2016)
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6							
7	Convenio arbitral	7							
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8				X			Directiva de Gestión de FONAFE, Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Junta General de Accionistas de fecha 08 de agosto de 2014
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X			X			Política de Gestión de FONAFE
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA,
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10							
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.

14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12							
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13							
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13							
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14	X						
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17							
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17							
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17							
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA. Reglamento de Directorio
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20				X			Procedimiento de autoevaluación anual del desempeño del Directorio
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22							
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23							
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X		X				
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA. - Procedimiento de Evaluación del Desempeño al Gerente General
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política remunerativa aprobada y modificada por Acuerdo de Directorio N° 003-2012/023 FONAFE
32	Política de gestión integral de riesgos	25							
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26							
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Ley N° 27785 y su Reglamento, Política de Auditoría Externa de San Gabán S.A.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

ANEXO – SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio:

2016

Página Web:

www.sangaban.com.peDenominación o Razón Social
de la Empresa Revisora: ¹

RPJ

SP0009

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Sección A: Implementación de acciones de Sostenibilidad Corporativa

Pregunta A1

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		Es responsabilidad de San Gabán S.a. suministrar, con calidad, confiabilidad y eficacia, un producto que cumpla los

En caso de ser afirmativa la respuesta indicar el estándar y fecha de adhesión:

Estándar	Fecha de adhesión
ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad	27/07/2004
ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental	06/08/2009
OHSAS 18001 Sistema de Gestión de Seg. y Salud Ocupacional	06/08/2009

En caso de elaborar informes o reportes de sostenibilidad distintos al presente reporte, indique la información siguiente:

Estos reportes se elaboran:	SI	NO
Voluntariamente		
Por exigencia de inversionistas		
Por exigencia de instituciones públicas		
Otros (detalle):		

Dichos informes o reportes pueden ser de acceso a través de:

El Portal de la SMV	
Página web corporativa	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Pregunta A2	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?		X	Sin embargo, San Gabán S.A. cuenta con prácticas que contemplan el cuidado e impacto del medio ambiente por las actividades que

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.2 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que lo aprueba.

Documento	Órgano

b. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

c. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

El consumo de energía eléctrica en el año 2016, en servicios auxiliares de la Central Hidroeléctrica San Gabán II fue de 3 622,51 MWh

d. ¿La sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

El promedio mensual de agua turbinada por la Central Hidroeléctrica San Gabán II es de 46 millones de metros cúbicos.

e. ¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

En el año 2016 se generó en residuos peligrosos 3 433,33 kg., en residuos no peligrosos 7 092,2 kg. y en residuos orgánicos 7 196,57 kg.

Pregunta A.3

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores? ¹		X	Sin embargo, los principios y derechos fundamentales en el trabajo están establecidos en el Reglamento Interno de

¹ De acuerdo con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, los principios y derechos se encuentran comprendidos en las siguientes cuatro categorías: (i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, (ii) la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, (iii) la abolición del trabajo infantil y, (iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.3 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano

b. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

SI NO

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia General

c. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

SI NO

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el órgano societario que aprueba dicho plan y la periodicidad con que evalúa el cumplimiento de dicho plan:

Órgano	Periodicidad de evaluación
Gerencia General	Anual

d. ¿La sociedad realiza encuestas o evaluaciones referentes al clima laboral?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

- Resultado Satisfactorio 73,48%.
 - Resultado parcialmente satisfactorio: 19,71%
 - Resultado Insatisfactorio: 6,81%

Pregunta A4	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?	X		San Gabán S.A. cuenta con ocho políticas de Responsabilidad Social.

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.4 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo N° 05-014/2007	Directorio

b. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

SI NO

En caso de que su respuesta sea afirmativa, explique el impacto de dichos conflictos sociales en la actividad de la sociedad.

No se pudo controlar de acuerdo a las necesidades de la Empresa la aguas embalsadas en la represa de las lagunas Isococha y Chaumicocha a exigencia de la Minicentral de Tocca de propiedad del Municipio Provincial de Carabaya.

c. ¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?

SI NO

d. ¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta, indique el porcentaje que representa su inversión en dichos programas respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad:

(%) Ingresos Brutos	0.01
---------------------	------

Pregunta A5	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?		X	San Gabán S.A. se rige por la Ley de Contrataciones y su reglamento, para la contratación de bienes y

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.5 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano

b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de sus proveedores?

SI NO

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Logística y Servicios	Gerencia de Administración y Finanzas

c. ¿La sociedad tiene un criterio para la selección de proveedores que contemple aspectos éticos y el cumplimiento de la legislación laboral?

SI NO

d. ¿La sociedad tiene una política de compra o contratación que seleccione a proveedores que cumplen con estándares de gestión sostenible o medios ambientales?

SI NO

Pregunta A6

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de las relaciones con sus clientes?		X	Sin embargo, San Gabán S.A. Tiene en el Sistema de Gestión Integrado un indicador, mediante el cual

a. En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano

b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de reclamos de sus clientes?

SI NO

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Operación del Mercado Eléctrico	Gerencia Comercial

c. ¿La sociedad cuenta con canales de atención permanentes para la atención al público y para la recepción de sugerencias y reclamos relativos a los productos y servicios que brinda?

SI NO

d. ¿La sociedad ha recibido algún reconocimiento por la calidad en el servicio de atención a sus clientes?

SI NO

En caso de ser afirmativa su respuesta indique los reconocimientos obtenidos:

Sección B: Detalle de las acciones implementadas por la Sociedad

En esta sección se detallan los grupos de interés de la Sociedad y las acciones implementadas durante el ejercicio, vinculadas al impacto de sus operaciones en el desarrollo social (prácticas laborales, relaciones comunitarias y con clientes y responsabilidad del producto) y el medio ambiente (materiales, energía, agua, emisiones, vertidos y residuos), complementando la información proporcionada en la Sección A.

A fin de efectuar una mejor atención al cliente, San Gabán S.A. tiene implementado un plan de visitas a clientes, donde se revisan las calificaciones efectuadas por los clientes en las encuestas, así como de levantar información sobre sus nuevas necesidades y requerimientos para su evaluación y atención.

Con las comunidades aledañas a la Central Hidroeléctrica San Gabán II, se tiene el compromiso de atenciones médicas a toda la población de ancianos, adultos y niños de cinco centros poblados.

La Central Hidroeléctrica San Gabán II, en la generación de energía eléctrica, no ocasiona impacto con el medio ambiente, cuenta con una certificación ISO 14001:2004 desde el año 2009, mediante el cual se gestiona la generación de residuos peligrosos, no peligrosos y residuos orgánicos, promoviendo que no se incremente su generación.







Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.
www.sangaban.com.pe